

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 10 de marzo 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito Luz Angelica Lizarazo Rodríguez como representante legal (o apoderado) de Transportes Especiales Aliados S.A.S de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 004 de 2022**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus addendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna

Tea... ¡Más de lo que esperas!



de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Transportes Especiales Aliados S.A.S.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Luz Angelica Lizarazo Rodríguez
DIRECCIÓN Y CIUDAD	Calle 52 A No. 85-22, Bogotá
TELÉFONO	3142400452
FAX	NA
CORREO ELECTRÓNICO	direccioncomercial@transportesaliados.com.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: N/A, según las siguientes normas: N/A
25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución 1004 del 25 de febrero de 2021, con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito (s) a continuación y en concordancia con la citada Resolución, aporto la siguiente documentación:

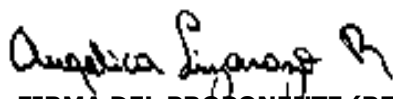
Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.



Tea... ¡Más de lo que esperas!

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 52229026

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Luz Angelica Lizarazo Rodríguez
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Transportes Especiales Aliados S.A.S.
NIT:	900.444.852-9
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52229026
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Calle 52 A No. 85-22
TELÉFONO:	3142400452

Tea... ¡Más de lo que esperas!





FORMATO 4
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 –
PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, Lidia Yaneth León Blanco, identificado con C.C. 51.938.127, y con Tarjeta Profesional No. 64233-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Transportes Especiales Aliados, identificado con Nit 900.444.852-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada a los 08 días del mes de marzo de 2022

FIRMA Lidia Yaneth León Blanco

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: LIDIA

YANETH LEON BLANCO

C.C. 51.938.127

T.P 64233-T

Tea... ¡Más de lo que esperas!

ST Super Transportes



FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 08 de marzo de 2022.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 004 de 2022.

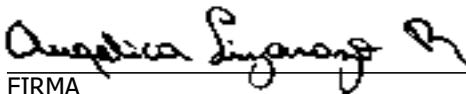
Ciudad

Cordial saludo,

Yo, Luz Angelica Lizarazo Rodríguez representante legal, identificado como aparece al pie de mí firma, C.C. 52.229.026 de Bogotá obrando en mi calidad de representante legal de Transportes Especiales Aliados S.A.S., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 004.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 004.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 004 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de marzo de 2022.



FIRMA

LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No. 52229026

Tea... ¡Más de lo que esperas!



**FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$2.781.227.700
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,02%
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,59%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	0,66%

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: Transportes Especiales Aliados S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez

CEDULA DE CIUDADANÍA: 52229026

FIRMA: *Angelica Lizarazo R*

Tea... ¡Más de lo que esperas!



FORMATO No. 8
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

No	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	TRANSPORTE S ESPECIALES ALIADOS SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS y LA UPTC	11 DE MAYO DE 2016	25 DE AGOSTO DE 2017	\$2.283.933.500
2.	EL TIEMPO CASA EDITORIAL	TRANSPORTE S ESPECIALES ALIADOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS	08 MAYO DE 2012	01 DE FEBRERO DE 2018	\$1.193.633.629
3.	AG STUDIOS COLOMBIA S.A.S.	TRANSPORTE S ESPECIALES ALIADOS SAS	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	03 DE ABRIL 2018	21 DE DICIEMBRE DE 2018	\$1.723.997.066
4.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	TRANSPORTE S ESPECIALES ALIADOS SAS	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PLACA BLANCA, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION Y NORMAL DESPLAZAMIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y USUARIOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE LA SALUD Y	27 DE FEBRERO DE 2019	31 DE ENERO DE 2020	\$4.033.140.000

Tea... ¡Más de lo que esperas!



		<p>DEMÁS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, ASÍ COMO LAS DEMÁS NECESIDADES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS</p>			
--	--	--	--	--	--

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: Transportes Especiales Aliados S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez

CEDULA DE CIUDADANÍA: 52229026

FIRMA: 

Tea... ¡Más de lo que esperas!



FORMATO No. 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

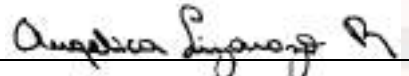
Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Transportes Especiales Aliados S.A.S.
 NIT 900.444.852-9
 Nombre del Representante Legal: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez
 C.C. No. 52229026 de Bogotá
 Dirección Comercial del Proponente Calle 52 A No. 85-22
 Teléfonos 3142400452 Fax _____
 Ciudad Bogotá

FIRMA: 
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez

Tea... ¡Más de lo que esperas!

ST SuperTransporte



**FORMATO No. 10
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo Luz Angelica Lizarazo Rodríguez en mi calidad de Representante Legal de la Transportes Especiales Aliados S.A.S. (Nombre de la empresa, entidad), con NIT 900.444.852-9, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

A. COORDINADOR DE TRANSPORTE:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional, y/o Técnico, y/o Tecnólogo en carreras administrativas tales como administración de empresas, contaduría, economía, comunicación	Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de servicio al cliente/usuario, planeación estratégica, logística, carreras administrativas o afines.	Mínimo cinco (5) años como coordinador de transporte especial y/o afines.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el presente numeral. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la etapa de evaluación de ofertas del proceso público.

Nota 3: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

EMPRESA: Transportes Especiales Aliados S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez

CEDULA DE CIUDADANÍA: 52229026

FIRMA: 



Tea... ¡Más de lo que esperas!

Formato No. 12
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA MÍNIMA

El proponente deberá diligenciar este anexo, indicando la cantidad y describiendo las características del equipo del parque automotor propuesto.

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	No. DE PASAJEROS
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	CHEVROLET	WPM725	2017	1206	7
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	DFSK	JTZ319	2021	1499	9
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	CHEVROLET	GUR043	2020	1206	7
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	DFSK	FVL473	2020	1499	9
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	DFSK	EYX311	2019	1499	9
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	FOTON	EQP162	2018	1206	7
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	DFSK	WPP059	2017	1310	7
2	Vehículo tipo Microbús (11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	FVL722	2020	2299	17
2	Vehículo tipo Microbús (11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	FVL716	2020	2299	17
2	Vehículo tipo Microbús (11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	FVL847	2020	2299	17
2	Vehículo tipo Microbús (11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	GUX425	2020	2299	16
3	Vehículo tipo Furgón 2 toneladas en adelante	JMC	JOV842	2021	2771	
4	Vehículo tipo campero (4 pasajeros)	RENAULT DUSTER	ESM001	2018	1998	5
5	Vehículo tipo camioneta doble cabina (4 pasajeros)	FORD RANGER	GET259	2019	3198	5
6	Vehículo tipo Bus con capacidad mínima de 30 pasajeros	MERCEDES BENZ	ERK204	2018	7200 CC	50

Notas:

- El proponente deberá junto con este formato allegar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos relacionados en el anexo: Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación, Seguro Obligatorio, Tecno mecánica.
- El modelo del parque automotor no podrá ser inferior al año 2017.
- En caso de ofertar vehículos vinculados a otra empresa deberá allegarse el respectivo convenio de colaboración empresarial vigente.



Tea... ¡Más de lo que esperas!



DATOS DEL PROPONENTE

Nombre Transportes Especiales Aliados S.A.S.

Nit- 900.444.852-9

Dirección Calle 52 A No. 85-22



Tea... ¡Más de lo que esperas!



- 📍 Calle 52A No 85 - 22
- ☎ Tel.: 256 5883 ☑ Cel.: 314 240 0452
- ✉ servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- 🌐 www.transportesaliados.com.co
- 📱 @transportesespecialesaliados
- 📱 @transportesespecialesaliadosTEA



FORMATO No. 13
NUMERO DE HORAS ADICIONALES SIN COSTO

Yo, Luz Angelica Lizarazo Rodríguez _____ (*nombre del representante legal*), actuando en nombre de Transportes Especiales Aliados S.A.S. (*nombre de la empresa*) manifiesto que otorgo sin costo para la entidad, durante la ejecución del contrato:

DESCRIPCION	NUMERO DE HORAS OFERTADAS POR MES
<i>Horas adicionales sin costo</i>	37


FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre- Luz Angelica Lizarazo Rodriguez	
CC No. 52229026	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre Transportes Especiales Aliados S.A.S.	Nit- 900.444.852-9
Dirección Calle 52 A No. 85-22	

Tea... ¡Más de lo que esperas!

ST SuperTransporte





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 960.009.579-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107241		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
04 03 2022		11 03 2022			09:00		11 07 2022		23:59	

TIPO MOVIMIENTO
EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 906.444.852-9				
DIRECCIÓN: BARRIO EL TOPACIO NCH CA 16					CIUDAD: VILLETA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3142400452			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 631.005.376-4				
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 25 - 33					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6051313			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN E-CT-019A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA NORMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

- LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO REGIAS DE PARTICIPACION CONCURSO PUBLICO No. 004 DE 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE EQUIPOS Y PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER TODAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE COMPAGNIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HAACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
- LA PÓLIZA AMPARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DECRETO 1060 DE 2015.
1. LA NO AMPLICACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponentE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASER/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	11/03/2022	11/07/2022	\$44.100.000,00

FECHA ADJUDICACIÓN: 30/03/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 44.100,00	\$ 8.000,00	\$ 9.800,00	\$ 61.900,00	\$ 44.100.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DE REGULACION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DEPART.	NOMBRE COMPAÑIA	N.PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORES DE ASESORIA E INVERSIÓN	18526	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6106441 - BOGOTÁ, D.C.

ENTRADA EN VIGENCIA: 04/03/2022
 T. 3142400452

 33-45-101107241
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriel A. Zaveri B. - Decano General




 PAMELA TOMAZON

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1975**
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G. S. RH SEXO

13-DIC-1983 **SANTAFE DE BOGOTA DC**
FECHA Y LUGAR DE EXPELSION

[Signature]
REGISTRACION NACIONAL
TRAM. DDDUE 6250261



A: 1600100-42078101-F-0057275020-20000810 0237200180A 01 089180381

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52229026**

LIZARAZO RODRIGUEZ
APELLIDOS

LIZ ANGELICA
NOMBRES

[Signature]
FRASE



BUREAU VERITAS
Certification



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

Entidad Contratante: Calle 52 A No 85-22
Bogotá D.C., Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 9001:2015

Alcance de Certificación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SECA A NIVEL NACIONAL
No Aplicabilidad: 8.3 Diseño y Desarrollo de Los Productos y Servicios

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	01 marzo 2013
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	28 febrero 2022
Fecha de Auditoria de Recertificación:	22 noviembre 2021
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	01 marzo 2022

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **28 febrero 2025***

Certificado No. CO21.09826 Versión: No. 1 Fecha de Revisión: **26 diciembre 2021**
Certificado Previo No. CO18.02686



Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web www.bureauveritascertification.com/co



BUREAU VERITAS
Certification



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

Entidad Contratante: Calle 52 A No 85-22
Bogotá D.C., Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 14001:2015

Alcance de Certificación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SECA A NIVEL NACIONAL

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	01 marzo 2013
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	28 febrero 2022
Fecha de Auditoria de Recertificación:	22 noviembre 2021
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	01 marzo 2022

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **28 febrero 2025***

Certificado No. CO21.09827 Versión: No. 1 **Fecha de Revisión: 26 diciembre 2021**
Certificado Previo No. CO18.02687



Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web www.bureauveritascertification.com/co

ONAC Certificate Template single site rev.2.7 1 / 1 30 diciembre 2020



El número de identificación de este certificado es: 10-CSG-007

BUREAU VERITAS
Certification



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

Entidad Contratante: Calle 52 A No 85-22
Bogotá D.C., Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 39001:2012

Alcance de Certificación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SECA (NO PELIGROSA) A NIVEL NACIONAL

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	10 agosto 2018
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	09 agosto 2021
Fecha de Auditoria de Recertificación:	04 agosto 2021
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	22 agosto 2021

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **09 agosto 2024***

Certificado No. CO21.07793 Versión: No. 1 Fecha de Revisión: **22 agosto 2021**
Certificado Previo No. CO18.02286



Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

*Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401.
Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web www.bureauveritascertification.com/co

Rev. 2.7, 30 Diciembre 2020 1 / 1 30 diciembre 2020



BUREAU VERITAS
Certification



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

Entidad Contratante: Calle 52 A No 85-22
Bogotá D.C., Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 45001:2018

Alcance de Certificación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SECA A NIVEL NACIONAL

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación: **23 febrero 2021**
Fecha de Vencimiento del ciclo previo: **28 febrero 2022**
Fecha de Auditoria de Recertificación: **22 noviembre 2021**
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación: **01 marzo 2022**

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **28 febrero 2025***

Certificado No. CO21.09825 Versión: No. 1 Fecha de Revisión: **26 diciembre 2021**
Certificado Previo No. CO21.00673



Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

*Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401.
Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web www.bureauveritascertification.com/co



UNIVERSIDAD DE LA PAZ
UNIVERSITY OF THE PAZ



257742-T

**ADRIANA MARCELA
PEÑA MARTINEZ
C.C. 63010726**

**RES. INSCRIPCION 251 DEL 10/05/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

267968

28768

... al momento de la inscripción de la matrícula profesional...

... JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este papel es el único documento que le acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 73 de 1960. Lo personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al P.O. Box. (57) (1) 8-44 4450 o devolverla a la UPE - Junta Central de Contadores a la Carrera 15 No. 97 - 66 01.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
OFICINA DE CIUDADANÍA

IDENTIFICACION: **53.010.726**
PEÑA MARTINEZ

TIPO DE IDENTIFICACION:
ADRIANA MARCELA

FIRMA:
Adriana Peña
FIRMA



IMPRESION DEDIL

FECHA DE NACIMIENTO: **05-DIC-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **O+** **F**
ESTATURA GRUPO SANGUINEO SEXO

19-MAR-2002 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JOHN EDUARDO MARTINEZ VACA



4 508150 00007451 001010726 20.70117 0052054196 1 9895-9053 1

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



64233-T

LIDIA YANETH

LEON BLANCO

C.C. 51938127

RESOLUCION INSCRIPCION 33

FECHA 15/04/99

UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00072624

C

Lidia Yaneth Leon Blanco

0698-22280

FIRMA DEL TITULAR

021502

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.



51938127



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA MARCELA PEÑA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53010726 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 257742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LIDIA YANETH LEON BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51938127 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 64233-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 15:30:30

Recibo No. AA22181289

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2218128942B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Nit: 900.444.852-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03042274
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 A No. 85-22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@transportesaliados.com.co
Teléfono comercial 1: 2565883
Teléfono comercial 2: 3827406
Teléfono comercial 3: 3208497775

Dirección para notificación judicial: Calle 52 A No. 85-22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerencia@transportesaliados.com.co
Teléfono para notificación 1: 2565883
Teléfono para notificación 2: 3827406
Teléfono para notificación 3: 3208497775

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 15:30:30

Recibo No. AA22181289

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2218128942B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018, con el No. 02400094 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 43 de la Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2018 inscrita el 30 de noviembre de 2018 bajo el número 02400094 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Facatativá el 21 de junio de 2011 bajo el número 18183 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Villeta (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá D.C

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02400850 de fecha 4 de diciembre de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 202 de fecha 30 de octubre de 2015 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 15:30:30

Recibo No. AA22181289

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2218128942B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 02400851 de fecha 4 de diciembre de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 491 de fecha 28 de diciembre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal el de desarrollar la industria de transporte en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial, fomentará los servicios de transporte terrestre, conexos y logísticos. Actividades de transporte complementarias y auxiliares así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícito tanto en Colombia como en el extranjero, podrá crear sucursales, agencias u oficinas, por disposición del accionista y de acuerdo a la ley. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones. De cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Otras actividades, servicios, asesoría, consultoría, comercialización, Las actividades de los agentes de seguros: corredores de seguros, agencias de seguros y agentes de seguros SOAT - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros, la apertura y administración de servicio de serviteca la cual podrá realizar los servicios de alineación, balanceo, cambio de aceite, filtros, lavada, electricidad, venta de llantas, rines, accesorios, y toda la mecánica menor que requiera un vehículo y podrá realizar cualquier actividad lícita y demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 15:30:30

Recibo No. AA22181289

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2218128942B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas en calidad de subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Podrá contratar y realizar compras con un límite de cuantía hasta por 3.500 salarios mínimos legales vigentes, por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal, no podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que superen los 3.500 salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 066 del 28 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 02648777 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Lizarazo Rodríguez Luz	C.C. No. 000000052229026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 15:30:30

Recibo No. AA22181289

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2218128942B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Angelica

Por Acta No. 67 del 4 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2021 con el No. 02651088 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Paula Pachon Soto	C.C. No. 000001104710721

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 22 de octubre de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2019 con el No. 02517794 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lidia Yaneth Leon Blanco	C.C. No. 000000051938127

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 43 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02400094 del 30 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 51 del 20 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02471577 del 30 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 52 del 12 de junio de 2019 de la Accionista Único	02483851 del 8 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 67 del 4 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02650496 del 5 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 77 del 24 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02712493 del 3 de junio de 2021 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 15:30:30

Recibo No. AA22181289

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2218128942B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 30 de noviembre de 2018, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4921
Actividad secundaria Código CIIU:	4922
Otras actividades Código CIIU:	4923, 7710

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 15:30:30

Recibo No. AA22181289

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2218128942B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 23.758.872.710

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 15:30:30

Recibo No. AA22181289

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2218128942B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900444852	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JENISLIBED PACHON SOTO	CALLE 52A#85-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2565883	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1228710271	9427974628	E	2021/12/14	2021/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$23,377,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				34	\$13,219,600	\$0	\$0	\$13,219,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$6,227,500	\$0	\$0	\$6,227,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	\$3,728,100	\$0	\$0	\$3,728,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$3,008,000	\$0	\$0	\$3,008,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	\$3,519,700	\$0	\$0	\$3,519,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	35	\$3,519,700	\$0	\$0	\$3,519,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$3,264,000	\$0	\$0	\$3,264,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	34	\$3,264,000	\$0	\$0	\$3,264,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				35	\$3,373,800	\$0	\$0	\$3,373,800
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$140,100	\$0	\$0	\$140,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	\$801,800	\$0	\$0	\$801,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$274,000	\$0	\$0	\$274,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	\$1,297,900	\$0	\$0	\$1,297,900
TOTAL				35	\$23,377,100	\$0	\$0	\$23,377,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900444852	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JENISLIBED PACHON SOTO	CALLE 52A#85-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2565883	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2022-01	1272339408	9429281055	E	2022/01/14	2022/01/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$23,528,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				34	\$13,280,800	\$0	\$0	\$13,280,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$6,227,500	\$0	\$0	\$6,227,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	\$3,789,300	\$0	\$0	\$3,789,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$3,008,000	\$0	\$0	\$3,008,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	\$3,581,000	\$0	\$0	\$3,581,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	35	\$3,581,000	\$0	\$0	\$3,581,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$3,274,100	\$0	\$0	\$3,274,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	34	\$3,274,100	\$0	\$0	\$3,274,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				35	\$3,392,900	\$0	\$0	\$3,392,900
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	\$805,600	\$0	\$0	\$805,600
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$274,000	\$0	\$0	\$274,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$356,100	\$0	\$0	\$356,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	\$1,313,200	\$0	\$0	\$1,313,200
TOTAL				35	\$23,528,800	\$0	\$0	\$23,528,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900444852	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JENISLIBED PACHON SOTO	CALLE 52A#85-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2565883	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1188767525	9426698052	E	2021/11/12	2021/11/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$22,924,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$13,043,600	\$0	\$0	\$13,043,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$6,227,500	\$0	\$0	\$6,227,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$3,552,000	\$0	\$0	\$3,552,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$3,008,100	\$0	\$0	\$3,008,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$3,440,800	\$0	\$0	\$3,440,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	\$3,440,800	\$0	\$0	\$3,440,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$3,220,000	\$0	\$0	\$3,220,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	33	\$3,220,000	\$0	\$0	\$3,220,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				33	\$3,220,000	\$0	\$0	\$3,220,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	\$692,100	\$0	\$0	\$692,100
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$274,000	\$0	\$0	\$274,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$1,253,900	\$0	\$0	\$1,253,900
TOTAL				33	\$22,924,400	\$0	\$0	\$22,924,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900444852	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JENISLIBED PACHON SOTO	CALLE 52A#85-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2565883	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1188767525	9426698052	E	2021/11/12	2021/11/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$22,924,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$13,043,600	\$0	\$0	\$13,043,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$6,227,500	\$0	\$0	\$6,227,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$3,552,000	\$0	\$0	\$3,552,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$3,008,100	\$0	\$0	\$3,008,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$3,440,800	\$0	\$0	\$3,440,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	\$3,440,800	\$0	\$0	\$3,440,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$3,220,000	\$0	\$0	\$3,220,000	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	33	\$3,220,000	\$0	\$0	\$3,220,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				33	\$3,220,000	\$0	\$0	\$3,220,000	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	\$692,100	\$0	\$0	\$692,100	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$274,000	\$0	\$0	\$274,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$1,253,900	\$0	\$0	\$1,253,900	
TOTAL				33	\$22,924,400	\$0	\$0	\$22,924,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900444852	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JENISLIBED PACHON SOTO	CALLE 52A#85-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2565883	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1153274535	9425517136	E	2021/10/13	2021/10/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$22,805,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$12,947,700	\$0	\$0	\$12,947,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$6,163,500	\$0	\$0	\$6,163,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$3,520,200	\$0	\$0	\$3,520,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$3,008,000	\$0	\$0	\$3,008,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$3,468,700	\$0	\$0	\$3,468,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	\$3,468,700	\$0	\$0	\$3,468,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$3,192,600	\$0	\$0	\$3,192,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	33	\$3,192,600	\$0	\$0	\$3,192,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				33	\$3,196,100	\$0	\$0	\$3,196,100
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	\$766,100	\$0	\$0	\$766,100
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$1,230,000	\$0	\$0	\$1,230,000
TOTAL				33	\$22,805,100	\$0	\$0	\$22,805,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900444852	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JENISLIBED PACHON SOTO	CALLE 52A#85-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2565883	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-09	1114710971	9424228855	E	2021/09/13	2021/09/01	BANCO DAVIVIENDA	0	\$22,643,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				34	\$12,851,500	\$0	\$0	\$12,851,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$170,700	\$0	\$0	\$170,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$6,075,800	\$0	\$0	\$6,075,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	\$3,597,000	\$0	\$0	\$3,597,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$3,008,000	\$0	\$0	\$3,008,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$3,409,500	\$0	\$0	\$3,409,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	34	\$3,409,500	\$0	\$0	\$3,409,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$3,210,500	\$0	\$0	\$3,210,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	34	\$3,210,500	\$0	\$0	\$3,210,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				34	\$3,172,300	\$0	\$0	\$3,172,300
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	\$722,800	\$0	\$0	\$722,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$242,700	\$0	\$0	\$242,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$332,600	\$0	\$0	\$332,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$44,100	\$0	\$0	\$44,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$1,230,100	\$0	\$0	\$1,230,100
TOTAL				34	\$22,643,800	\$0	\$0	\$22,643,800



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:04 AM horas del 10/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52229026**

Apellidos y Nombres: **LIZARAZO RODRIGUEZ LUZ ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de marzo de 2022, a las 10:55:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	52229026
Código de Verificación	52229026220310105514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

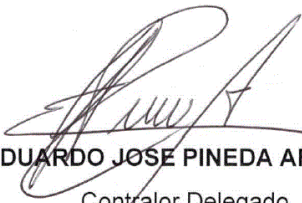
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de marzo de 2022, a las 10:54:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52229026
Código de Verificación	52229026220310105407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▾

Número Identificación:

52229026

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? 

Bogota

[Consultar](#)

Datos del ciudadano

Señor(a) LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52229026.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, marzo 10, 2022 - Hora de consulta: 10:52:52

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

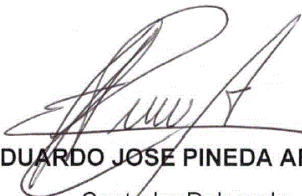
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de marzo de 2022, a las 14:22:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004448529
Código de Verificación	9004448529220310142239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



64233-T

**LIDIA YANETH
LEON BLANCO
C.C. 51938127**

**RESOLUCION INSCRIPCION 33
UNIVERSIDAD CENTRAL**

FECHA 15/04/99

Presidente

00072624

C

UNIVERSIDAD CENTRAL

0698-22280

Lidia Yaneth Leon Blanco

FIRMA DEL TITULAR

021502

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.



51938127

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.938.127**
LEON BLANCO

APELLIDOS
LIDIA YANETH

NOMBRES

Lidia Yaneth Leon Blanco

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1968**

SIMIJACA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-OCT-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00001221-F-0051938127-20080320


0000031874A 1

6190011779

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
NIT. 900.444.852-9
ESTADO EN LA SITUACION FINANCIERA
EN PESOS COLOMBIANOS
A

	NOTA	31-dic-20	31-dic-19	VARIACION ABSOLUTA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO O EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO	3	723.531.358	154.792.114	568.739.244
DEUDORES	4	4.734.491.763	4.360.126.674	374.365.090
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		5.458.023.122	4.514.918.788	943.104.334
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6	5.023.367.052	4.319.497.033	703.870.019
DEPRECIACION ACUMULADA	6	-1.600.141.748	-1.184.964.052	-415.177.696
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		3.423.225.304	3.134.532.981	288.692.323
INTANGIBLES				
MARCAS	6	1.332.000	1.332.000	0
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS		1.332.000	1.332.000	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.424.557.304	3.135.864.981	288.692.323
TOTAL ACTIVO		8.882.580.426	7.650.783.769	1.231.796.657
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7	444.987.483	311.661.641	133.325.843
CUENTAS POR PAGAR	8	1.196.264.470	990.618.721	205.645.749
IMPUESTOS POR PAGAR	9	24.099.265	141.957.179	-117.857.914
OBLIGACIONES LABORALES	10	273.148.108	214.257.284	58.890.824
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	11	738.296.096	565.884.443	172.411.653
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2.676.795.422	2.224.379.267	452.416.155
PASIVO NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7	2.243.537.640	1.207.399.027	1.036.138.614
CUENTAS POR PAGAR	8	201.452.550	267.873.950	-66.421.400
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		2.444.990.190	1.475.272.977	969.717.214
TOTAL PASIVO		5.121.785.612	3.699.652.244	1.422.133.368
PATRIMONIO				
CAPITAL	12	500.000.000	500.000.000	0
UTILIDAD ACUMULADAS	12	1.658.563.525	1.832.376.092	-173.812.567
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12	1.602.231.289	1.618.755.433	-16.524.144
TOTAL PATRIMONIO		3.760.794.814	3.951.131.525	-190.336.711
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.882.580.426	7.650.783.769	1.231.796.657


LUZ ANGELICA LIZARRADO RODRIGUEZ
Representante Legal


AURIANA MARCELA PEÑA MARTINEZ
Contador Publico
T.P. No. 257742-T


LIDIA YANETH LEON BLANCO

Revisor Fiscal
T.P. No. 64233-T
VER OPINION ADJUNTA



Tea... ¡Más de lo que esperas!

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
NIT. 900.444.852-9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
EN PESOS COLOMBIANOS
DEL 1o. ENERO

	NOTA	31-dic-20	31-dic-19	VARIACION ABSOLUTA
VENTAS				
INGRESOS ACTIVIDAD PRINCIPAL	13	23.758.872.710	24.370.727.959	-611.855.249
TOTAL VENTAS		23.758.872.710	24.370.727.959	-611.855.249
COSTO DE VENTAS				
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	14	15.289.898.675	16.561.537.900	-1.271.639.225
		8.468.974.035	7.809.190.059	659.783.976
EGRESOS				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	14	5.974.800.835	5.010.501.014	964.299.820
COSTOS DE PRODUCCION O OPERACION	14	0	279.556	-279.556
TOTAL EGRESOS		5.974.800.835	5.010.780.570	964.020.264
UTILIDAD OPERACIONAL		2.494.173.201	2.798.409.489	-304.236.288
INGRESOS NO OPERACIONALES				
GASTOS NO OPERACIONALES	13	474.402.172	174.152.810	300.249.361
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	14	305.829.083	358.923.866	-53.094.783
		2.662.746.289	2.613.638.433	49.107.856
PROVISION IMPUESTOS DE RENTA	9	1.060.515.000	994.883.000	65.632.000
UTILIDAD NETA		1.602.231.289	1.618.755.433	-16.524.144
OTRO RESULTADO INTEGRAL		0	0	0
UTILIDAD INTEGRAL		1.602.231.289	1.618.755.433	-16.524.144

Luz Angelica Lizcano Rodriguez
LUZ ANGELICA LIZCANO RODRIGUEZ
Representante Legal

Adriana Marcela Peña Martínez
ADRIANA MARCELA PEÑA MARTINEZ
Contador Publico
T.P. No. 257742-T

Lidia Yaneth Leon Blanco

LIDIA YANETH LEON BLANCO
Revisor Fiscal
T.P. No. 64233-T
VER OPINION ADJUNTA

Tea... ¡Mas de lo que esperas!

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
NIT. 900.444.852-9
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
EN PESOS COLOMBIANOS
DE 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	31-dic-19	AUMENTO	DISMINUCION	31-dic-20
CAPITAL SOCIAL	500.000.000	0	0	500.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.618.755.433	1.602.231.289	1.618.755.433	1.602.231.289
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	1.832.376.092	1.618.755.433	1.792.568.000	1.658.563.525
TOTALES	3.951.131.525	3.220.986.722	3.411.323.433	3.760.794.814

Luz Angelica Lizarazo Rodriguez
LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ
Representante Legal

Adriana Marcela Peña Martinez
ADRIANA MARCELA PEÑA MARTINEZ
Contador Publico
T.P. 257742-T

Lidia Yaneth Leon Blanco
LIDIA YANETH LEON BLANCO
Revisor Fiscal
T.P. No. 64233-T
VER OPINION ADJUNTA

Tea... ¡Más de lo que esperas!



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
NIT. 900.444.852-9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
METODO INDIRECTO
EN PESOS COLOMBIANOS
POR EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE AÑO 2020

Actividades de operación

Utilidad del ejercicio		1.602.231.289
Partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación	<u>415.177.695</u>	415.177.695
Efectivo generado en operación		<u>2.017.408.984</u>

Cambios en partidas operacionales:

- Aumento en deudores	-374.365.090	
+ Aumento en cuentas por pagar	139.224.349	
- Disminución en impuestos por pagar	-117.857.914	
+ Aumento en obligaciones laborales	58.890.824	
+ Aumento en anticipos y avances recibidos	<u>172.411.653</u>	-121.696.177

Flujo de efectivo neto en actividades de operación **1.895.712.807**

Actividades de inversión

Compra propiedad, planta y equipo	746.870.019	
Venta propiedad, planta y equipo	<u>-43.000.000</u>	

Flujo de efectivo neto en actividades de inversión **-703.870.019**

Actividades reintegro a socios

Pagos de dividendos	<u>-1.750.000.000</u>	-1.750.000.000
---------------------	-----------------------	-----------------------

Actividades de financiación

Nuevas obligaciones bancarias	2.063.630.526	
Abono obligaciones bancarias	-894.166.069	
Impuesto de renta 2019 mayor valor	<u>-42.568.000</u>	


Flujo de efectivo neto en actividades de financiación **1.126.896.457**

Flujo de efectivo neto generado 568.739.244

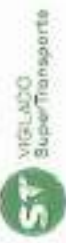
Efectivo a 31-Dic-2019	154.792.114	
Efectivo a 31-Dic-2020	<u>723.531.358</u>	
Flujo de efectivo neto generado		<u>568.739.244</u>


LUZ ANGELICA LIZARRAGO RODRIGUEZ
Representante Legal


ADRIANA MARCELA PEÑA MARTINEZ
Contador Publico
T.P. 257742-T


LIDIA YANETH LEON BLANCO
Revisor Fiscal
T.P. No. 64233-T
VER OPINION ADJUNTA

Tea... ¡Más de lo que esperas!



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA

NIT. 900.444.852-9

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EN PESOS COLOMBIANOS

Año 2020 y 2019

1. Naturaleza Jurídica

a) Información General

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. Es una persona jurídica constituida el 16 de junio de 2011, con Matrícula No. 071123 de la Cámara de Comercio de Facatativá, su objeto principal es el de desarrollar la Industria de Transportes en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial, habilitado por el Ministerio de Transporte Dirección Territorial de Cundinamarca con la Resolución No. 491 de 28 diciembre de 2011. Constituida desde el año 2011.

b) Objetivos y Actividades

Somos una empresa orgullosamente colombiana con operación en todo el territorio nacional, actualmente contamos con sede comercial en Bogotá, Santa Marta, Valledupar, Tunja, Villavicencio, Medellín, Cali, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Barranquilla y Armenia. Ofrecemos servicios de transporte terrestre especial para empresas, colegios, ejecutivos vip, hoteles con recogida en el aeropuerto y para artistas entre otros. En nuestro negocio de carga hemos venido especializándonos en el transporte a granel de materia prima para la industria cementera y maderera, así como insumos para el sector agrícola y avícola.

Tea... ¡Más de lo que esperas!

MISIÓN

Servimos a nuestros clientes con un alto grado de eficiencia, responsabilidad, calidad y seguridad, estamos comprometidos con el desarrollo y mejoramiento continuo. Trabajamos con un equipo humano profesional y con sentido social.

VISIÓN

Ser reconocidos en el año 2025, como la empresa de transporte terrestre automotor especial y de carga número uno a nivel nacional. Adoptando nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y cumpliendo con responsabilidad social nuestra labor, generando índices de calidad que nos permitan lograr las exigencias del mercado y capacitar de manera continua a nuestro equipo humano.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 por medio de los cuales se establece el régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información. Observando el capítulo II que trata del régimen reglamentario para los preparadores de información financiera que conforman el grupo II.

b) Periodo Cubierto por los estados Financieros

Los Estados Financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio por los periodos contables con corte a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

c) Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excluyendo:

- ✓ Instrumentos Financieros derivados medidos al valor razonable
- ✓ Cuentas por cobrar y obligaciones que generan interés medidos por su costo amortizado

Tea... ¡Más de lo que esperas!



c) Moneda Funcional y de presentación

Las cifras presentadas en el conjunto de Estados Financieros y sus notas se encuentran expresadas en miles de pesos colombianos.

d) Estimaciones y Juicios Contables

Para la preparación de los estados financieros se utilizan determinadas estimaciones fundamentadas en la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio. Estas estimaciones afectan la valuación de algunos activos, pasivos, resultados y flujos, los cuales pueden ser afectados significativamente por el surgimiento de acontecimientos que hagan variar las hipótesis y otras fuentes de incertidumbre asumidas a la fecha de presentación de los estados financieros.

Las estimaciones principalmente están referidas a:

- ✓ Cálculo de obligaciones por indemnizaciones a empleados
- ✓ Vida útil de las Propiedades, Plantas y equipos y activos intangibles
- ✓ Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros
- ✓ Cálculo de Impuestos diferidos por ingresos
- ✓ Determinación de costos por desmantelamiento de instalaciones
- ✓ Cálculo de obligaciones por demandas contractuales

e) Cambios en las políticas Contables

Las normas y principios contables han sido aplicados fielmente durante los periodos de transición y aplicación de las NIIF para PYMES, cubiertos por estos estados financieros, conforme a las disposiciones emitidas por medio del nuevo marco normativo que regula la contabilidad en Colombia.

f) Negocio en marcha

Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional por la pandemia del coronavirus COVID-19, emergencia sanitaria, hicieron que la gerencia tomará ciertas decisiones sobre posibles afectaciones como consecuencia de las medidas de confinamiento, así:

- La empresa tiene como objeto la prestación de actividades propias del sector de transporte especial y está se encuentra autorizada para continuar operando sin restricción alguna.
- Las medidas decretadas no suspendieron o cancelaron la ejecución de los contratos, ni han afectado considerablemente los estados financieros.

Tea... ¡Más de lo que esperas!



- Se habilito el trabajo en domicilio y teletrabajo para facilitar el desempeño laboral.
- Se aplican estrictos controles sanitarios y se establecen turnos de trabajo presencial dentro de las instalaciones de la empresa.

Para TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS es fundamental el principio de negocio en marcha que se refiere a la permanencia en el futuro que un tercero (clientes, proveedores, accionistas, administración de impuestos, empleados, otros), espera de una organización, sin interrumpir sus actividades.

Para la administración de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS, es de vital importancia identificar y revelar situaciones en los estados financieros que amenacen la continuidad del negocio. La importancia de este tipo de revelaciones obedece a que los terceros que interactúan con la compañía toman decisiones esperando que el negocio continúe por un tiempo indefinido.

A continuación, presentamos algunos riesgos financieros que la empresa pueda tener para su continuidad en el futuro:

1. La compañía ha generado pérdidas significativas en los últimos años
2. Se presentan flujos de caja negativos
3. Se observan indicadores financieros negativos
4. Existe dependencia de los ingresos de la compañía en pocos clientes
5. Existen demandas en contra de la organización que amenazan su continuidad
6. Ingreso al mercado de competidores fuertes
7. Se han presentado catástrofes naturales o actos terroristas que han impactado la compañía de forma importante por no contar con seguros o con seguros insuficientes al momento que sucedieron.
8. Se han presentado huelgas laborales que han impactado de forma importante los resultados de la organización.
9. Se han presentado cambios en leyes y regulaciones que afectan la continuidad de la compañía.
10. Se presenta una disminución del capital por debajo de niveles legalmente aceptados (normalmente por debajo del 50% del capital)
11. Pérdida de clientes clave

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS es una organización con varios factores protectores que disminuyen de manera importante estos escenarios de contingencia y asegurar la operación del servicio de transporte prestada a EL CLIENTE, y así disminuir los riesgos que podrían afectar el principio de negocio en marcha,

Estos factores, que funcionan como formas de salvaguardar y proteger ante la materialización de estos eventos, son:

- Cúpos de endeudamiento con diferentes entidades bancarias, sin utilizar.
- Rotación de cartera inferior a 60 días, asegurando el flujo de caja.
- Superávit en el flujo de caja de la organización, garantizando el cubrimiento de las obligaciones propias de TEA SAS y de la operación con EL CLIENTE.
- Solidez financiera, demostrada en pagos a trabajadores, proveedores y en general a terceros, sin demora y de manera completa.
- Situación fiscal sana.
- El excelente manejo financiero que los administradores a través de los años han demostrado, obteniendo cada vez más clientes, incrementando año tras año los ingresos operacionales de la empresa, con indicadores financieros muy competitivos en el mercado.
- Manejo de información para la toma de decisiones, de manera transparente.

Adicional, los socios se encuentran en plena disposición de realizar inyecciones de capital, para soportar la operación de TEA SAS.

g) Participación en uniones temporales y consorcios

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS, en el 2020 tuvo participación en las siguientes uniones temporales y consorcios:

NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN
UNION TEMPORAL ALIADOS 3	901414435-6	60%
UNION TEMPORAL ESPECIALES TNE	901402101-1	50%
CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE Y LOGISTICA - CENTRAL	900903408-1	55%
UNION TEMPORAL TRANSPORTES TNT 2020	901376252-1	33%
UNION TEMPORAL TEA-LIDERTUR 2019	901280599-8	50%
UNION TEMPORAL ALIADOS TF	901393947-3	60%
UNION TEMPORAL TEALIADOS 20	901385335-2	50%
CONSORCIO T&C 901206306	900903408-1	50%
UT TRANSPORTES NACIONALES 2019	901347839-0	20%
CONSORCIO TRANSPORTES FT 2019	901246934-9	14,5%
UT UNIDOS POR EL AMBIENTE 2019	901319424-9	20%
UT TRANSALIDOS	901322046-9	70%

...de lo que esperas!



3. Criterios Contables Aplicados

a) Activos Financieros

La empresa clasifica en esta categoría los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar y préstamos. Dependiendo el propósito con el cual fueron adquiridos.

La baja de estos activos ocurre cuando expiran o son transferidos los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los activos.

* Efectivo y equivalentes al efectivo

Se clasifican en esta categoría los saldos en cajas, depósitos en cuentas de ahorro y/o corrientes o inversiones en el sistema financiero a muy corto plazo y de alta liquidez, cuyos riesgos de cambio de valor son insignificantes. Estos son reconocidos conforme a su naturaleza, a su valor nominal o costo amortizado, reconociendo sus variaciones de valor en el estado de resultados. Su valorización incluye intereses y reajustes devengados al cierre del ejercicio.

*Cuentas por Cobrar y Préstamos

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos determinables conforme a las condiciones pactadas con los clientes y deudores. Estos activos son reconocidos inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción directamente atribuible. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valorizan su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, menos las pérdidas por deterioro.

Las cuentas comerciales por cobrar se reconocen por el importe de la factura. En caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente se reconoce un deterioro. Las cuentas comerciales clasificadas a corto plazo son presentadas a su valor corriente, sin aplicar descuento a valor presente.

Tea... ¡Más de lo que esperas!



b) Deterioro

Al cierre de cada ejercicio contable se evalúa la existencia objetiva de deterioro, para los activos financieros no medidos al valor razonable con cambios en resultados, considerando factores tales como: antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas y de eventuales costos de gestión de cobranza, sobre bienes y/o servicios efectivamente facturados.

El valor de los activos no financieros distintos de los inventarios y activos por impuestos diferidos, son revisados en cada fecha de presentación de los estados financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. De existir cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo corresponde al mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Al evaluar el valor de uso, las estimaciones de flujos de efectivo futuros se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las valorizaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Las pérdidas por deterioro se reversan solo en la medida que el valor contable del activo no supere el importe en libros que se han determinado, neto de depreciación o amortización, sin considerar la pérdida de valor reconocida.

c) Propiedades, Planta y Equipos

En los estados financieros este rubro se presenta por el valor de adquisición, menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Para la determinación del valor de adquisición se considera el precio de adquisición de los bienes y servicios, incluidos impuestos no recuperables. Incluyendo costos por honorarios, transportes, desmantelamiento, retiro y otros gastos atribuibles a la puesta en marcha del activo.

Cuando un bien es adquirido bajo la modalidad de financiación (crédito), los intereses se reconocen con cambios al estado de resultados en cada periodo durante la existencia de la obligación.

Tea... ¡Más de lo que esperas!

d) Depreciación Propiedades, Planta y Equipos

Las depreciaciones son reconocidas aplicando el método lineal, considerando la vida útil para cada tipo de bien, conforme a evaluaciones técnicas, tecnológicas y comerciales, así como el valor residual a la fecha de retiro.

e) Beneficios a Empleados

Corresponde a las obligaciones por la contraprestación que la empresa proporciona a sus colaboradores a cambio de sus servicios.

Estas obligaciones se miden a corto plazo sobre valores no descontados y se llevan a gastos cuando los servicios correspondientes se proporcionan.

El costo por cesantías, intereses a cesantías, prima de servicios y vacaciones se reconoce en el ejercicio en que este derecho se adquiere, independientemente de aquel en el cual los trabajadores hacen uso de él o la legislación laboral exige su pago.

f) Ingresos

Estos son reconocidos al momento de la prestación del servicio, entrega, transferencia de los riesgos y/o al perfeccionamiento de la transacción a través de la emisión de la factura, documento mediante el cual se formaliza el derecho a recibir la retribución por la venta del bien o la prestación del servicio.

Los ingresos se presentan netos de descuentos otorgados a clientes.

Las prestaciones de servicios cuya ejecución abarca más de un periodo contable, con reconocidas como ingresos bajo el método del porcentaje de terminación a cada cierre.

g) Gastos de financiamiento

Los gastos asociados a créditos financieros, son reconocidos al costo amortizado. Estos gastos forman parte de la tasa de interés efectiva y en consecuencia su amortización se reconoce durante la vigencia hasta que la obligación sea cancelada en su totalidad.

h) Provisiones

En este rubro se reconoce aquellos casos en los cuales exista alta probabilidad de generar flujos de pagos a favor de terceros, como consecuencia de obligaciones

Tea... ¡Más de lo que esperas!

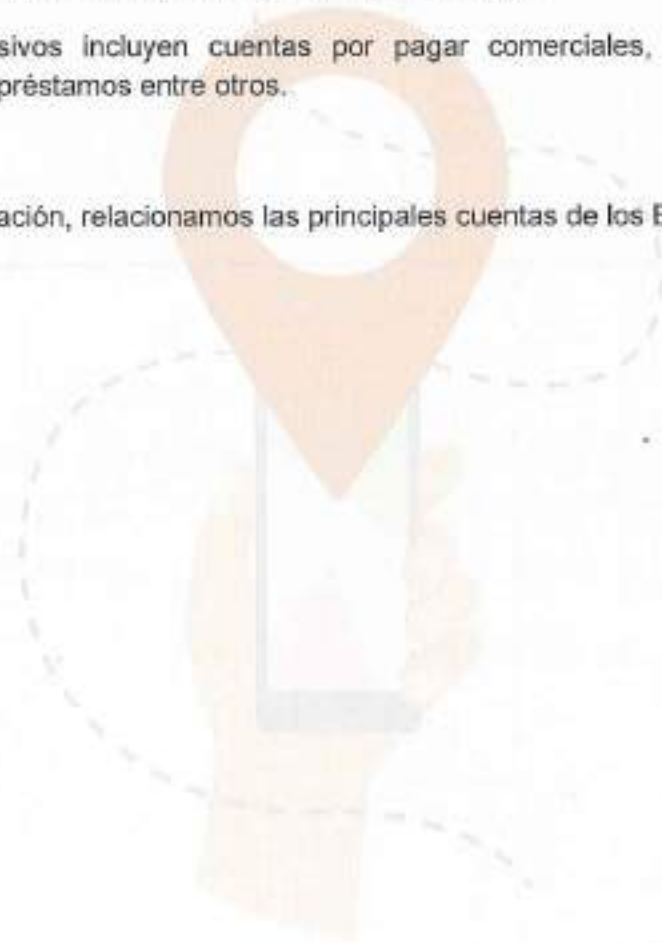
contractuales implícitas o por fallos judiciales en contra de la empresa que impliquen el reconocimiento de indemnizaciones.

i) Pasivos

Corresponde a las obligaciones contraídas por la empresa cuando hace parte contractual del instrumento. Estos son reconocidos inicialmente por su valor razonable más costos de la transacción directamente atribuibles, su medición posterior al reconocimiento inicial, los pasivos financieros se valorizan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Otros pasivos incluyen cuentas por pagar comerciales, honorarios, servicios públicos, préstamos entre otros.

A continuación, relacionamos las principales cuentas de los Estados Financieros:



Tea... ¡Más de lo que esperas!

ST
VIGILADO
SuperTransporte



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
NIT. 900.444.852-9
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 4 - EFECTIVO O EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

El saldo de efectivo comprende:

	31-dic-20	31-dic-19
Caja General	1.208.632	940.000
Caja Menor	150.000	
Bancolombia	84.797	84.797
Banco Davivienda	722.687.929	153.767.317
Total efectivo o equivalente del efectivo	723.531.358	154.792.114

NOTA 5 - DEUDORES

los saldos de la cartera eran los siguientes:

	31-dic-20	31-dic-19
CLIENTES		
Corto Plazo	1.543.153.511	1.443.353.559
Total Cartera	1.543.153.511	1.443.353.559
	31-dic-19	31-dic-19
OTROS DEUDORES		
Cuentas corrientes comerciales	2.928.808.982	2.501.025.283
Anticipos y Avances	228.947.260	197.456.509
Retención sobre contratos	5.460.000	2.670.000
Anticipo de impuestos y contribuciones	38.471.562	234.204.149
Cuentas por cobrar a trabajadores	4.258.952	8.432.103
Deudores varios	223.548.761	129.538.240
Total otros deudores	3.429.486.457	3.074.327.284
Provisiones	-238.148.215	-157.554.169
TOTAL DEUDORES	4.734.491.753	4.360.126.574

NOTA 6 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La composición y clasificación de este rubro es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
Terrenos	296.250.000	296.250.000
Construcciones y edificaciones	369.168.912	335.846.000
Muebles y equipo de oficina	37.879.202	34.034.550
Equipo de Computo	102.987.107	84.138.652
Flota y equipo de transporte	4.217.081.831	3.569.229.831
Subtotal	5.023.367.052	4.310.497.033
Menos depreciación	-1.600.141.747	-1.184.954.052
Total propiedad, planta y equipo	3.423.225.305	3.124.542.981

Tea... ¡Más de lo que esperas!



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
NIT. 900.444.852-9
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 6 - INTANGIBLES

El saldo de este rubro al 31 de DICIEMBRE se compone así:

	31-dic-20	31-dic-19
Marcas	1.332.000	1.332.000
	<u>1.332.000</u>	<u>1.332.000</u>

NOTA 7 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los saldos de las obligaciones financieras al 31 de diciembre eran los siguientes:

	31-dic-20	31-dic-19
Corto plazo		
Bancolombia	0	75.977.534
Banco Davivienda	81.830.266	126.436.099
Banco Occidente	363.157.217	167.248.000
Total Corto Plazo	<u>444.987.483</u>	<u>311.661.641</u>
Largo plazo		
Banco Occidente	440.825.742	381.048.268
Banco Davivienda	1.802.711.898	727.804.559
Total Largo Plazo	<u>2.243.537.640</u>	<u>1.108.852.827</u>
Total Obligaciones Financieras	<u><u>2.688.525.123</u></u>	<u><u>1.420.514.467</u></u>

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

El saldo de este rubro se compone así:

	31-dic-20	31-dic-19
Corto plazo		
Proveedores	854.635.539	804.552.302
Costos y gastos por pagar	136.520.140	136.341.841
Dividendos	68.116.040	141.677.851
Retención Ind. y Cio. por pagar	10.754.039	12.426.693
Retención en la fuente por pagar	47.432.251	27.811.488
Auto resta por pagar	28.640.000	27.879.000
Retenciones y aportes de Nomina	22.250.719	17.734.966
Acreedores varios	27.895.742	22.391.850
Total Cuentas por Pagar Corto Plazo	<u>1.195.284.470</u>	<u>990.618.721</u>
Largo plazo		
Costos y gastos por pagar	201.452.550	132.873.950
Total Cuentas por Pagar Largo Plazo	<u>201.452.550</u>	<u>132.873.950</u>
Total Cuentas por Pagar	<u><u>1.397.717.020</u></u>	<u><u>1.123.492.671</u></u>

Tea... ¡Más de lo que esperas!



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
NIT. 900.444.852-9
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 9 - IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo de este rubro se compone así:

	31-dic-20	31-dic-19
Impuesto Industria y Cio. por pagar	1.861.000	3.025.000
Impuesto a las ventas por pagar	7.551.285	21.179
Impuesto a la renta por pagar	14.687.000	138.911.000
Total Impuestos por Pagar	24.099.265	141.967.179

NOTA 10 - OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de este rubro se compone así:

	31-dic-20	31-dic-19
Salarios por pagar	8.072.030	201.859
Cesantías consolidadas	145.854.515	133.339.256
Intereses cesantías	22.501.482	15.519.299
Vacaciones	65.920.081	85.196.870
Total Obligaciones laborales por Pagar	273.148.108	214.267.284

NOTA 11 - ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

	31-dic-20	31-dic-19
Vinculados	738.296.096	565.884.443
Total Anticipos y avances recibidos	738.296.096	565.884.443

NOTA 12 - PATRIMONIO

El Patrimonio Neto, Esta representado así:

	31-dic-20	31-dic-19
Capital Social		
Aportes sociales	500.000.000	500.000.000

RESULTADO PRESENTE EJERCICIO

los resultados después de impuestos fueron:

Utilidad Presente Ejercicio	1.802.231.289	1.618.755.433
UTILIDADES ACUMULADAS		
Utilidades de ejercicios anteriores	1.658.583.525	1.032.376.092

NOTA 13.- INGRESOS

OPERACIONALES

Los ingresos operacionales obedecieron en un 100% a actividades de servicio de transporte de personas por un total de:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
Nº. 900.444.852-9
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	31-dic-20	31-dic-19
Transporte de pasajeros	12.058.728.081	14.250.926.891
Transporte de carga	735.000	0
Alquiler de Transporte	373.338.905	0
Otras actividades	275.853.573	304.788.994
Transporte de pasajeros en Union Temporal	10.280.057.151	8.615.030.074
Subtotal	23.779.712.710	24.370.727.959
Devoluciones o ventas anuladas	-20.840.000	0
Total Ingresos Operacionales	23.758.872.710	24.370.727.959
NO OPERACIONALES		
Los ingresos no operacionales fueron:		
	31-dic-20	31-dic-19
Ingresos Financieros	7.214.025	348.067
Reintegro de otros costos y gastos	294.762.547	116.000.585
Seguros	126.801.324	4.527.949
Indemnizaciones	2.474.608	23.552.004
Ingresos de ejercicios anteriores	2.657.239	22.456.588
Ingresos Diversos	19.899.504	0
Ingresos Diversos Uniones Temporales	21.192.925	7.157.637
Total Ingresos No Operacionales	474.402.172	174.152.810
Total Ingresos	24.233.274.882	24.544.880.769

NOTA 14.- COSTOS Y GASTOS

	31-dic-20	31-dic-19
Los costos y gastos operacionales se descomponen así:		
GOSTO DE VENTAS	7.876.906.896	8.934.078.047
COSTO DE VENTAS EN UNION TEMPORAL	7.313.991.780	7.627.459.853
COSTO OPERACIÓN UNION TEMPORAL	0	279.856
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de personal	2.914.672.580	2.739.899.845
Gastos de personal Union Temporal	1.032.979.694	194.785.962
Honorarios	50.011.396	118.833.076
Honorarios Union Temporal	74.760.484	55.840.650
Impuestos	248.811.481	254.685.911
Impuestos Union Temporal	125.621.700	126.322.837
Arrendamientos	25.448.204	14.392.200
Arrendamientos Union Temporal	15.817.891	16.263.316
Contribuciones y Afiliaciones	33.717.205	44.977.930
Contribuciones y Afiliaciones Union Temporal	189.859	323.300



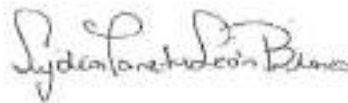
Tea... ¡Más de lo que esperas!

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA
NIT. 900.444.852-9
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Seguros	134.085.357	146.105.388
Seguros Union Temporal	44.368.909	20.257.134
Servicios	290.135.208	264.675.989
Servicios Union Temporal	28.244.120	53.314.518
Gastos Legales	20.925.798	22.713.850
Gastos Legales Union Temporal	50.014	189.805
Mantenimiento y Reparaciones	40.350.806	44.739.862
Mantenimiento y Reparaciones Union Temporal	795.182	5.045.388
Adecuacion e Instalacion	22.020.058	46.092.378
Gastos de Viaje	2.679.454	7.802.646
Gastos de Viaje Union Temporal	6.502.627	11.371.380
Depreciacion	415.177.695	326.111.643
Depreciacion Union temporal	1.233.630	9.447.045
Amortizaciones	3.363.246	3.909.584
Diversos	293.495.177	368.442.111
Diversos Union Temporal	61.874.111	30.120.172
Provisiones	80.594.048	73.267.314
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	6.574.880.835	5.010.501.014
GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos Bancarios	1.167.113	2.964.061
Comisiones Bancarias	31.933.232	6.220.897
Intereses	238.476.164	278.865.572
Descuento Comercial Condicionado	3.011.013	6.362.274
Gasto Financiero Union Temporal	20.718.888	13.640.773
Gastos Extraordinarios	7.183.399	31.774.870
Gastos Extraordinarios Union Temporal	1.538.974	21.105.418
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	305.829.863	368.923.866
TOTAL COSTOS Y GASTOS	21.870.528.593	21.921.795.292


LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ
Representante Legal


ADRIANA MARCELA PEÑA MARTINEZ
Contador Público
T.P. No. 257742-T


LIDIA YANETH LEON BLANCO
Revisor Fiscal
VER OPINION ADJUNTA

Tea... ¡Más de lo que esperas!



**CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
HABILITANTES.**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS certifica los siguientes indicadores de acuerdo a los Estados Financieros con corte a 31-dic 2020 necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Resultado indicador
Activo corriente	5.458.023.122
Activo total	8.882.580.426
Pasivo corriente	2.676.795.422
Pasivo total	5.121.785.612
Patrimonio	3.760.794.814
Utilidad operacional	2.494.173.201
Gastos de intereses	239.476.164
Fecha de corte de los estados financieros de prueba	31/12/2020

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Resultado indicador
Liquidez	2,04
Endeudamiento	57,66%
Razón de cobertura de intereses	10
Capital de Trabajo	2.781.227.700

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Resultado indicador
Rentabilidad del patrimonio	66,32%
Rentabilidad sobre activos	28,08%

Angelica Lizarrato R
LUZ ANGELICA LIZARRATO RODRIGUEZ
Representante Legal

Lidia Yaneth Leon Blanco
LIDIA YANETH LEON BLANCO
Revisor Fiscal
T.P. No. 64233-T

📍 Calle 52A No 85 - 22
☎ Tel.: 256-5883 ☐ Cel.: 314 240 0452
✉ servicioalcliente@transportesaliados.com.co
🌐 www.transportesaliados.com.co
📱 @transportesespecialesaliados
📱 @transportesespecialesaliadosTEA



Tea... ¡Más de lo que esperas!

19/22

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS
Ley 222 de 1995, artículo 37

Los suscritos Representante Legal y Contador Público Titulado de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** NIT. 900.444.852-9, certificamos que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y se cumplen satisfactoriamente conforme al reglamento, y han sido tomados fielmente de los libros.

La presente certificación se expide, a los (11) días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,




LUZ ANGELICA LIZARZO RODRIGUEZ
C.C. 52.229.029
Representante Legal
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.


ADRIANA MARCELA PEÑA MARTINEZ
Contador Público Titulado
T.P. 257742-T

Tea... ¡Más de lo que esperas!

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

He examinado el Estado de Situación Financiera de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, a diciembre 31 de 2020 y sus correspondientes Estados de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes al período terminado en esta fecha, en lo que respecta al movimiento directo de la empresa.

MI examen fue practicado de acuerdo con los Principios de contabilidad generalmente aceptados y en consecuencia incluyo la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de Contabilidad.

La presentación de los Estados Financieros y sus correspondientes notas y revelaciones llevan implícitos las políticas de la Administración general, siendo una de mis funciones examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional por la pandemia del coronavirus COVID-19, emergencia sanitaria; hicieron que la Administración general tomará ciertas decisiones sobre posibles afectaciones como consecuencia de las medidas de confinamiento, con el fin de llevar a cabo el principio de negocio en marcha que se refiere a la permanencia en el futuro que un tercero (clientes, proveedores, accionistas, administración de impuestos, empleados, otros), espera de una organización, sin interrumpir sus actividades. Así:

- La empresa tiene como objeto la prestación de actividades propias del sector de transporte especial y está se encuentra autorizada para continuar operando sin restricción alguna.
- Las medidas decretadas no suspendieron o cancelaron la ejecución de los contratos, ni han afectado considerablemente los estados financieros.

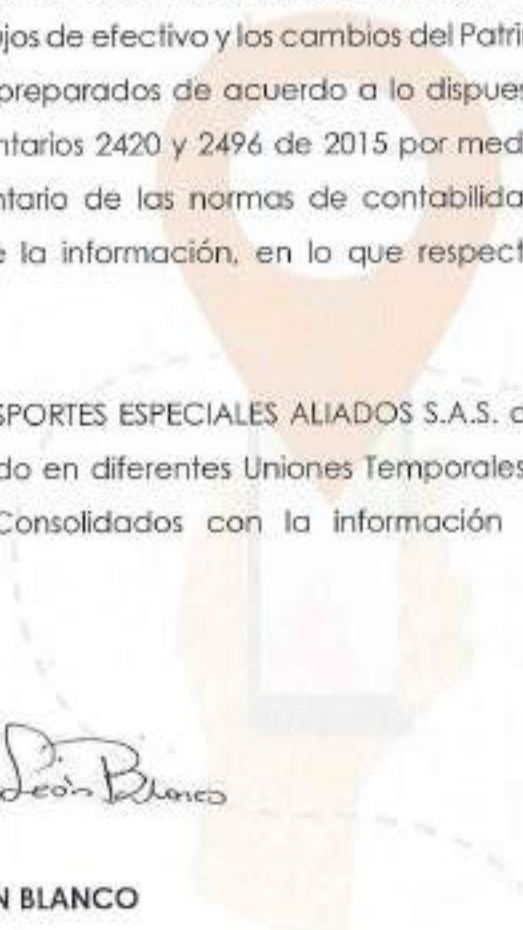


Tea... ¡Más de lo que esperas!

- Se habilito el trabajo en domicilio y teletrabajo para facilitar el desempeño laboral.
- Se aplican estrictos controles sanitarios y se establecen turnos de trabajo presencial dentro de las instalaciones de la empresa.

En mi opinión los Estados Financieros mencionados arriba, ajustados tomados fielmente de los Libros, presentan razonablemente la situación Financiera, los Resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios del Patrimonio durante el año terminado en 2020 han sido preparados de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 por medio de los cuales se establece el régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en lo que respecta al movimiento directo de la empresa.

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. durante el ejercicio contable de 2020 ha participado en diferentes Uniones Temporales por consiguiente estos Estados Financieros son Consolidados con la información de las Uniones Temporales y Consorcios.



Lidia Yaneth Leon Blanco

LIDIA YANETH LEON BLANCO
Revisor Fiscal
T.P. No. 64233-T

Bogotá, D.C., a 11 de febrero de 2021

Tea... ¡Más de lo que esperas!

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA MARCELA PEÑA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53010726 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 257742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LIDIA YANETH LEON BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51938127 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 64233-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

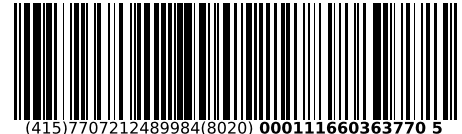
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116603637705



(415)7707212489984(8020) 000111660363770 5

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	9 0 0 4 4 4 8 5 2	9						
	11. Razón social	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior				3 2	4 9 2 1

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	2,502,211,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	279,367,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	78,284,000	

Categoría	Código	Valor	Categoría	Código	Valor	
Patrimonio	36	723,531,000	Rentas	76	19,829,000	
	37	0		77	0	
	38	4,696,020,000		78	0	
	39	0		79	3,190,597,000	
	40	1,332,000		Ganancias ocasionales	80	0
	41	0			81	0
	42	3,423,225,000			82	0
	43	38,472,000			83	0
	44	8,882,580,000			84	0
	45	5,121,786,000			85	0
46	3,760,794,000	86	1,020,991,000			
Ingresos	47	23,779,713,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		87	0
	48	428,778,000			88	0
	49	0			89	0
	50	0		90	0	
	51	0		91	0	
	52	0		92	1,020,991,000	
	53	0		93	0	
	54	0		94	1,020,991,000	
	55	0		95	0	
	56	0		96	0	
57	45,624,000	Liquidación privada	97	1,020,991,000		
58	24,254,115,000		98	0		
59	20,840,000		99	0		
60	0		100	0		
61	24,233,275,000		101	0		
Costos y deducciones	62		17,811,215,000	102	14,701,000	
	63		2,948,990,000	Retenciones	103	193,861,000
	64		0		104	797,742,000
	65		282,473,000		105	991,603,000
	66		0	106	0	
	67	21,042,678,000	Sobretasa instituciones financieras	107	0	
	RENTA (R.T.E.)	68		0	108	0
		69		0	109	0
		Renta	70	0	110	14,687,000
	71		0	111	0	
72	3,190,597,000		112	14,687,000		
73	0		113	0		
74	0		114	0		
75	3,190,597,000	115	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20213451471653

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-26 / 03:06:58 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000779780852

UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA
UNIVERSITY OF GUYANA



257742-T

**ADRIANA MARCELA
PEÑA MARTINEZ
C.C. 53010726**

**RES. INSCRIPCION 251 DEL 10/05/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

267968

28768

UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA
UNIVERSITY OF GUYANA

UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA

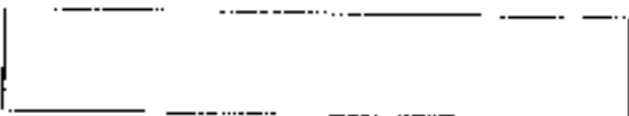
UNIVERSITY OF GUYANA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Este papel es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 7:0 de 1960. Lo personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al P.O. Box. (57) (1) 8-44 450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 15 No. 97 - 05 01.201 en Georgetown.



TIEMPO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
OFICINA DE CIUDADANÍA

IDENTIFICACION: **53.010.726**
PEÑA MARTINEZ

APPELLIDO: **ADRIANA MARCELA**

FIRMA:
Adriana Peña
FIRMA



IMPRESION DEDIL

FECHA DE NACIMIENTO: **05-DIC-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **O+** **F**
ESTATURA GRUPO SANG. SEXO

19-MAR-2002 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JOHN EDUARDO MARTINEZ VILLAR



4 508150 00007451 001010726 20.70117 0052054196 1 9895-4053 1



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

15 de Enero de 2021.
Bogotá D.C.





PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL¹

INTRODUCCIÓN.....	2
1. FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	3
1.1 OBJETIVOS DEL PESV.....	3
1.1.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV.....	3
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV.....	3
1.1.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN	4
1.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	5
1.2.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	5
1.2.2 OBJETIVO COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	5
1.2.3 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	5
1.2.4 ROLES Y FUNCIONES EN SEGURIDAD VIAL.....	6
1.2.5 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	8
1.3 RESPONSABLE DEL PESV.....	9
1.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.....	9
1.5 COMUNICACIÓN DEL PESV.....	10
1.6 CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA	12
1.7 DIAGNÓSTICO DEL PESV.....	15
1.7.1 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL.....	23
1.8 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES Y SU IMPLEMENTACIÓN	26
1.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PESV.....	26
1.9.1 AUDITORIAS.....	27
2. COMPORTAMIENTO HUMANO	28
3. VEHICULOS SEGUROS	33
4. INFRAESTRUCTURA SEGURA	36
5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS	38
6. DEFINICIONES.....	39
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS	41
8. ANEXOS.....	41
9. CONTROL DE CAMBIOS	43

¹ En adelante PESV.

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Fecha	13-01-2021	Fecha	14-01-2021	Fecha	15-01-2021
Director de Sistemas de Gestión		Integrante Comité de Seguridad Vial		Gerente General	



INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, en adelante (PESV) del **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS**, es un documento por medio del cual se planean, ejecutan y evalúan las diferentes acciones y condiciones de Seguridad Vial de las personas vinculadas a la actividad de transporte especial y que en el desarrollo de sus actividades misionales se hagan parte como actores viales de la movilidad del país.

El presente documento esta orientado a cumplir las exigencias del Estado en su Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2013 – 2021) y en la normatividad vigente aplicable, con el fin de reducir el número de víctimas generadas por los accidentes de tránsito.

De esta manera el **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS** desde la alta dirección asume el compromiso de generar conciencia entre sus colaboradores y contratistas mediante la adopción de hábitos, comportamientos y conductas seguras entre los diferentes actores de la vía que hacen parte de la organización, logrando la formación de personas respetuosas por las normas y el correcto funcionamiento del tránsito en las diferentes vías.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS**, se implementará bajo la directriz de un programa permanente, continuo, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y/o requerimientos que se vayan generando en su desarrollo.



1. FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1 OBJETIVOS DEL PESV

1.1.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV

Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes de tránsito, durante la prestación de los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte terrestre automotor de carga; en TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., a nivel nacional. Mediante la implementación de estrategias y acciones encaminadas a controlar los riesgos asociados al entorno vial relacionado con las actividades de la empresa de cualquiera de las partes interesadas involucradas (Conductores, Pasajeros, Peatones, principalmente).

ALCANCE

Este Plan Estratégico de Seguridad Vial, aplica para los Conductores de Transporte Especial de Pasajeros y los Conductores de Transporte de Carga, principalmente. Adicional, cubre la gestión del riesgo asociado a los demás Colaboradores y Contratistas que la empresa requiere para su normal operación y que, por motivos de su rol o cargo, realizan desplazamientos In-Itinere.

VISIÓN

Ser reconocidos en el año 2025, como la empresa de transporte terrestre automotor especial y de carga número uno a nivel nacional. Adoptando nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, cumpliendo con responsabilidad social nuestra labor, generando índices de calidad que permitan cumplir con las exigencias del mercado, capacitando de manera continua a nuestro equipo humano.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV

PILAR	OBJETIVO ESPECÍFICO ASOCIADO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Asegurar el cumplimiento de la Política de Seguridad Vial y de este PESV; a través del control que debe ejercer el Comité de Seguridad Vial y el seguimiento a los planes de acción e indicadores asociados.
COMPORTAMIENTO HUMANO	Seleccionar, entrenar, capacitar y sensibilizar al personal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., en la importancia de la Seguridad Vial en las operaciones y actividades de la empresa y en su vida diaria.
VEHICULOS SEGUROS	Controlar y asegurar que los vehículos que prestan los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de carga, se encuentran en adecuadas condiciones de funcionamiento y cumpliendo



	con las disposiciones definidas por el PESV y el Sistema de Gestión Integrado de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS ² y las legales vigentes aplicables.
INFRAESTRUCTURA SEGURA	Asegurar que los proyectos, servicios y/o contratos que la empresa está operando; cuentan con sus respectivos estudios de ruta desde el punto de vista de seguridad vial; y que estos son divulgados periódicamente al personal involucrado.
ATENCIÓN A VICTIMAS	Minimizar la ocurrencia de accidentes de tránsito; asociados a las actividades de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de transporte terrestre automotor de carga, disminuyendo así el impacto social, ambiental, económico y de imagen de estos eventos.

1.1.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Gerencia de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., evidencia su compromiso en la implementación del PESV a través de la siguiente declaración:

"Desde que inicié esta empresa, en el año 2012, era una firme convencida de la necesidad de profesionalizar este servicio de transporte terrestre automotor, independiente del tipo (Especial de Pasajeros o recientemente de Carga); por lo cual procuré empezar de manera organizada y estructurada la operación y obtuvimos así las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 e ISO 28000 y desde entonces las hemos mantenido y mejorado.

Por lo tanto, siendo afín a mi visión como Gerente y Representante Legal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., manifiesto mi voluntad de liderar, establecer, implementar, mantener y mejorar este Plan Estratégico de Seguridad Vial que aquí se establece; asegurando su buen desarrollo."

(Ver FIRMA del compromiso en el Anexo 73)

JENISLISBED PACHÓN SOTO.
GERENTE.

² En adelante, SGI TEA.

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



De la misma manera, se evidencia compromiso de la Gerencia con los siguientes elementos:

- La definición de un presupuesto asignado a las actividades definidas en este plan ([Ver Anexo 01](#)); alineado con el plan de acción de cada uno de los pilares.
- La matriz de Despliegue de la Política de Seguridad Vial, el Objetivo General del PESV y los Objetivos Específicos del mismo, definiendo responsables, indicadores de medición y las metas correspondientes para asegurar el monitoreo de este plan. ([Ver Anexo 02](#)).

1.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

El equipo de trabajo para establecer, implementar y controlar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., fue elegido directamente por la Gerencia, a través del Acta Gerencial N° 11 del 30 de Septiembre de 2014 ([Ver anexo 03](#)). Sin embargo, este Comité sufrió un ajuste el 29 de Marzo de 2016, evidenciado en el Acta N° 07 ([Ver anexo 04](#)), debido a revisiones realizadas a la idoneidad de las personas que conforman el Comité de Seguridad Vial.

Actualmente, y debido a cambios estructurales en la organización; fue modificado mediante Acta N° 21 del 22 de Febrero de 2019 ([Ver Anexo 32](#)) en la cual se también se entregaron las funciones y responsabilidades de cada integrante del Comité de Seguridad Vial.

Debido al crecimiento de la organización, este Comité se ve modificado frecuentemente.

1.2.2 OBJETIVO COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos que se planteen a favor de la Seguridad Vial en la empresa; en su Plan Estratégico de Seguridad Vial.

1.2.3 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

El Comité de Seguridad Vial está conformado por las personas que se encuentran en los siguientes cargos:

Gerente General. (111)
Gerente Operativo. (111)
Director de Operaciones (115).
Director de Sistemas de Gestión. (110)
Gestor de Mantenimiento. (109)
Gestor de Talento Humano. (107)
Gestor HSEQ. (110)

Los datos de contacto del personal que integra el Comité son las extensiones que aparecen al lado de cada cargo, teniendo como número del conmutador el siguiente: [256 5883](tel:2565883).

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



1.2.4 ROLES Y FUNCIONES EN SEGURIDAD VIAL.

1.2.4.1 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial, buscando definir los lineamientos a seguir para reforzar los aspectos positivos encontrados y a mitigar los riesgos; mediante acciones que garanticen el cambio de actitud requerido.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción.
- Revisar los programas académicos a desarrollar en la organización.
- Revisar los estándares de seguridad, que se consideren necesarios para garantizar la integridad y bienestar que minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los proveedores requeridos para realizar actividades tales como: Mantenimientos preventivos, correctivos, procesos de diagnóstico, y demás requeridos para asegurar el buen funcionamiento de los vehículos.
- Verificar que se programan las capacitaciones requeridas para fomentar la cultura de Seguridad Vial en la empresa.
- Sugerir el número de auditorías internas al Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Sugerir campañas de acompañamiento en temas de Seguridad Vial.
- Establecer y/o revisar los Cronogramas de Actividades, hacerle seguimiento a su adecuado cumplimiento.
- Elaborar informes periódicos a la Gerencia, al Ministerio de Transporte, organismos de control u otros interesados acerca del avance de las acciones planeadas y de su correspondiente impacto en la seguridad vial de la empresa.

1.2.4.2 ROLES Y FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN.

El Gerente General de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., debe:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área y/o proceso de la organización, según sea pertinente teniendo en cuenta su afectación en la cultura de Seguridad Vial de la organización.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Asegurar los recursos necesarios, mediante la definición y aprobación del presupuesto requerido para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo y al Comité el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones de manera oportuna; que permitan llevar a buen término las medidas planteadas en el PESV.0
- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

1.2.4.3 ROLES Y FUNCIONES DEL GESTOR DE TALENTO HUMANO.

(COMPORTAMIENTO HUMANO – INFRAESTRUCTURA SEGURA)

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



El Gestor de Talento Humano, debe:

- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con las disposiciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias de la empresa.
- Realizar y/o programar las actividades de capacitación y educación para los empleados de todos los niveles de la organización.
- Asegurar que todo el personal cuenta con sus exámenes médicos, exámenes psicosenométricos, pruebas teóricas y pruebas prácticas.
- Asegurar el diligenciamiento adecuado y completo de los formatos utilizados en sus procesos.

1.2.4.4 ROLES Y FUNCIONES DEL GERENTE OPERATIVO/DIRECTOR DE OPERACIONES/GESTOR DE MANTENIMIENTO.

(VEHICULOS SEGUROS – INFRAESTRUCTURA SEGURA – ATENCIÓN A VICTIMAS)

El Gerente Operativo, Director de Operaciones y/o Gestor de Mantenimiento; deben:

- Recopilar la documentación para la vinculación de los vehículos que se afilian a la empresa y/o vinculan por convenio para dar cumplimiento al procedimiento VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS (Afiliados, Administración de Flota o vinculados por Convenio) y/o los que lo modifiquen o lo complementen.
- Verificar que todos los vehículos (Afiliados, administrados, vinculados por convenio) independiente de que se encuentren o no prestando servicio a clientes de la empresa, cumplan las condiciones definidas en el Sistema de Gestión Integrado y en el PESV, tales como: Orden y limpieza para la prestación del servicio, Documentación legal, Mantenimiento preventivo y correctivos, de Capacitación de los Conductores, de Selección de los Conductores, entre otros.
- Controlar que los soportes de mantenimiento tanto correctivo como preventivo se tienen archivados adecuadamente, por cada vehículo y que son realizados en los sitios autorizados por la empresa.
- Verificar que los documentos legales requeridos para la prestación del servicio de transporte en la modalidad correspondiente (Pólizas, Extracto de Contrato, Licencias, entre otros) se encuentran en cada vehículo, vigentes.
- Inspeccionar los vehículos, dejando las evidencias correspondientes; de acuerdo a la periodicidad definida por el Director de Operaciones, el Sistema de Gestión Integrado y/o el PESV.
- Garantizar la realización y aplicación de todos los controles establecidos por el PESV de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., en la operación de los vehículos que tiene a su cargo.

1.2.4.5 ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE OPERACIONES.

(VEHICULOS SEGUROS – ATENCIÓN A VICTIMAS)

Aun cuando las siguientes actividades son realizadas por la Asistente Administrativa ubicada en la Recepción y/o Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros, Coordinador de Transporte de Carga y/o el Controlador de Tráfico, es el DIRECTOR DE OPERACIONES el responsable de la adecuada ejecución de las mismas:



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Recibir los soportes exigidos por el Sistema de Gestión Integrado y/o requeridos legalmente, de parte de los Afiliados, Conductores vinculados por convenio y los correspondiente que se administren por flota, tales como: Pagos de seguridad social, Inspecciones Pre-operacionales, Revisiones Bimestrales, soportes de mantenimiento (correctivo y/o preventivo), entre otros; verificando que sean coherentes y asegurando su posterior archivo en las carpetas correspondientes.
- Actualiza, revisa, modifica y/o elabora los extractos de contrato requeridos para la operación de los vehículos.
- Asegurar que el archivo de las carpetas de los vehículos afiliados, Administración de Flota y/o por Convenio de la empresa, se mantiene actualizado conforme a los requisitos del Sistema de Gestión Integrado y de este PESV.
- Actualiza permanentemente la información requerida en la Base de Conductores donde se condensa la información requerida de los Vehículos (independiente de la modalidad de vinculación) de la empresa.

1.2.4.6 ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN/GESTOR HSEQ.

(FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL – ATENCIÓN A VICTIMAS)

El Responsable del PESVTEA y/o el Gestor HSEQ, debe:

- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Programar y coordinar la ejecución de las auditorías internas requeridas para el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Informar a la Gerencia y/o Comité de Seguridad Vial; sobre el nivel de implementación, mantenimiento y mejoramiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Realizar y/o programar las actividades de capacitación y educación para los empleados de todos los niveles de la organización.
- Asegurar que se imparten los entrenamientos requeridos para la minimización de los incidentes reportados.
- Asegurar la idoneidad de los proveedores de mantenimiento de los vehículos, de realización de exámenes médicos, de realización pruebas psicotécnicas, de pruebas de conducción (teóricas y prácticas), entre otros.
- Asegurar que la infraestructura interna y externa se mantiene en adecuadas condiciones para cumplir con su objetivo.
- Asegurar que se cumplen los procedimientos asignados a su área y/o proceso.
- Asegurar el diligenciamiento adecuado y completo de los formatos utilizados en sus procesos.

1.2.5 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

La periodicidad de reunión es TRIMESTRAL. En caso de tener temas extraordinarios, se atenderá a la citación correspondiente.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



1.3 RESPONSABLE DEL PESV.

La Gerencia ha designado a la **Ing. LINA MILENA CASTRO ACOSTA** como **Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial de TEA**, por contar con la competencia e idoneidad necesaria para el desarrollo, implementación y el correspondiente seguimiento; así como todas las acciones contempladas en este PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (GT PL 001).

El perfil idóneo del Responsable del PESV TEA es el siguiente:

- EDUCACIÓN: Estudios Profesionales en cualquier área.
- FORMACIÓN: Auditor Interno ISO 39001, Estudios de Manejo Defensivo, Seguridad Vial y/o afines.
- EXPERIENCIA: 1 año de experiencia relacionada en cargos de diseño e implementación de sistemas de gestión en organizaciones de transporte terrestre.

Los documentos que soportan la competencia del responsable, reposan en el Archivo de Gestión Humana, como empleada que es de la empresa. Adicional, el proveedor FORENSISC, nos apoya con personal competente e idóneo. ([Ver Anexo 49](#)).

Las actividades que requieran de un conocimiento, habilidad y/o competencias específicas en Seguridad Vial serán tercerizadas y/o contratadas con personas o entidades públicas o privadas de carácter natural o jurídico con conocimiento especializado.

1.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

La Gerencia ha aprobado la siguiente política como directriz en lo que respecta a la gestión de la Seguridad Vial en la organización:

"La Gerencia de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., se compromete a identificar y controlar los peligros que ocasionan accidentes de tránsito, así como a implementar programas de prevención y mitigación de estos peligros; para lo cual se destinan los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la minimización de los riesgos asociados al comportamiento vial de todas las personas vinculadas a la organización, el estado de los vehículos y el mejoramiento continuo, dando cumplimiento a las disposiciones legales y de otra índole que haya suscrito la organización en aspectos de tránsito, transporte y seguridad vial conforme a la normatividad vigente."

De acuerdo a los lineamientos de nuestro Sistema de Gestión Integrado, esta política está disponible a las partes interesadas, es comunicada y se encuentra adecuadamente firmada por la Gerencia en señal de aprobación, en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (GG DO 001) ([Ver Anexo 05](#)).



1.5 COMUNICACIÓN DEL PESV.

Dentro del SGI HSEQ TEA, existe el procedimiento CONSULTA, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SGI (GQ PR 008) ([Ver Anexo 06](#)) en el cual se establece los mecanismos mediante los cuales se comunican la existencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial al personal y demás partes interesadas de la organización.

De la misma manera, la empresa se asegura de comunicar y divulgar la Política de Seguridad Vial y las demás requeridas en el numeral 2.6 de este PESV (Política de Regulación de Horas de Conducción, Política de Regulación de Velocidad, Política de Uso del Cinturón de Seguridad, entre otras) a través de los siguientes medios, por los cuales se comunica también el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:

- Publicación en la intranet de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.
- Charla de divulgación al personal y/o partes interesadas.
- Inducciones y re-inducciones de personal directo y contratistas dejando como evidencia la entrega de la GUÍA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) (Ver Anexo 22) mediante LISTAS DE ASISTENCIA (GH FO 001) debidamente firmadas.
- A través de correo electrónico.
- Reuniones de Comité de Seguridad Vial, lo cual se evidencia en ACTAS DE REUNIÓN (GG FO 002).

Como evidencia de la divulgación realizada se incluye en este Manual:

- GUIA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) ([Anexo 22](#))
- Presentación de Diapositivas utilizadas en la divulgación ([Anexo 34](#))
- Listas de Asistencia de las divulgaciones y/o entrega de Guías; realizadas al personal acerca del PESV ([Anexo 35](#)).
- Y las siguientes fotografías de las Políticas de Seguridad Vial y demás de Regulación publicadas en un lugar visible de la sede administrativa debidamente firmadas por la Gerente y Representante Legal:



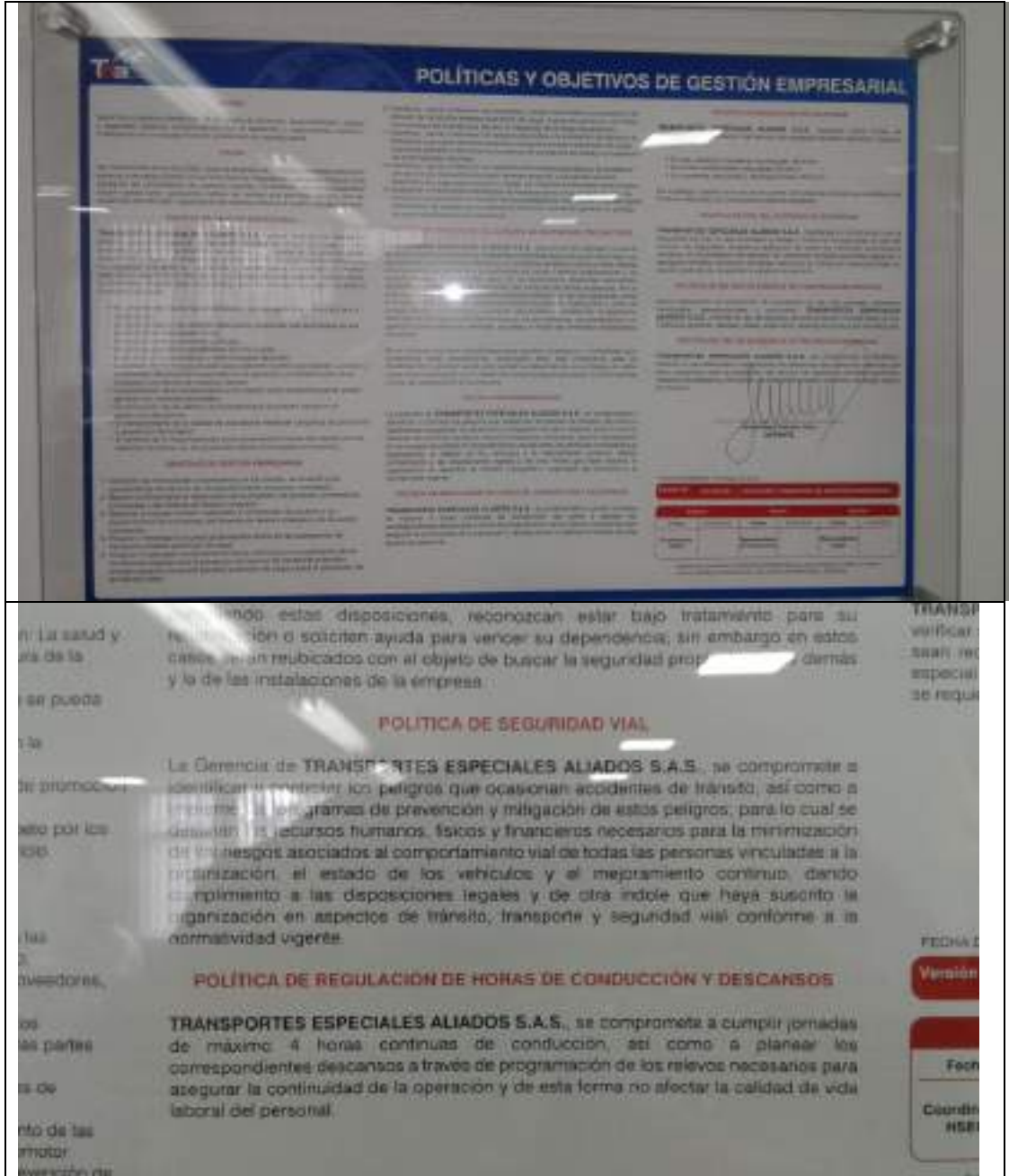
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

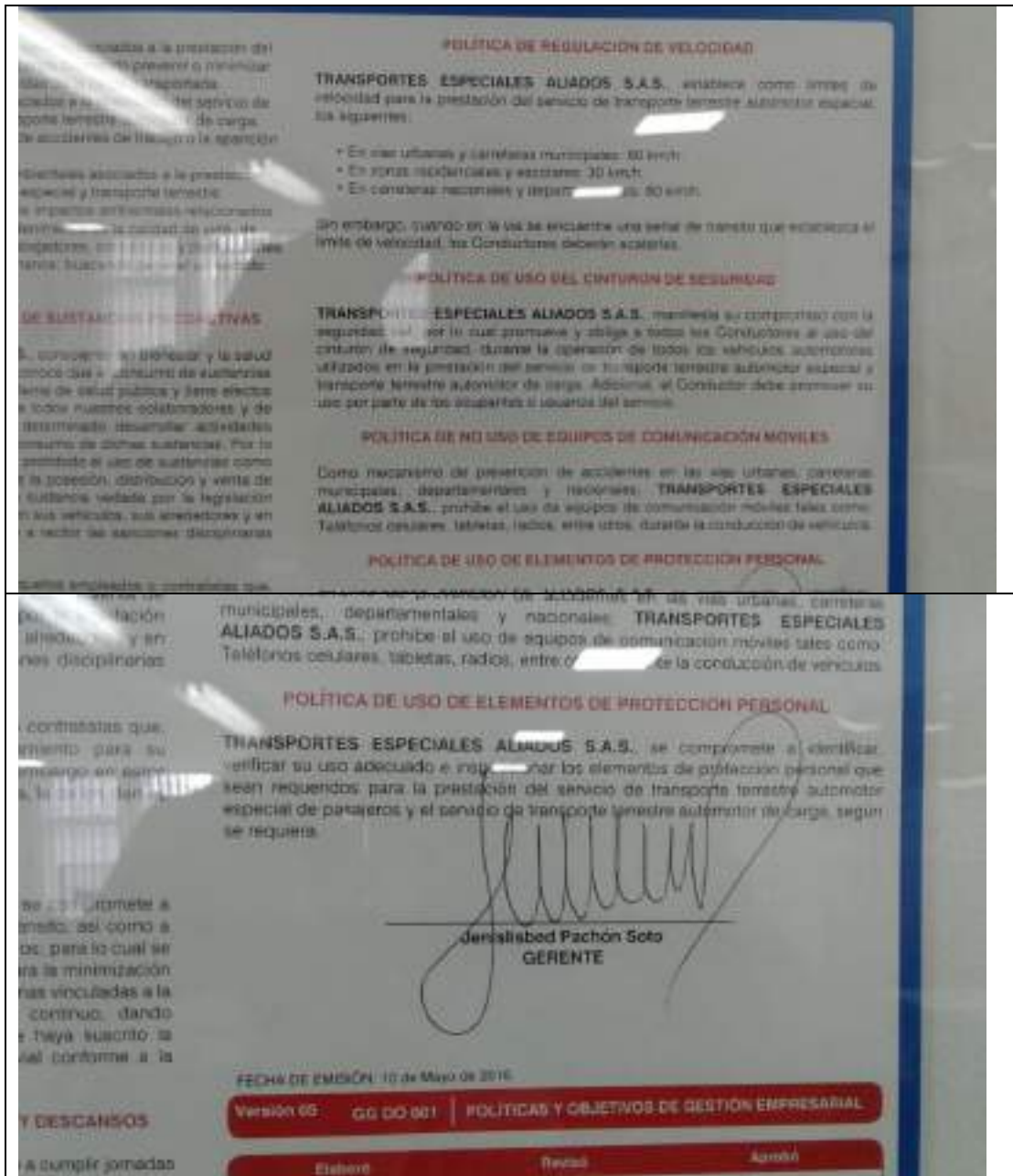


FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



1.6 CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., es una empresa legalmente constituida y con las habilitaciones requeridas para los servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros a Nivel Nacional y Transporte Terrestre Automotor de Carga, evidenciados así:

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

- Cámara de Comercio Bogotá. ([Ver Anexo 37](#))
- Habilitación servicio especial de pasajeros ([Ver Anexo 38](#))
- Habilitación servicio de carga. ([Ver Anexo 39](#))

En la Tabla que sigue a continuación, se evidencia la caracterización de la empresa en lo que respecta a Seguridad Vial.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA.				
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros a Nivel Nacional Transporte Terrestre Automotor de Carga			
RADIO DE ACCIÓN ACTUAL	<p><u>Operación centralizada en Bogotá D.C.</u> Actuales puntos de prestación de servicios: Cundinamarca, Boyacá.</p> <p>LA EMPRESA OPTA POR HACER UN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL TOTALMENTE CENTRALIZADO, debido a que la operación en su totalidad es manejada desde Bogotá D.C.</p>			
TAMAÑO DE LA EMPRESA	Mediana			
SEGMENTO AL QUE PERTENECE	Servicios de transporte terrestre automotor especial. Servicios de transporte terrestre automotor de carga.			
MOTIVO DE LOS DESPLAZAMIENTOS	<i>Administrativos</i>		<i>Operativos</i>	
	Este personal, básicamente se desplaza de la casa al trabajo y viceversa. Cuando se requiere, para ejecución de labores propias de su cargo, la empresa provee el medio para realizar la diligencia.		En su mayoría, Contratistas. Este personal se traslada constantemente en los vehículos, para recorrer la ciudad y trasladar a los Usuarios de los clientes, según corresponda.	
TIPOS DE VEHICULOS UTILIZADOS	Automóvil	8	Campero	30
	Camioneta	69	Microbus	36
	Doble cabina	57	Bus	2
PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS.	<i>Propios – Afiliados</i>		<i>Por convenio</i>	
	200		50 aprox.	
CANTIDAD DE EMPLEADOS	<i>ADMINISTRATIVOS</i>		<i>OPERATIVOS</i>	
	13		117	
CANTIDAD DE CONTRATISTAS	<i>ADMINISTRATIVOS</i>		<i>OPERATIVOS</i>	
	1		50 aprox.	
ROLES DEL PERSONAL EN LA VÍA	<i>CONDUCTORES</i>		<i>PEATONES</i>	
	250 aprox.		14	
DESPLAZAMIENTOS DE MISIÓN			<i>PASAJEROS</i>	
			11	
DESPLAZAMIENTOS IN-ITINERE	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los Conductores (Propios y/o Contratistas) realizan estos desplazamientos para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros y/o el transporte de carga. • Del personal administrativo, los siguientes cargos debe realizar en algún momento uno o varios desplazamientos de este tipo: Gerente, Subgerente, Director Administrativo, Director de Operaciones, Gestor Comercial, Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros, Coordinador de Transporte de Carga, Jefe de Facturación. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los Empleados y los Contratistas, realizan estos desplazamientos entre la casa y la sede administrativa, sin excepción. 			
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RIESGO VIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación del Servicio de Transporte Terrestre • Visita a clientes y/o proveedores. • Traslados casa-trabajo y viceversa. • Actividades de Mensajería. 			

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



1.6.1 SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., de acuerdo a sus habilitaciones presta servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte terrestre automotor de carga. Por esta razón, tiene la posibilidad de ofertar en las siguientes clases de servicios:

- **Transporte Empresarial.** Dirigido a empresas con necesidades de transporte de personal (propio y/o subcontratado) de acuerdo a sus propios lineamientos.
- **Transporte de Artistas.** Servicio enfocado al acompañamiento de las producciones realizadas en el país, por las diferentes programadoras y/o canales de televisión.
- **Transporte de Hoteles y Turismo en general.** Enfocado a los huéspedes de los hoteles y a los servicios conexos de turismo en las diferentes ciudades.
- **Transporte Ejecutivo.** Servicio ofrecido, de clase ELITE para los altos funcionarios de las empresas del país, de los diferentes sectores económicos.
- **Transporte Escolar.** Este servicio, nunca ha sido ejecutado por la empresa. Sin embargo, en caso de obtenerse un contrato se conocen los pormenores de esta clase.

Adicional, contamos con el servicio de transporte terrestre automotor de carga, el cual es prestado eventualmente a solicitud de clientes específicos y únicamente para CARGA SECA. Para esta línea la empresa obtuvo en el año 2016, la certificación ISO 28000, la cual asegura la Cadena de Suministro; siendo un factor diferenciador en el mercado.

1.6.2 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE VEHICULOS Y CONDUCTORES

Los vehículos y sus conductores se contratan en la empresa siguiendo las indicaciones del procedimiento VINCULACIÓN DE VEHICULOS AFILIADOS Y POR CONVENIO ([Ver Anexo 07](#)); sin embargo resumimos a continuación las modalidades autorizadas:

- **Afiliado:** Vinculación donde una persona natural vincula un vehículo, para que pueda prestar servicio de transporte terrestre automotor especial cumpliendo todos los requisitos definidos por la legislación vigente aplicable y por Sistema de Gestión Integrado de la empresa.
- **Convenio de Colaboración Empresarial:** Vinculación de vehículos de otras empresas habilitadas de transporte terrestre automotor especial para la optimización de los vehículos existentes.
- **Administración de Flota Propia:** Vinculación, donde el Propietario entrega a disposición de la empresa un vehículo y pactan en contraprestación un monto de pago mensual. **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., A LA FECHA NO TIENE VINCULACIONES DE ESTE TIPO.**

Como evidencias de este aspecto, se anexan un modelo de contratación de vehículos afiliado ([Ver Anexo 65](#)) y un modelo de contratación de conductores ([Ver Anexo 66](#)).

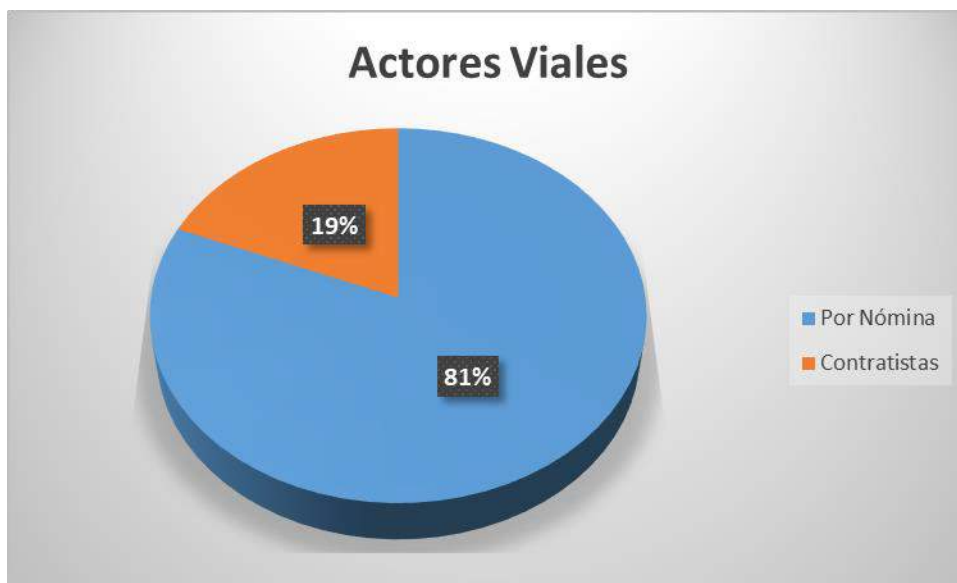
1.7 DIAGNÓSTICO DEL PESV

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., utilizó el Anexo 1 de la Resolución 1565 de 2014 (Ver [Anexo 40](#)), para levantar la información correspondiente al Diagnóstico en Seguridad Vial, se tuvo en cuenta todos los aspectos requeridos entre ellos los desplazamientos en misión e in-itinere. Se aplicó durante el primer semestre de 2019, que a la fecha estaban prestando sus servicios a la empresa a través de un formulario de GoogleDocs; y para la correspondiente tabulación de la información se elaboró una tabla de Excel que se puede revisar en el CONSOLIDADO DE LAS ENCUESTAS DE SEGURIDAD VIAL (Ver [Anexo 41](#)) incluida en este documento. En cuanto a las encuestas físicamente, se encuentran archivadas en la Sede Administrativa de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS. A continuación, se resume la información encontrada con la aplicación de dicha encuesta.

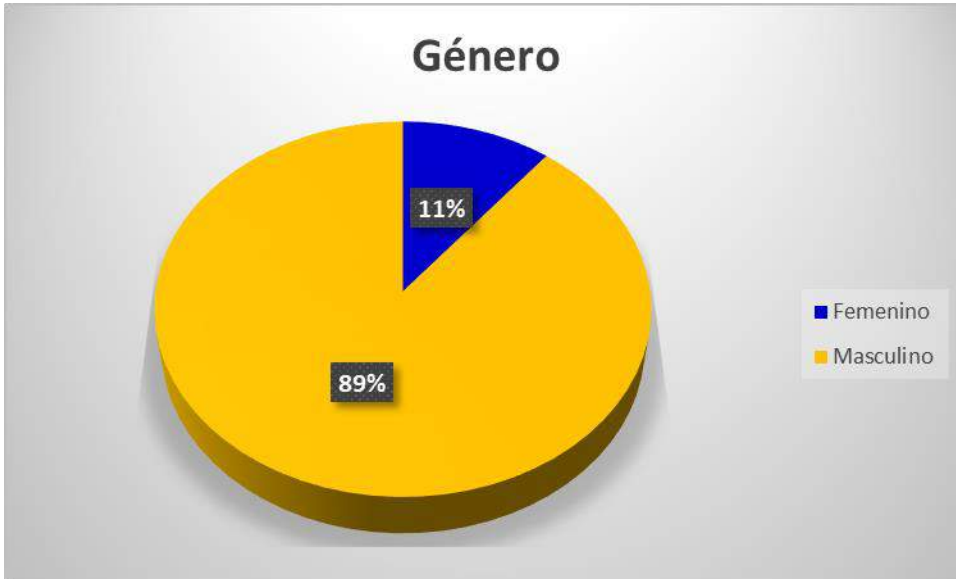
INFORME DE CONSOLIDACIÓN DE ANÁLISIS DE ENCUESTAS DE SEGURIDAD VIAL.

De una población de 130 personas, entre personal administrativo y operativo se encuestaron 112 personas, siendo esto un 86,15%; considerándose una buena cobertura para el análisis del riesgo de seguridad vial en TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.

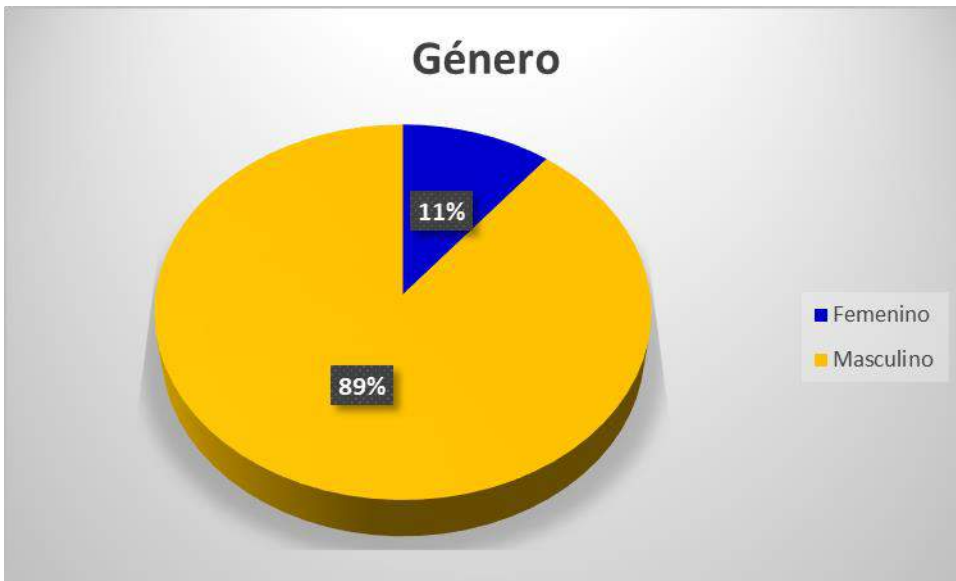
Al tabular y analizar la información recolectada se encontró lo siguiente:

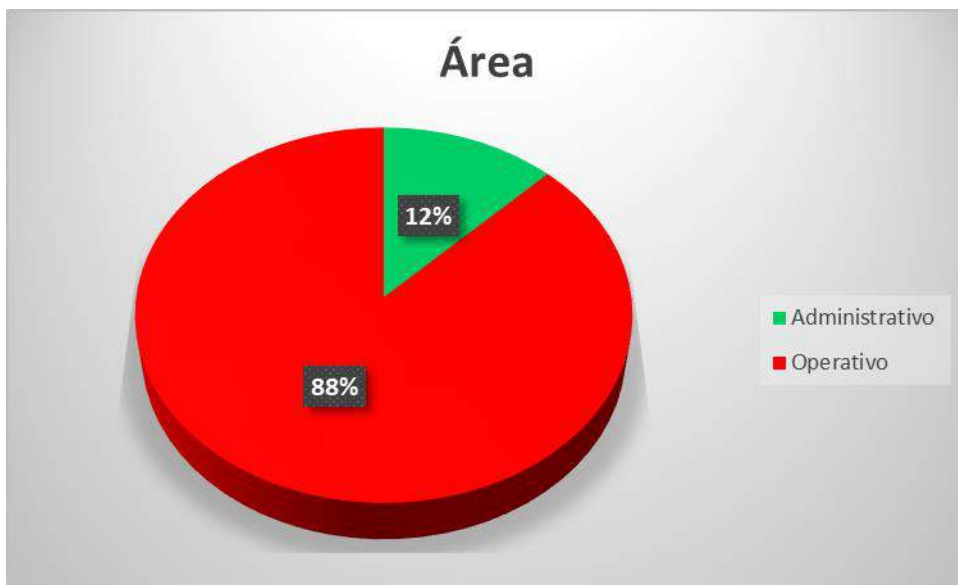


El 81% de la población encuestada, corresponde a personal contratado por nómina, incluido personal administrativo y operativo. El restante, 19% corresponde a Contratistas, que se desempeñan como Conductores.



De este personal encuestado, el 89% corresponden a hombres, y el restante 11% corresponde a mujeres.





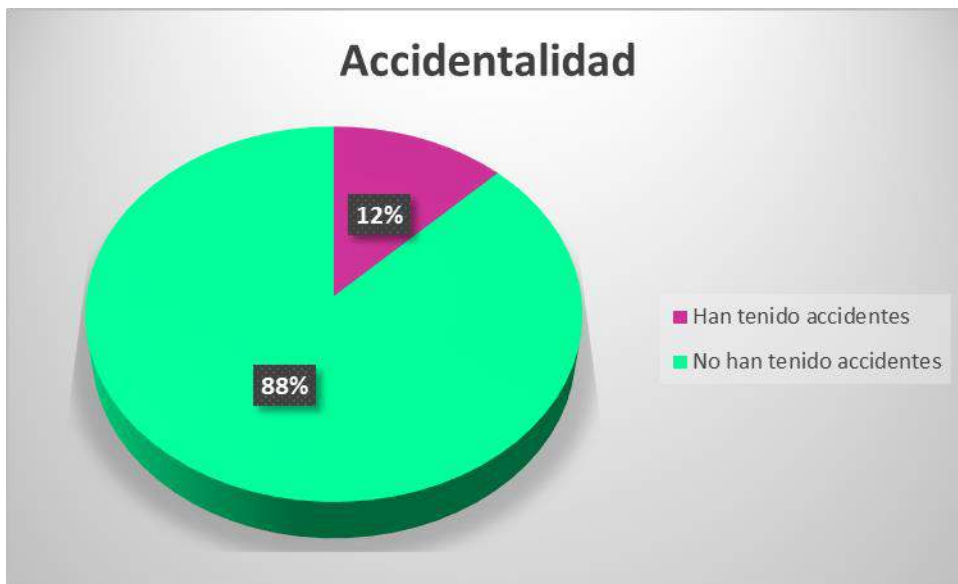
El 88% de los encuestados, pertenecen a los procesos operativos (Transporte Especial de Pasajeros y/o Transporte de Carga), el restante 12% es personal netamente administrativo.



El 94% de la muestra, es personal que cuenta con licencia de conducción. El Restante 6%, se desempeña como Pasajeros, Usuarios de Transporte Público y/o Bici-usuario.



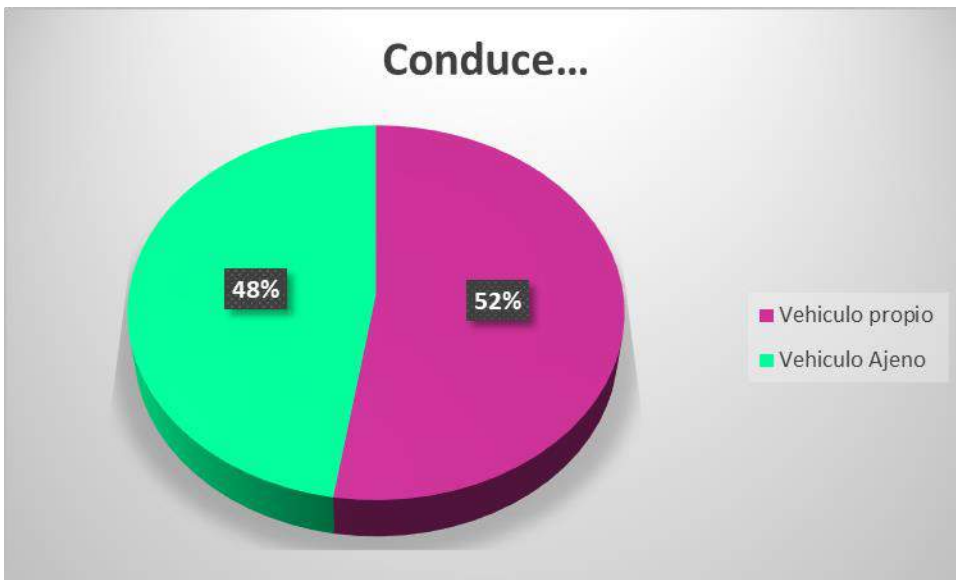
La figura muestra la distribución de los encuestados, en las diferentes licencias de conducción, existentes. Se observa que el 26% cuenta con licencia tipo C1, el 61% tiene licencia del tipo C2, y un 7% con tipo C3, las cuales corresponden al servicio público de transporte terrestre.



En cuanto a la accidentalidad reportada por el personal encuestado, se observa que el 88% manifiesta no haber tenido accidentes. Sin embargo, el personal puede no considerar un accidente, lo que comunmente se llaman choques simples o de latas.



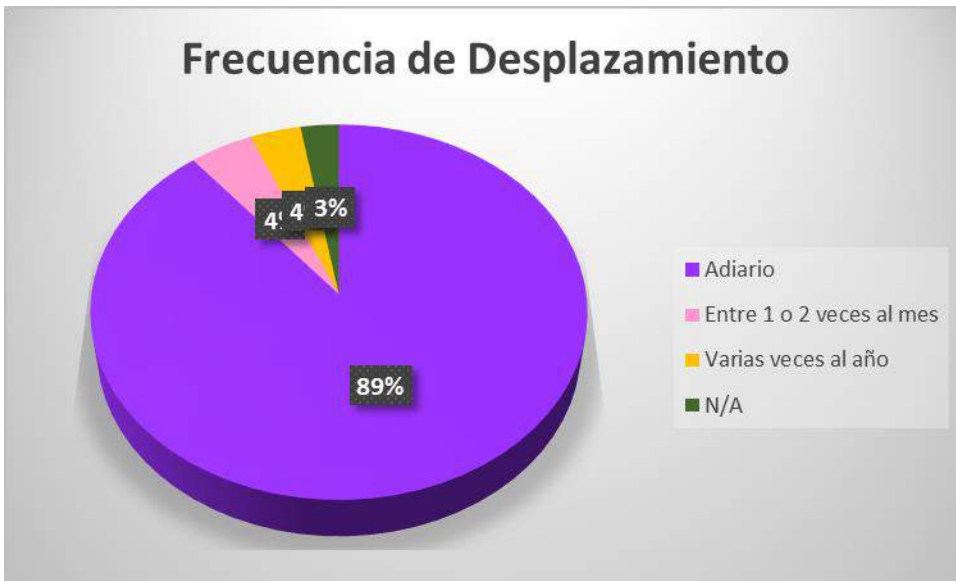
La mayoría del personal que realiza traslados, los realiza ocasionados por su labor y/o bajo los requerimientos de las actividades de la organización, es decir, clasificados como "Desplazamientos en Misión" lo cual corresponde a un 71% del personal encuestado.



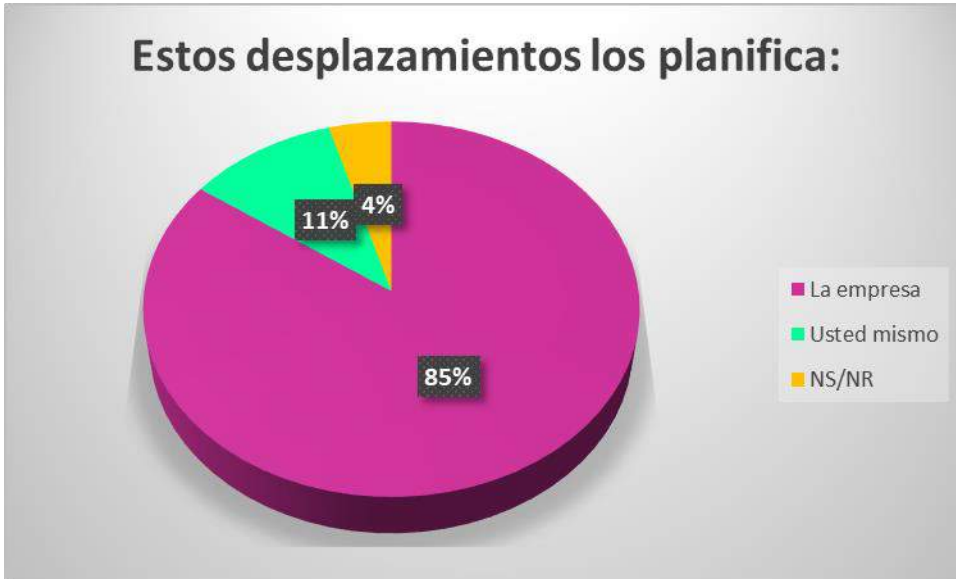
Adicional, el 52% de los Conductores encuestados, confirma que utiliza un vehículo de su propiedad, y el restante 48% conduce un vehículo asignado, que no le pertenece.



En terminos generales, el personal se desplaza en vehiculos automotores (86%). Un 8% lo hace en transporte público y el restante en motocicleta y/o bicicleta.



En cuanto a la frecuencia del desplazamiento, el 89% respondió que lo realiza "A diario" y un 4% lo hace entre 1 o 2 veces por semana.



De los desplazamientos realizados por el personal encuestado, el 85% corresponde a recorridos planificados por la organización directamente. El 11% los planifica cada uno de los mismos encuestados.



En cuanto a la planificación previa, de dichos desplazamientos, el 77% se realiza unas horas antes. Solo el 18% se realiza unos días, antes.



En cuanto a los km recorridos, el 40% del personal encuestado manifiesta que en promedio recorre en sus desplazamientos mas de 500km, el 22% recorre entre 50 y 500 km, y el restante 38% no sabe/no responde este aspecto.



Finalmente, el promedio de tiempo diario de desplazamiento entre el trabajo y la casa, es de menos de 1 hora, con un 66%. El restante 34%, manifiesta que el desplazamiento le toma más de una hora.

Con base en la información obtenida podemos concluir lo siguiente:

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- La mayoría del personal que conduce y/o es actor vial principal en las calles, es de nómina, son hombres y pertenecen a los procesos operativos (Transporte Especial de Pasajeros y/o Transporte de Carga).
- Mas del 87% del personal que conduce, cuenta con licencias tipo C1, C2, C3; es decir corresponde a servicio publico.
- Solo el 12% manifiesta haber tenido accidentes de tránsito. Sin embargo no es claro si se contempla como accidente, los denominados choques de latas.
- El 71% del personal se desplaza por motivos de la labor que desempeña.
- Solo el 52% realiza los desplazamientos en vehiculos que son de su propiedad.
- El 86% se desplaza en vehiculos automotores y lo realizan a diario.
- En cuanto a la planificación de los recorridos, se realizan con horas de antelación. Esto básicamente ocasionado por el tipo de servicio.
- La mayoría, considera que recorren mas de 500KM en sus desplazamientos en misión.
- El 66% demora menos de una hora, en el trayecto de la casa al trabajo o viceversa.

Esta información, se toma como base para el planteamiento de los lineamientos de este PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

1.7.1 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD VIAL

Con base en el análisis de la información recolectada con las encuestas aplicadas, se definieron los siguientes roles como los apropiados para la realidad de la empresa:

- Conductores.
- Peatones.
- Pasajeros.

Siguiendo la clasificación de la **Guía Técnica Colombiana GTC 45: 2012 Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional**, se elaboró un listado de estos asociados a las actividades propias de la Seguridad Vial y se valoró con base en los resultados de las encuestas el nivel de riesgo de las mismas. Esta información está contenida en la siguiente matriz de "Evaluación de Riesgos de Seguridad Vial":

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

GRUPO DE RIESGO	FACTORES DE RIESGO	ACTIVIDAD Y/O FUENTE	TIPO		ÁREA / PERSONAL AFECTADO	POSIBLES EFECTOS	EVALUACIÓN DE RIESGO			MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES			MÉTODO DE CONTROL RECOMENDADO
			RUTINARIA	NO RUTINARIA			ALTO	MEDIO	BAJO	F	M	H	1. Eliminación / 2. Sustitución / 3. Ingeniería / 4. Adm. Invtivos / 5. EPP
Físico	Calor / frío	Ambiente (microclima)	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Estrés por calor, Sensación de frío.			X		Aireación Natural	Abrigo, Chaqueta.	4. Abrir o cerrar ventanas del vehículo, permitiéndose la ventilación o impidiendo la entrada de viento frío. 4. Solo cuando sean condiciones extremas que no puedan manejarse con el control anterior, se recomienda la utilización del aire acondicionado y/o la calefacción en los niveles mínimos.
	Condiciones meteorológicas.	Durante los recorridos en vehículos.	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Incidentes con y sin lesión, daños en el vehículo, Colisiones, choques, heridos.		X			Sistemas de limpiabrisas. Aire acondicionado y/o calefacción.		4. Mantenerse informados respecto a las condiciones climáticas (Emisora de radio, Teléfonos inteligentes). 4. Incluir las indicaciones en la Guía del Conductor. 4. Divulgación de la Guía del Conductor.
	Ruido (Intermitente)	Conducción de vehículo, tránsito por las vías de la ciudad o nacionales	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Molestias, Dolores de Cabeza, Fatiga en general.			X		Controles de ruido ambiental esporádicos, por parte de las autoridades.	Espacios abiertos que permiten que las ondas acústicas pierdan intensidad	3. Vehículos nuevos con sistemas de desempeño mejorado. 4. Seguimiento a los mantenimientos de los vehículos. 4. Inspecciones periódicas para verificar el estado del vehículo.
	Vibración	Conducción del vehículo.	X		Conductores	Nauseas, Lumbalgias, efectos en el sistema osteomuscular.			X		Los vehículos son de modelos recientes, que minimizan al máximo las vibraciones del		4. Certificado de Revisión técnico-mecánica y las revisiones bimestrales requeridas. 4. Inspecciones preoperacionales.
	Radiaciones no ionizantes	Rayos UV por exposición a la intemperie.	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Quemaduras, cataratas, enfermedades oculares, Cáncer de piel.			X		No se prestan servicios a la Intemperie.	Autocuidado	4. Sugerencia de resguardarse del Sol, mientras se está en algún servicio. 4. Sugerencia de uso de camisas manga larga. 4. Uso de bloqueador solar
	Temperatura extrema-calor	Partes del vehículo - Inspección básica del mismo.	X		Conductores.	Quemaduras.			X			Uso de guantes y/o ballestas si se sospecha que las partes están calientes.	4. Verificar la existencia de los elementos (guantes, ballestas) para manipular partes calientes del vehículo, al momento de inspeccionar y/o hacer revisiones básicas
Biomecánicos	Postura corporal inadecuada	Posición prolongada sedente. Posición prolongada de Pié. Conducción de Vehículo (Sedente).	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sist. Musculo-esqueléticos, fatiga, alteraciones del sist. Vascular, alteraciones, lumbares, dorsales, cervicales y sacras.			X			Desplazamientos y/o cambios de posición.	4. Mantenimiento de un PVE Riesgo Ergonómico. 4. Realización de las Pausas activas.
	Trabajo estático	Movimientos repetitivos - Conducción de Vehículo.	X		Conductores.	Síndromes dolorosos.		X			Sillas de los vehículos diseñadas para dicha tarea.		4. Mantenimiento de un PVE Riesgo Ergonómico. 4. Realización de Pausas Activas. 4. Inspección del estado de las sillas de los vehículos.
	Fijación visual permanente	Fijación de la visión en puntos fijos (Computador, la vía, vehículos, entre otros).	X		Conductores.	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión.			X			Verificación del uso de las gafas en el personal que así lo requiera según examen médico.	4. Pausas activas 4. Gimnasia Visual

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

GRUPO DE RIESGO	FACTORES DE RIESGO	ACTIVIDAD Y/O FUENTE	TIPO		ÁREA / PERSONAL AFECTADO	POSIBLES EFECTOS	EVALUACIÓN DE RIESGO			MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES			MÉTODO DE CONTROL RECOMENDADO
			RUTINARIA	NO RUTINARIA			ALTO	MEDIO	BAJO	F	M	H	
Scolabral	Organización trabajo: atención moderada	Atención a contratistas Atención a Clientes.	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Estrés, Cefalea.			X			Selección del personal de acuerdo a perfil	4. Implementación de un PVE Psicosocial. 4. Capacitaciones relacionadas (Trabajo en equipo, Autoestima, entre otros)
	Condiciones de la tarea.	Actividad repetitiva. Contenido de la tarea, carga mental, sistemas de control, definición de roles, entre otros.)	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Síndromes dolorosos, estrés			X		Cambios de actividad. Jornadas de exposición cortas.		4. Implementación de un PVE Psicosocial. 4. Capacitaciones relacionadas (Trabajo en equipo, Autoestima, entre otros).
	Alta concentración	Manejo de información especializada	X		Conductores.	Estrés			X		Cambios de actividad. Jornadas de exposición cortas.		4. Implementación de un PVE Psicosocial. 4. Capacitaciones relacionadas (Trabajo en equipo, Autoestima, entre otros)
	Política estabilidad	Contratos de trabajo < ó = 1 año	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Estrés			X				4. En cuanto a los Conductores, la estabilidad es para ellos secundaria, porque normalmente trabajan a su ritmo y criterio.
	Relaciones humanas. Características del grupo social de trabajo.	Relaciones tensas	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Estrés, Cefalea.			X		Eventos de integración, celebraciones de cumpleaños, días especiales entre otros.		4. Implementación de un PVE Psicosocial. 4. Capacitaciones relacionadas (Trabajo en equipo, Autoestima, entre otros).
	Interfase persona - tarea.	Conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Estrés, desmotivación, baja autoestima, irritabilidad, sentimientos de fracaso			X		Selección de personal bajo perfiles de cargo.		4. Implementación de un PVE Psicosocial. 4. Capacitaciones relacionadas (Trabajo en equipo, Autoestima, entre otros).
	Jornada de Trabajo	Horarios extensos, falta de descansos.	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Agotamiento, Estrés, Falta de Sueño, Cefalea, Irritabilidad.			X		Descansos programados.		4. Implementación de un PVE Psicosocial. 4. Capacitaciones relacionadas (Trabajo en equipo, Autoestima, entre otros). 4. Descansos planeados (para conductores) y predefinidos (para los Administrativos).
Condiciones de seguridad de tipo mecánico	Desplazamiento en vías públicas	Diligencias en la calle, conducción de vehículos y/o desplazamientos como peatón.	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Choques, heridos, accidentes, MUERTE.	X			Revisiones y/o Mantenimientos de los Vehículos.	Charlas al personal para sensibilizarlo en temas de Seguridad Vial.		4. Entrega y divulgación de la Guía del Conductor. 4. Implementación y mantenimiento del Programa de Seguridad Vial
	Manipulación de Herramientas	Manipulación herramientas de vehículos	X		Conductores.	Heridas, lesiones, golpes.			X		Autocuidado		4. Inducción HSEQ - Enfasis Autocuidado en los Conductores.
	Partes en movimiento, transmisión de fuerzas	Revisión vehículos, arreglos inesperados	X		Conductores	Heridas, lesiones superficiales, golpes, amputaciones			X		Autocuidado		4. Inducción HSEQ - Enfasis Autocuidado en los Conductores.
Inseguridad tipo físico-químico	Sustancias combustibles las cuales pueden provocar explosiones e incendios.	Presencia de sus químicas peligrosas, GN, gasolina	X		Conductores	Explosión, Incendio			X		Restricción para la manipulación del Vehículo (Solo personal autorizado).		4. Divulgación de la Guía del Conductor. Procedimientos Seguros.
	Incendio por cortocircuito	Sustancias y elementos combustibles	X		Conductores	Incendio, quemadura, muerte.			X		Sistema eléctrico del vehículo.		4. Inspecciones preoperacionales diarias. 4. Revisiones técnico-mecánicas y Bimestrales
Del comportamiento de las personas	Desplazamiento en vías públicas en vehículo y/o como peatón	No uso del cinturón de seguridad, Uso del Celular, No cruzar por el puente peatonal y/o esquinas, incumplimiento de normas de tránsito.	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Choques, heridos, accidentes, MUERTE.	X				Autocuidado		4. Divulgación de la Guía del Conductor. Procedimientos Seguros. 4. Capacitaciones de Seguridad Vial (Conductor y Peatón). 4. Normas básicas de comportamiento seguro.
Público	Atraco, robo, azonada, terrorismo	vías públicas, en la vía. Conducción de Vehículos	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Shock, muerte, heridas múltiples partes del cuerpo			X		Autocuidado		4. Guía del Conductor. 4. Autocuidado. 4. Planeación de rutas.
Fenómenos Naturales.	Sismo, Derrumbes, Tormentas.	Conducción de vehículo, tránsito por las vías de la ciudad o nacionales	X		Conductores, Peatones, Pasajeros.	Traumas, contusiones, heridas, atrapamientos, esguinces, golpes, tropiezos.		X			Autocuidado		4. Guía del Conductor. 4. Autocuidado. 4. Planeación de rutas.



De acuerdo a esta valoración de los riesgos, relacionados con la Seguridad Vial se obtuvo como los riesgos con nivel de calificación "Alto" los siguientes:

NIVEL	TIPO DE FACTOR DE RIESGO	PERSONAL AFECTADO
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento en vías públicas con Conductor Trabajo estático Desplazamientos en vías públicas como peatón 	<ul style="list-style-type: none"> Conductores de Transporte Especial de Pasajeros Conductores de Carga. Personal Administrativo que debe salir para la ejecución de sus funciones.

Para los cuales, en virtud de la Gestión del Riesgo establecida en el Sistema de Gestión Integrado se enfocan los planes de acción para mitigar el riesgo, o mantenerlo controlado.

1.8 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES Y SU IMPLEMENTACIÓN

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., define las acciones a implementar en temas de SEGURIDAD VIAL en el PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL ([Ver Anexo 08](#)) de acuerdo a los resultados del diagnóstico y a la evaluación de peligros. Este programa muestra las actividades a implementar por cada uno de los factores y/o pilares definidos por el Ministerio de Transporte, con sus responsables y fechas de ejecución.

En dicho anexo, se puede evidenciar el plan de acción, para cada uno de los pilares, así:

12	13	14	ACTIVIDADES	RESPONSABLE(S)	CRONOGRAMA													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
	15		Planificación															
	16		Revisar y/o replantear el Plan Estratégico de Seguridad Vial para los dos siguientes años.	Gestor de Sistemas de Gestión - Coordinador HSEQ.	1	1												
	17		Radicar el PESV ante la autoridad competente; luego de la primera evaluación.	Gestor de Sistemas de Gestión - Coordinador HSEQ.	1	1												
	18		Divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial				1											
	19		COMPORTAMIENTO HUMANO															
	20		Establecer los criterios de evaluación de las pruebas teóricas para los Conductores.	Gestor de Sistemas de Gestión - Coordinador HSEQ.	1													
	21		Aplicar pruebas psicotécnicas a los Conductores que van a ingresar a partir de la fecha.	Proveedor Idóneo seleccionado.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	22		Exámenes Médicos y Psicométricos.	Unisalud		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	23		Aplicación de las Evaluaciones Teóricas y Prácticas de los Conductores Antiguos.	Proveedor Seleccionado				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	24																	

De acuerdo a las condiciones propias de la empresa, la Gerencia asegura la viabilidad de este PESV asignando las partidas presupuestales requeridas, las cuales son evidenciadas en el Presupuesto ([Ver anexo 01](#)).

1.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PESV

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., ha definido los indicadores de gestión para controlar el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL a través del Sistema de Gestión Integrado. La descripción detallada de cada indicador se puede revisar en la FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL SGI TEA ([Ver anexo 09](#)). Allí están definidos los indicadores necesarios para Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

asegurar que el PESV de la empresa, se monitorea y controla para implementarlo satisfactoriamente.

Las capacitaciones del personal, en cuanto a los temas se encuentran planteadas en el PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL ([Ver Anexo 08](#)). Adicional, en el PROGRAMA DE CAPACITACION SEG VIAL ([Ver Anexo 43](#)) y se evidencian los temas y número de personas capacitadas en cada uno de los temas impartidos durante este año.

Es importante aclarar; que la línea base en el indicador relacionado con ACCIDENTALIDAD VIAL es "CERO ACCIDENTES", lo cual esperamos mantener con la gestión, implementación y mejoramiento de este PESV.

1.9.1 AUDITORIAS

De acuerdo a la estructura del Sistema de Gestión Integrado de la empresa, se cuenta con un programa de auditorías en el cual se planean las auditorías internas y externas. Para efectos del seguimiento de este PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, se planea hacer una auditoria al año. Estas actividades se realizan bajo los lineamientos del procedimiento AUDITORIAS INTERNAS HSEQ (MC PR 002) ([Ver Anexo 10](#)). Adicional, se anexa el PROGRAMA DE AUDITORIAS 2019 ([Ver anexo 31](#)).

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

PARÁMETRO	VARIABLE	CUMPLIMIENTO DE TEA
2.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	2.1.1. Perfil del Conductor	En el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS (GH MA 001) se tiene definido los perfiles para el Conductor de Pasajeros y el Conductor de Carga, de acuerdo a las categorías de las licencias de conducción (Ver Anexo 11).
	2.1.2. Procedimiento de Selección de Conductores	Se tienen definidos los criterios de selección en el procedimiento VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS AFILIADOS Y POR CONVENIO (GR PR 001) (Ver Anexo 07). Cuando la vinculación de Conductores, se realiza para que sean TRABAJADORES, entonces se realiza con base en el procedimiento SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL (Ver Anexo 75)
2.2. PRUEBA DE INGRESO DE CONDUCTORES	2.2.2. Exámenes Médicos	En el procedimiento EVALUACIONES MÉDICAS (GH PR 005), se tienen definidos los criterios para la realización de los exámenes médicos de Ingreso, Periódico y de Retiro; para cada uno de los cargos de la empresa. Específicamente para el cargo de Conductor, se incluye el PROFESIOGRAMA DE CONDUCTORES (Ver Anexo 46) donde se describen los tipos de exámenes que se les realiza a los Conductores, por parte del Proveedor seleccionado. Se incluye en este documento los soportes de competencia e idoneidad del proveedor (Ver Anexo 47) que se tiene seleccionado, denominado PORVIDA. Así mismo en los archivos de la empresa, reposan los soportes del proveedor COLMEDICOS, con cobertura Nacional. En cuanto a las evaluaciones teóricas y prácticas de conducción, estas se describen en el procedimiento EVALUACIÓN DE PERSONAL (GH PR 003) en el aparte 5.3. Numeral 6 (Ver Anexo 14) donde se establece que deben pasar con un mínimo del 70%. Se incluye el formato PRUEBA DE HABILIDAD Y PERICIA (GT FO 006) (Ver Anexo 50) donde se definen los criterios de evaluación específicamente de la prueba práctica. Así mismo, se anexa a este PESV el formato de PRUEBA TEÓRICA DE CONDUCCIÓN (Ver Anexo 68). Adicional, la empresa cuenta con el Director de Operaciones (Calificado para realizar estas pruebas) y también ha seleccionado al proveedor FORENSISC para la ejecución de estas pruebas teóricas y prácticas de los Conductores; y se incluyen en este Plan los soportes de competencia e idoneidad (Ver Anexo 48). En lo que respecta a las pruebas psicotécnicas contamos con el proveedor PSIGMA, del cual también incluimos los soportes de competencia e idoneidad (Ver Anexo 51) y que entre los servicios prestados están las pruebas psicotécnicas las cuales
	2.2.3 Idoneidad en Exámenes Médicos	
	2.2.4 Exámenes Psicosensométricos	
	2.2.5 Idoneidad en Exámenes Psicosensométricos	
	2.2.6 Prueba Teórica	
	2.2.7 Idoneidad en Exámenes Teóricos	
	2.2.8 Prueba Práctica	
	2.2.9 Idoneidad de quien realiza la prueba práctica	
	2.2.10. Prueba Psicotécnica	
	2.2.11. Idoneidad de quien realiza la prueba psicotécnica	

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

		<p>son aplicadas e interpretadas por la PSICÓLOGOS calificados, según el perfil que ellos tienen en su plataforma preestablecida.</p> <p>Y finalmente, de acuerdo al procedimiento SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (GR PR 002) donde se tiene establecido que requisitos deben cumplir los proveedores para considerarlos "IDONEOS" previa contratación de los servicios, ya sea de medicina del trabajo, de evaluación de conductores, entre otros; se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos, descritos claramente en el numeral 5.1. (Ver Anexo 13).</p>										
<p>2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES</p>	<p>2.3.1 a 2.3.5 Pruebas preventivas a Conductores</p>	<p>En cuanto a la frecuencia de realización de las pruebas preventivas a los conductores tenemos la siguiente tabla que resume el control:</p> <table border="1" data-bbox="706 808 1356 955"> <thead> <tr> <th>PRUEBA</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Médicas de control</td> <td>Cada TRES AÑOS.</td> </tr> <tr> <td>Psicosensométrico</td> <td>Cada TRES AÑOS.</td> </tr> <tr> <td>Teóricas</td> <td>BIENAL</td> </tr> <tr> <td>Prácticas</td> <td>BIENAL</td> </tr> </tbody> </table>	PRUEBA	FRECUENCIA	Médicas de control	Cada TRES AÑOS.	Psicosensométrico	Cada TRES AÑOS.	Teóricas	BIENAL	Prácticas	BIENAL
PRUEBA	FRECUENCIA											
Médicas de control	Cada TRES AÑOS.											
Psicosensométrico	Cada TRES AÑOS.											
Teóricas	BIENAL											
Prácticas	BIENAL											
	<p>2.3.6 Idoneidad de las Pruebas</p>	<p>La idoneidad del proveedor seleccionado para la realización de las pruebas periódicas teóricas y prácticas se define así:</p> <p>"El Instructor – Evaluador debe contar con certificación como "Instructor en Técnicas de Conducción" habilitado por el Ministerio de Transporte en la categoría a evaluar, es decir: Categoría C para vehículos públicos y Categoría B (Para particular).</p> <p>Este perfil aplica para los Instructores que realicen pruebas de ingreso para los Conductores como para las pruebas Periódicas o de Control definidas".</p> <p>En lo que respecta a la idoneidad de los proveedores que realizan las pruebas médicas y Psicosensométricas se incluyen los soportes de idoneidad del proveedor (Ver Anexo 47) llamado PORVIDA así como los soportes de COLMEDICOS.</p>										
<p>2.4 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL</p>	<p>2.4.1 a 2.4.15 Programa de Capacitación de Seguridad Vial</p>	<p>La empresa cuenta con el procedimiento de CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL (GH-PR-002) (Ver Anexo 45) en donde se establece, que con base en la MATRIZ DE CAPACITACIONES HSE (GH FO 004); la cual contiene las capacitaciones y entrenamientos que deben recibir todo el personal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., sin importar la forma de vinculación. Con base en esa identificación, posteriormente se planean dichas capacitaciones y/o entrenamientos en el PROGRAMA DE CAPACITACIONES (GH FO 006), para el año correspondiente.</p> <p>El Responsable de la ejecución de este procedimiento es el Gestor HSEQ en lo referente a HSEQ y Seguridad Vial.</p> <p>Adicional, en este procedimiento (Ver Anexo 45) se establece</p>										



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

		<p>en los numerales 5.4 y 5.5, que para cada una de las actividades de capacitación programadas se debe realizar una evaluación, ya sea mediante preguntas acerca del tema impartido o a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Se cuenta con el formato EVALUACIÓN DE capacitación (GH FO 007) (Ver Anexo 69).</p> <p>Para el caso, específico del proveedor que se tiene seleccionado para las capacitaciones y todos los temas de seguridad vial en la empresa, se maneja el criterio de pasar mínimo el 70% de la evaluación según corresponda al número de preguntas de las evaluaciones de los módulos.</p> <p>Por lo tanto se anexa a este plan la MATRIZ DE CAPACITACIONES HSEQ (GH FO 004) (Ver Anexo 15) y en el PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL (Ver Anexo 08).</p> <p>ACLARACIÓN: <i>Las capacitaciones establecidas en los anexos 08 y 15 aplican para Conductores propios, afiliados y por Convenio. La frecuencia de capacitación, será como mínimo ANUAL, con base en la continuidad que tengan dentro de la empresa y los diferentes clientes.</i></p> <p><i>El mecanismo de control, es a través de la Matriz de Capacitación HSE, la cual se lleva por cada sesión de capacitación y el personal que asistió. Adicional, con las evidencias obtenidas por los Google Forms, también se chequea que personal ha completado los ciclos.</i></p> <p><i>Para efectos de evidenciar la implementación de este PESV se evidencia la Lista de Asistencia a la Divulgación del PESV (Ver Anexo 44) en el mes de Julio de 2016, donde se dio a conocer todos los pormenores del mismo al personal encargado. Así mismo, esta actividad se realiza anualmente a través de la divulgación de la Guía del Conductor.</i></p>
<p>2.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES.</p>	<p>2.5.1 a 2.5.3 Información de los Conductores</p>	<p>El Sistema de Gestión Integrado TEA, cuenta con un formato creado para recolección de la información de los Conductores, denominado BASE DE DATOS PARQUE AUTOMOTOR (GT FO 012) el cual es controlado por la Director de Operaciones, Auxiliar de Gestión Documental y la Asistente Administrativa. (Ver Anexo 17).</p> <p>En cuanto al control de esta documentación de los Conductores, se cumplen las disposiciones del procedimiento INFORMACIÓN DOCUMENTADA - REGISTROS (GQ PR 002) (Ver Anexo 18) y más exactamente en el LISTADO MAESTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA (GQ FO 001) (Ver Anexo 19). A través de este listado, se evidencia trazabilidad y control con las evidencias que soportan la implementación de este documento PESV.</p> <p>PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN.</p>



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

		<p>Adicional, al CONTROL DE DOCUMENTOS del Sistema de Gestión Integrado de la empresa, se definen los siguientes controles para la documentación de los Conductores de la empresa (Afiliados, Por Flota o por Convenio).</p> <p>En cuanto a la solicitud de toda la documentación requerida; esta se solicita al momento de la vinculación a la empresa (Sin importar la modalidad de contratación) y se solicita constantemente por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Director de Operaciones. • Los Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros. • Los Coordinadores de Transporte de Carga. • El Auxiliar de Gestión Documental. • El Asistente Administrativa (Recepción). <p>Siendo el Director de Operaciones, el encargado de garantizar la actualización y existencia de la misma.</p> <p>La organización de esta información, la realiza el Director de Operaciones en carpetas por número de móvil de cada vehículo (Afiliados, Administración por flota, por Convenio).</p> <p>La actualización, se asegura a través del SOFTCOVES y la emisión de los FUEC (Formatos Únicos de Extracto de Contrato). Es decir, cada vez que el Conductor solicita la elaboración y/o actualización del FUEC, la Asistente Administrativa debe cerciorarse de la existencia y vigencia de toda la información solicitada a los Conductores. En caso, de algún faltante, algún inconveniente se debe enviar al Conductor con el Director de Operaciones, quien se encarga de establecer los compromisos con el Conductor o de lo contrario informarle las consecuencias de no tener completa o vigente dicha documentación.</p>
	<p>2.5.4 a 2.5.7 Reporte de Comparendos</p>	<p>Para la verificación, registro y control de las infracciones de tránsito y/o comparendos de los Conductores (Afiliados y/o por Convenio) TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta con el instructivo CONTROL DE INFRACCIONES Y COMPARENDOS (GT IN 002) (Ver Anexo 20).</p>
<p>2.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA.</p>	<p>2.6.1 a 2.6.6 Política de Control de Alcohol y Drogas</p>	<p>Se ha definido una Política de Alcohol y Drogas contenida en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (GG DO 001) (Ver Anexo 05).</p> <p>Se tiene establecido el instructivo APLICACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS (GT IN 003) (Ver Anexo 21) el cual describe el protocolo de aplicación de las pruebas de alcohol y/o drogas. Se anexa a este PESV evidencias de aplicación de pruebas de alcohol aplicadas en 2017 (Ver Anexo 70). Así mismo, se incluye las evidencias de la idoneidad de la Gestora HSEQ de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS, LAURA MARCELA LINARES CASTILLO; PARA APLICAR LAS PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS (Ver Anexo 71).</p>



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

2.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA.	2.6.7 a 2.6.8 Regulación de horas de Conducción	<p>Se ha definido una Política de Regulación de Horas de Conducción y Descansos contenida en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (GG DO 001) (Ver Anexo 05).</p> <p>La evidencia del cumplimiento de esta política se encuentra en el Software que maneja la operación denominado TEO y/o en las relaciones de las cuentas por pagar a los Conductores.</p> <p>Adicional, esta política y su cumplimiento se controlan con el documento MECANISMOS DE CONTROL A LAS POLÍTICAS DEL PESV (GT IN 003) (Ver Anexo 56).</p>
	2.6.9 a 2.6.12 Regulación de la Velocidad.	<p>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., establece la Política de Regulación de Velocidad contenida en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (GG DO 001) (Ver Anexo 05); donde se establece explícitamente los límites de velocidad en zonas urbanas y rurales, con base en los límites establecidos en la legislación vigente aplicable colombiana.</p> <p>Estas políticas se dan a conocer en la GUÍA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) (Ver Anexo 22) y en las Inducciones y Reinducciones, tal como se establecen en el PROGRAMA DE INDUCCIÓN SGI (GH PG 001). En la MATRIZ DE CAPACITACION DE CONDUCTORES 2016 (Ver Anexo 55) y en la MATRIZ DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES 2017 (Ver Anexo 72) se evidencia que los Conductores (Un buen porcentaje) recibió como mínimo la Inducción HSEQ; donde se divulgan estas políticas y se explica la importancia de acatar estas directrices.</p> <p>Adicional, los vehículos afiliados y por convenio cuentan con GPS adscritos a proveedores idóneos que permiten hacer seguimiento a la velocidad, traslado y demás aspectos requeridos en el servicio, los cuales permiten el seguimiento en tiempo real.</p> <p>En lo que respecta a los mecanismos de control se ha establecido el documento MECANISMOS DE CONTROL A LAS POLÍTICAS DEL PESV (GT IN 003) (Ver Anexo 56).</p>
	2.6.13 a 2.6.15 Política de Uso del Cinturón de Seguridad	<p>Se tiene establecida la correspondiente política en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (GG DO 001) (Ver Anexo 05). Estas políticas son divulgadas al personal (Directo e indirecto) de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA DE INDUCCIÓN SGI (GH PG 001), y cuando se hace entrega (Siempre al ingreso) de la GUÍA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) (Ver Anexo 22).</p> <p>En lo que respecta a los mecanismos de control se ha establecido el documento MECANISMOS DE CONTROL A LAS POLÍTICAS DEL PESV (GT IN 003) (Ver Anexo 56).</p>
	2.6.16 a 2.6.17 Política de Uso de Elementos	<p>Se tiene establecida la correspondiente política en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN</p>

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



	de Protección Personal	<p>EMPRESARIAL (GG DO 001) (Ver Anexo 05). Estas políticas son divulgadas al personal (Directo e indirecto) de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA DE INDUCCIÓN SGI (GH PG 001) y cuando se hace entrega (Siempre al ingreso) de la GUIA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) (Ver Anexo 22).</p> <p>De manera general, se le solicita a los Conductores los siguientes Elementos de Protección Personal: Guantes de Hilaza, Chaleco reflectivo y Monogafas (Opcional).</p> <p>Como mecanismo de control se cuenta con el formato INSPECCION PREOPERACIONAL (GR FO 009) (Ver Anexo 23) donde los Conductores revisan e inspeccionan el estado de sus elementos de protección personal.</p>
	2.6.18 a 2.6.20 Política de uso de equipos bidireccionales	<p>Se tiene establecida la correspondiente política en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (GG DO 001) (Ver Anexo 05). Estas políticas son divulgadas al personal (Directo e indirecto) de acuerdo a los lineamientos del PROGRAMA DE INDUCCIÓN SGI (GH PG 001); y cuando se hace entrega (Siempre al ingreso) de la GUIA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) (Ver Anexo 22).</p> <p>En lo que respecta a los mecanismos de control se ha establecido el documento MECANISMOS DE CONTROL A LAS POLÍTICAS DEL PESV (GT IN 003) (Ver Anexo 56).</p>

3. VEHICULOS SEGUROS

PARÁMETRO	VARIABLE	CUMPLIMIENTO DE TEA
3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3.1.1 a 3.1.4 Hoja de Vida de los Vehículos	<p>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., archiva de manera física, la documentación necesaria tanto de los vehículos como de los Conductores, siguiendo los lineamientos del LISTADO MAESTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA (GQ FO 001) (Ver Anexo 19); tanto de los vehículos Afiliados como los vinculados por convenio.</p> <p>Adicional, se cuenta con la BASE DE DATOS DE CONDUCTORES (GT FO 012) (Ver Anexo 17); en la cual se controlan todos los datos relacionados con los vehículos tales como: Placas, números de motor, especificaciones técnicas, datos del propietario, reportes de comparendos, reportes de incidentes, reporte de accidentes, entre otros. El Kilometraje, se controla en el formato INSPECCION PREOPERACIONAL DIARIA (GR FO 009) (Ver Anexo 23).</p> <p>Como evidencia de cumplimiento, se incluyen en el documento las carpetas escaneadas de 31 vehículos (Propios y no propios) (Ver Anexo 57).</p>
	3.1.5 Recomendaciones Técnicas de Operación de Mantenimiento	<p>En todas las carpetas de los vehículos afiliados y de convenio, se debe diligenciar el formato HOJA DE VIDA DEL VEHÍCULO (GR FO 007) (Ver Anexo 24); el cual identificada completamente las características técnicas del vehículo</p>

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

		<p>incluyendo los elementos de seguridad activa y pasiva. Esta actividad, se completará en lo que resta del año 2018 para todos los vehículos, evidenciándose su programación en el PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL (Ver Anexo 08).</p>
	<p>3.1.6 Cronograma de Intervenciones de Vehículos Propios</p> <p>3.1.7 Verificación de mantenimiento para vehículos Terceros.</p> <p>3.1.8 Idoneidad</p>	<p>De acuerdo a los lineamientos del procedimiento MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (GR PR 004) (Ver Anexo 25); el Gestor de Mantenimiento controla el mantenimiento preventivo de los vehículos a través de la plataforma SOFTCOVES, donde aparece cargado, por vehículo, la correspondiente rutina de mantenimiento. Este control, se aplica a los vehículos, propios, por convenio y de flota propia).</p> <p>Consecuentemente, el Propietario y/o Conductor deben entregar al Coordinador de Transporte Especial de Pasajeros, Coordinador de Transporte de Carga y/o Director de Operaciones y/o Gestor de Mantenimiento, los soportes del mantenimiento realizado (Facturas del Proveedor correspondiente) y debe diligenciar el formato INFORME DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO (GR FO 019) (Ver Anexo 27) o actualiza el SOFTCOVES en el módulo correspondiente.</p> <p>Este control de la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos aplica para los vehículos Afiliados y para los vehículos por Convenio, estos últimos mientras permanezcan prestando servicio a TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.</p> <p>La empresa, cuenta con los siguientes proveedores seleccionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TALLERES EL NORTE • CASA DUSTER • TALLERES BURGOS • DIAGNOSTIYA <p>Los documentos que demuestran la competencia e idoneidad se incluyen en el Anexo 59 PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO.</p>
<p>3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p>	<p>3.2.1 Registro.</p> <p>3.2.2. Protocolo en caso de fallas de vehículos.</p> <p>3.2.3. Idoneidad.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el procedimiento MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (GR PR 004) (Ver Anexo 25), los Propietarios y/o Conductores deben entregar los soportes del mantenimiento realizado al vehículo al Coordinador de Transporte Especial de Pasajeros, Coordinador de Transporte de Carga y/o Gestor de Mantenimiento, los soportes del mantenimiento realizado (Facturas del Proveedor correspondiente) y debe diligenciar el formato INFORME DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO (GR FO 019) (Ver Anexo 27) o actualiza el SOFTCOVES en el módulo correspondiente al mantenimiento preventivo.</p>



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

		<p>En cuanto a los protocolos a seguir en caso de una varada, este se tiene establecido en la GUIA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) (Ver Anexo 22) la cual es divulgada a los Conductores, en las inducciones y reinducciones. Como evidencia se tienen las LISTAS DE ASISTENCIA GUIA DEL CONDUCTOR (Ver Anexo 60) así como las evidencias correspondientes al año 2017 en el Anexo 74.</p> <p>La empresa, cuenta con los siguientes proveedores seleccionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TALLERES EL NORTE • CASA DUSTER • TALLERES BURGOS • DIAGNOSTIYA <p>Los documentos que demuestran la competencia e idoneidad se incluyen en el Anexo 59 PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO.</p>
<p>3.3 CHEQUEO PREOPERACIONAL</p>	<p>3.3.1 a 3.3.3. Inspección operacional Pre</p>	<p>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., ha definido en el procedimiento MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (GR PR 004) (Ver Anexo 25) el paso a paso para la realización de las inspecciones pre-operacionales, evidenciando esta actividad en el formato INSPECCION PREOPERACIONAL (GR FO 009) (Ver Anexo 23), los Conductores conoce la obligatoriedad de diligenciar este formato y adicional en auditorías internas y externas siempre se indaga acerca del uso correcto del mismo.</p> <p>El Gestor de Mantenimiento, el Coordinador de Transporte Especial de Pasajeros y el Coordinador de Transporte de Carga, deben realizar mínimo una revisión completa de cada vehículo al mes, siguiendo los requerimientos del formato INSPECCION PREOPERACIONAL (GR FO 009) (Ver Anexo 23).</p> <p>En cuanto a las auditorias de control y verificación del diligenciamiento de la INSPECCION PREOPERACIONAL (GR FO 009) (Ver Anexo 23), <u>el Gestor HSEO, El Director de Operaciones y/o los Coordinadores de TEP o los Coordinadores TC; se encarga de realizar esta actividad, de manera aleatoria a un 10% de vehículos al mes, buscando cubrir por lo menos el 80% en el año.</u></p> <p>Adicional a las auditorías internas y externas realizadas, el Jefe de Facturación y el Asistente Administrativa, solicita este documento completamente diligenciado para el pago correspondiente, este control se aplica mensual.</p>

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

PARÁMETRO	VARIABLE	CUMPLIMIENTO DE TEA
4.1 Rutas Internas	4.1.1. – 4.1.2 Revisión entorno físico donde se opera	<p>Teniendo en cuenta que las instalaciones de la empresa se componen de una planta física de tres niveles, donde en el primer piso existe un espacio para máximo un automóvil y ocasionalmente el parqueo de dos motocicletas, es necesario controlar este parqueadero.</p> <p>Con base en esto, se elaboraron los PLANOS DE EVACUACIÓN (Ver Anexo 61) se evidenció que la organización, cuenta con los espacios suficientes para tránsito peatonal en la sede. Adicional, solo hay un espacio de parqueadero.</p> <p>No tenemos conflicto de circulación entre peatones y/o vehículos, pues simplemente no hay tránsito interno de vehículos. Tampoco tenemos zonas de descargue que interfieran con el movimiento del personal.</p> <p>Nuestra circulación es interna, para el personal; es decir ÚNICAMENTE EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PISO.</p> <p>Nuevamente, enfatizamos, en que no se tiene circulación interna de vehículos, en el garaje del primer piso (Solo hay espacio para un vehículo).</p> <p>Para garantizar la gestión del riesgo de seguridad vial, al personal de la empresa, se realizó un ANALISIS DEL ENTORNO VIAL DE SEDE ADMINISTRATIVA (Ver Anexo 63) el cual fue divulgado adecuadamente, y que pretendía mostrar las rutas, accesos y salidas más seguros y que previnieran accidentes de tránsito para nuestro personal. Este estudio se actualizada cada dos años, o antes si alguna situación adicional ocurre.</p>
	4.1.3 al 4.1.7 Desplazamiento en zonas peatonales de las instalaciones	<p>Teniendo presente, que TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., solo cuenta con garaje en el primer piso, y que allí se encuentra la única puerta de salida/entrada del personal, y que con base en esto, se elaboraron los PLANOS DE EVACUACIÓN (Ver Anexo 61).</p> <p>Nuestra circulación es interna, para el personal.</p> <p>Nuevamente, enfatizamos, en que no se tiene circulación interna de vehículos, en el garaje del primer piso (Solo hay espacio para un vehículo).</p>
	4.1.8 al 4.1.12 Vías internas de circulación de los vehículos	<p>No aplica. Nuevamente, enfatizamos, en que no se tiene circulación interna de vehículos, en el garaje del primer piso.</p>
	4.1.13 al 4.1.16 Parqueadero de las Vías	<p>Para evidenciar el cumplimiento de estos requerimientos, se elaboraron los PLANOS DE EVACUACIÓN (Ver Anexo 61). En</p>

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

	Internas	lo que respecta a la iluminación, se evidencian las FOTOS ILUMINACIÓN (Ver Anexo 64) ubicadas en el parqueadero de la sede.
	4.1.17 Mantenimiento de Señales	Como la empresa, no cuenta con vías de circulación vehicular y todo se restringe a circulación peatonal, enmarcada en pasillos y zonas de habitación evidenciables en los PLANOS DE EVACUACIÓN (Ver Anexo 61); el mantenimiento de estas áreas se restringe a realizar, anualmente, revisiones del estado de la señalización que se tenga en la empresa, para verificar si requiere mantenimiento y/o cambio según corresponda, dejando evidencias en formatos de INSPECCION GENERAL DE RIESGOS.
4.2 Rutas Externas	4.2.1 y 4.2.2. Estudio de Rutas	<p>Revisando los contratos actuales (A la fecha de emisión de este documento) se elaboró y divulgó el documento Guía de Estudio de Rutas (Anexo 28).</p> <p>En el caso, de darse un nuevo contrato con rutas preestablecidas, los Coordinadores de Transporte informarán al Comité de Seguridad Vial para la elaboración del correspondiente Rutograma, así como la correspondiente divulgación y ajuste de los mismos.</p>
	4.2.3 – 4.2.4 Políticas de Administración de Rutas	<p>Para garantizar la gestión del riesgo de seguridad vial, a la sede administrativa se le realizó un ANALISIS DEL ENTORNO VIAL DE SEDE ADMINISTRATIVA (Ver Anexo 63) el cual fue divulgado adecuadamente, y que pretendía mostrar las rutas, accesos y salidas más seguros y que previnieran accidentes de tránsito para nuestro personal; incluso tiene en cuenta los horarios establecidos para laborar.</p> <p>En lo que respecta al desplazamiento en la prestación del servicio, este depende netamente de las necesidades del mismo y de los lineamientos dados por el cliente – usuario.</p> <p>Para el personal administrativo, los horarios de llegada y salida, han sido definidos en consenso entre la Gerencia y los Funcionario; buscando la comodidad para llegar a las instalaciones; tratando de minimizar los tiempos de traslados o haciéndolos más cómodos (Se trata de evitarse multitudes en las estaciones de Transmilenio, por ejemplo). Han quedado, establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y son de conocimiento general, al momento de ingresar a la empresa.</p> <p>Lunes a Viernes de 8 am a 5:00 pm con 1 hora de almuerzo.</p> <p>En cuanto a los horarios de llegada y salida, y las jornadas de trabajo durante la prestación del servicio este se define de acuerdo a la necesidad del cliente – usuario y lo controla el Coordinador de Transporte Especial de Pasajeros y/o el Coordinador de Transporte de Carga; buscando cumplir la política de horas de descanso, con base en los lineamientos</p>

		del PROTOCOLO DE PROGRAMACIÓN DE CONDUCTORES (Ver Anexo 54).
	4.2.5 – 4.2.6 Apoyo tecnológico	<p>La empresa, ha seleccionado y contratado a un profesional como el CONTROLADOR DE FLOTA, responsable de realizar tareas de monitoreo y seguimiento a los GPS de los vehículos propios y no propios, en temas de límites de velocidad, seguimiento a la implementación de las recomendaciones dadas en capacitación, observaciones en campo entre otros.</p> <p>Mensualmente se rendirán informes de las actividades realizadas, así como solicitará los recursos necesarios para realizar las acciones de mejora tendientes a disminuir comportamientos que incrementen el nivel de riesgo de la empresa, en lo que respecta a la Seguridad Vial.</p>
	4.2.7 Política de Socialización y Actualización de Información.	La empresa cuenta con el procedimiento de CONSULTA, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SGI (GQ PR 008) (Ver Anexo 06) en el que se establecen los medios de comunicación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL y adicional, establece mecanismos para el reporte de cualquier peligro, incidente, acto o condición insegura relacionada con el tema vial en la organización.

5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

PARÁMETRO	VARIABLE	CUMPLIMIENTO DE TEA
5.1 Atención a Víctimas	5.1.1 y 5.1.2 Protocolos y su divulgación.	<p>En el documento Guía del Conductor (GQ MA 001) (Ver anexo 22) en los numerales 18 a 22 se tienen definidos los procedimientos a aplicar en caso de accidente de tránsito, varada, entre otros. Esta información, se divulga a los Conductores, de acuerdo al PROGRAMA DE INDUCCIÓN SGI (GH PG 001). Esta información es divulgada de acuerdo a los lineamientos del procedimiento CONSULTA, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SGI (GQ PR 008) (Ver Anexo 06). Aquí se establece que la divulgación se hace a través de charlas, inducciones, entregas de la Guía del Conductor entre otros.</p> <p>Evidenciamos listas de asistencia de la divulgación de la Guía del Conductor, la cual demuestra que el personal conoce los procedimientos en caso de emergencia y/o accidente (Ver Anexo 74).</p>
5.2 Investigación de accidentes de tránsito	5.2.1 Información documentada de accidentes de tránsito. 5.2.5 Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito.	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta en su Sistema de Gestión Integrado con el procedimiento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (GQ PR 005) (Ver Anexo 29) donde se definen entre otros los siguientes aspectos: Como se registran los accidentes de la empresa, las fuentes de información entre otros.
	5.2.2 Análisis de Accidentes de Tránsito.	En la MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD VIAL (GT FO 008) (Ver Anexo 30) se evidencia la forma como TRANSPORTES

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.

		ESPECIALES ALIADOS SAS., realiza el análisis de los accidentes de tránsito que se materialicen.
	5.2.3 Lecciones Aprendidas.	De acuerdo al procedimiento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (GQ PR 005) (Ver Anexo 29) se deben tomar la información contenida en las Investigaciones de Accidentes y generar así opciones de mejora materializadas en LECCIONES APRENDIDAS.
	5.2.4 Fuente de información	Las fuentes de información para el reporte de los accidentes de tránsito son: <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros y los Coordinadores de Transporte de Carga. • Seguimiento a través del GPS. • Reporte de parte de los Conductores de estos eventos. • Reporte a través de terceros afectados.
	5.2.6 Indicadores.	Los indicadores de gestión para el aspecto de accidentalidad vial, se encuentran definidos en la FICHA DE INDICADORES DE GESTIÓN – VIAL (Ver Anexo 09) y se miden como mínimo trimestralmente en el PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL (Ver Anexo 08).

6. DEFINICIONES

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar una organización, las cuales están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **Seguridad Vial:** Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las carreteras.
- **Seguridad Activa:** Conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad Pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Accidente de Tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).

- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía.
- **Pasajero:** Persona distinta del Conductor que se transporta en un vehículo público.
- **Conductor:** Persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

	Ver listado de Anexos.

8. ANEXOS

- Anexo 01: Presupuesto SIG – HSEQ VIAL.
- Anexo 02: Política y Objetivos de Seguridad Vial
- Anexo 03: Acta de Conformación del Comité de Seguridad Vial del 2014.
- Anexo 04: Acta de modificación del Comité de Seguridad Vial Marzo de 2016.
- Anexo 05: Políticas y Objetivos de Gestión HSEQ
- Anexo 06: Procedimiento de Participación, Consulta y Comunicación en HSE
- Anexo 07: Procedimiento de Vinculación de Vehículos Afiliados y Por Convenio
- Anexo 08: Programa de Gestión De Seguridad Vial Y Peatonal
- Anexo 09: Ficha Técnica de Indicadores de Gestión – VIAL.
- Anexo 10: Procedimiento de Auditorías Internas HSEQ
- Anexo 11: Manual de Funciones y Competencias de los Conductores.
- Anexo 13: Procedimiento de Selección de Proveedores y Contratistas.
- Anexo 14: Procedimiento de Evaluación de Personal.
- Anexo 15: Matriz de Capacitaciones HSE en Temas de Seguridad VIAL.
- Anexo 16: Contenidos de las Capacitaciones de Seguridad VIAL.
- Anexo 17: Formato Base de Datos de Conductores.
- Anexo 18: Procedimiento Control de Registros.
- Anexo 19: Listado Control de Registros del PESV
- Anexo 20: Instructivo Control de Infracciones y Comparendos.
- Anexo 21: Procedimiento Aplicación de Pruebas de Alcohol y Sustancias Psicoactivas.
- Anexo 22: Manual Guía del Conductor.
- Anexo 23: Formato Inspección Pre operacional Diaria
- Anexo 24: Formato Hoja de Vida del Vehículo
- Anexo 25: Procedimiento Mantenimiento de Infraestructura
- Anexo 26: Formato Cronograma de Mantenimiento de Vehículos
- Anexo 27: Formato Informe de Mantenimiento del Vehículo
- Anexo 28: Rutogramas del contrato "Gobernación de Cundinamarca".
- Anexo 29: Procedimiento de Investigación de Incidentes.
- Anexo 30: Formato Matriz de Accidentalidad Vial.
- Anexo 31: Programa de Auditorías Internas 2017.
- Anexo 32: Acta de Comité de Seguridad Vial 2017.
- Anexo 33: Soportes competencia del Responsable del PESV TEA

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 08

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Anexo 34: Presentación de Diapositivas usadas para la divulgación del PESV TEA
- Anexo 35: Listas de Asistencia Divulgación PESV TEA 2016.
- Anexo 36: Cámara de Comercio de Villeta.
- Anexo 37: Cámara de Comercio de Bogotá.
- Anexo 38: Habilitación Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial
- Anexo 39: Habilitación Servicio de Transporte de Carga.
- Anexo 40: Encuesta de Seguridad Vial
- Anexo 41: Base de Datos de la Tabulación de las Encuestas de Seg Vial
- Anexo 42: Encuestas de Seguridad diligenciadas.
- Anexo 43: Programa de Capacitación Seg Vial 2016
- Anexo 44: Divulgación del PESV al Personal
- Anexo 45: Procedimiento de Capacitación y Entrenamiento de Personal
- Anexo 46: Profesiograma Conductores
- Anexo 47: Soportes de Idoneidad del Proveedor UNIMSALUD
- Anexo 48: Soportes de Idoneidad del Proveedor FORENSISC.
- Anexo 49: Certificación de compromiso de FORENSISC en el apoyo al PESV.
- Anexo 50: Formato de Prueba de Habilidad y Pericia al Conductor.
- Anexo 51: Soportes de Idoneidad del Proveedor PROSECONSEL
- Anexo 52: Formato Evaluación de Competencias de Conductor
- Anexo 54: Protocolo de Programación de Conductores.
- Anexo 55: Matriz de Capacitación 2016 Conductores
- Anexo 56: Mecanismos de Control a las Políticas del PESV
- Anexo 57: Carpetas de Vehículos y Conductores escaneadas
- Anexo 58: Plan de Mantenimiento Vehículos TEA
- Anexo 59: Soportes de Idoneidad de Proveedores de Mantenimiento
- Anexo 60: Listas de asistencia Guía del Conductor
- Anexo 61: Planos de Evacuación de la sede
- Anexo 62: Plano del Parqueadero
- Anexo 63: Estudio del Entorno Vial de la sede administrativa
- Anexo 64: Fotos iluminación Parqueadero
- Anexo 65: Contrato Vehículo Vinculado
- Anexo 66: Contrato Conductor
- Anexo 67: Programa de Capacitación 2017
- Anexo 68: Prueba Teórica de conducción
- Anexo 69: Evaluación de Conocimientos
- Anexo 70: Pruebas de Alcoholemia
- Anexo 71: Diploma de pruebas de Alcoholemia
- Anexo 72: Matriz de Capacitación HSE 2017
- Anexo 73: Compromiso con el PESV
- Anexo 74: Divulgación PESV 2017

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	16-01-2015	Elaboración del documento.
02	14-09-2015	Modificaciones realizadas de acuerdo a la revisión realizada por el personal de la ARL, para mejorar el cumplimiento de la Resolución 1565 de 2014.
03	10-05-2016	Se ajusta la totalidad del PESV de acuerdo a los requisitos de la Resolución 1231 de 2016 emitida por el Min Transporte. Adicional, se ajusta la conformación del Comité de Seguridad Vial incluyendo al nuevo integrante, el Coordinador de Transporte de Carga.
04	28-04-2017	Modificación del Plan, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Puertos y Transportes, como parte de la evaluación del mismo con base en la Resolución 1231 de 2016.
05	17-01-2018	Modificación del Plan, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Puertos y Transportes, como parte de la evaluación del mismo con base en la Resolución 1231 de 2016, el cual llegó a la empresa el pasado 05 de Enero de 2018.
06	31-07-2018	Se actualiza los integrantes del Comité de Seguridad Vial. Se actualiza el Responsable del PESV y Sistema de Gestión de Seguridad Vial. Se hace revisión de todo el documento.
07	10-09-2019	Se actualiza el PESV a los nuevos controles, por ejemplo, el mantenimiento preventivo, controlado a través del SOFTCOVES. Adicional, se incluyen temas relacionados con el cambio de sede, la calificación del Director de Operaciones, para realizar las pruebas teórico prácticas a los Conductores.
08	15-01-2021	Revisión del documento a la luz de los cambios de estructura organizacional, sucedidos en el ultimo trimestre del 2020.

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Enero de 2021.



PLAN DE EMERGENCIAS

- 1. OBJETO 3
 - 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
- 2. ALCANCE 3
- 3. COBERTURA 4
- 4. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA 4
 - 4.1 INFORMACIÓN BASICA 4
 - 4.2 ORGRANIGRAMA 5
 - 4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES 5
- 5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS 5
- 6. VALORACIÓN DE VULNERABILIDAD 7
 - 6.1 EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD PARA LAS AMENAZAS. 8
 - 6.2 EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LA SEDE 11
- 7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LAS EMERGENCIAS 14
 - 7.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA 15
 - 7.1.1 Director de Emergencias 15
 - 7.1.2 Líder de Brigada 15
 - 7.1.3 Brigadistas 16
 - 7.1.4 Empleados, Visitantes y Contratistas 16
 - 7.1.5 Grupos de Apoyo 17
 - 7.2 RECURSOS EXISTENTES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA 17
 - 7.3 SEÑALES DE ALERTA Y ALARMA 18
 - 7.4 CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES (CCO) 18
 - 7.5 SISTEMA DE COMUNICACIONES 18
 - 7.6 RUTA DE EVACUACIÓN 18
 - 7.7 PUNTO DE ENCUENTRO 18
 - 7.8 PLANO DE EVACUACIÓN 19
- 8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS 21
 - 8.1 PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN 22
 - 8.1.1 ¿Cómo evacuar? 23
 - 8.1.2 Procedimiento general para el Líder de Brigada 24
 - 8.1.3 Procedimientos para los Brigadistas 24
 - 8.1.4 Personal sin responsabilidad en la Brigada. 26
 - 8.2 PROCEDIMIENTOS PARA CASOS ESPECÍFICOS 26
 - 8.2.1 EN CASO DE INCENDIO 26
 - 8.2.2 EN CASO DE SISMO O TERREMOTO 26
 - 8.2.3 EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA 27
 - 8.2.4 EN CASO DE FUGA DE GASES 28
 - 8.2.5 EN CASO DE INUNDACIÓN 28

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Fecha	03-02-2022	Fecha	04-02-2022	Fecha	07-02-2022
Gestor HSEQ		Director de Sistemas de Gestión		Gerente General	

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 14

GA PL 001

PLAN DE EMERGENCIAS

8.2.6 EN CASO DE ASONADA O ATAQUE28

8.2.7 EN CASO DE INSTRUSIÓN29

8.2.8 EN CASO DE DERRAME DE HIPOCLORITO29

8.2.9 EN CASO DE ROTURA ACCIDENTAL DE LUMINARIAS29

8.3 PREPARACIÓN DE SIMULACROS30

8.3.1 METODOLOGÍA30

8.3.2 PROGRAMACIÓN DE LOS SIMULACROS.31

9. EMERGENCIAS MÉDICAS31

9.1 EMERGENCIA MÉDICA COMÚN31

9.2 EMERGENCIA MÉDICA POR ACCIDENTE DE TRABAJO.....31

10. CRITERIOS DE FINALIZACIÓN DE EMERGENCIA Y DE REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES.32

10.1 INCENDIOS32

10.2 TERREMOTO – SISMO32

10.3 AMENAZA TERRORISTA32

10.4 ACCIDENTE, LESION O ENFERMEDAD33

11. PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES.....33

11.1 OBJETIVO33

11.2 RESPONSABLE.....33

11.3 ALCANCE.....33

11.4 IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE PUEDEN GENERAR EMERGENCIAS33

11.5 COMO ACTUAR.....34

11.6 EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR
35

11.6.1 RESPONSABILIDADES GRUPOS DE RESPUESTA35

11.6.2 INVENTARIO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO DE EMERGENCIA36

11.6.3 PON DERRAME.....37

12. EMERGENCIAS VIALES38

12.1 ATENCIÓN DE VICTIMAS38

13. PLAN DE CONTIGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO38

14. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS40

15. DOCUMENTOS RELACIONADOS41

16. ANEXOS.....41

16.1 ANEXO 1: Personal que conforma la brigada.41

16.2 ANEXO 2: Procedimientos para todo el personal.42

16.3 ANEXO 3: Procedimientos para la Brigada – Evacuación43

16.4 ANEXO 4: Contenido del Botiquín y sus usos44

16.5 ANEXO 5: Actividades prioritarias del Grupo de Primeros Auxilios.....45

16.6 ANEXO 6: Actividades prioritarias del Grupo de Evacuación45

16.7 ANEXO 8: Legislación46

17. CONTROL DE CAMBIOS52

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Fecha	03-02-2022	Fecha	04-02-2022	Fecha	07-02-2022
Gestor HSEQ		Director de Sistemas de Gestión		Gerente General	

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA u ORIGINAL**.



1. OBJETO

Proporcionar a los empleados y contratistas involucrados en la prestación de los servicios de transporte terrestre automotor especial y transporte terrestre automotor de carga; los elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de desastre.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto como internos como externos, con que cuenta TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., para atender sus propios eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones empleados, contratistas y visitantes.
- Establecer un esquema operativo para la atención de posibles lesionados.
- Generar en el personal condiciones de seguridad y sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.
- Desarrollar en los trabajadores involucrados destrezas necesarias para que individualmente y en grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.
- Cumplir con los requerimientos sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales.

2. ALCANCE

Este plan cubre las emergencias que puedan darse en las actividades de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., en la oficina ubicada en la Calle 52A # 85-22 (Pisos 2 y 3); en la ciudad de Bogotá D.C. El área operativa de la empresa (Conductores de Pasajeros y Conductores de Carga) se acoge al Plan de Emergencias del Cliente donde se ejecuten las actividades correspondientes al servicio de transporte terrestre automotor especial y/o de carga. En el caso de presentarse eventos de "Emergencia" durante la prestación del servicio se ciñe a los lineamientos definidos en la GUIA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001), aplicable para los Conductores de Pasajeros y Conductores de Carga.

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Fecha	03-02-2022	Fecha	04-02-2022	Fecha	07-02-2022
Gestor HSEQ		Director de Sistemas de Gestión		Gerente General	



3. COBERTURA

Este PLAN DE EMERGENCIAS cubre a los empleados, visitantes y clientes que se encuentren en las instalaciones de la empresa; o fuera de ella mientras se estén prestando los servicios de transporte terrestre automotor especial y/o transporte terrestre automotor de carga. Si la emergencia se presentara bajo jurisdicción de uno de nuestros clientes, nos acogeremos a los direccionamientos de su plan de emergencia, pero haremos el seguimiento correspondiente al evento.

4. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

4.1 INFORMACIÓN BÁSICA

RAZON SOCIAL	<i>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.</i>
NIT	<i>900444952-9</i>
CIUDAD	<i>BOGOTÁ D.C.</i>
DIRECCIÓN	<i>Calle 52A # 85-22</i>
TELÉFONO	<i>2565883 - 3827406</i>
REPRESENTANTE LEGAL	<i>JENISLISBED PACHÓN SOTO</i>

La planta de personal se compone así:

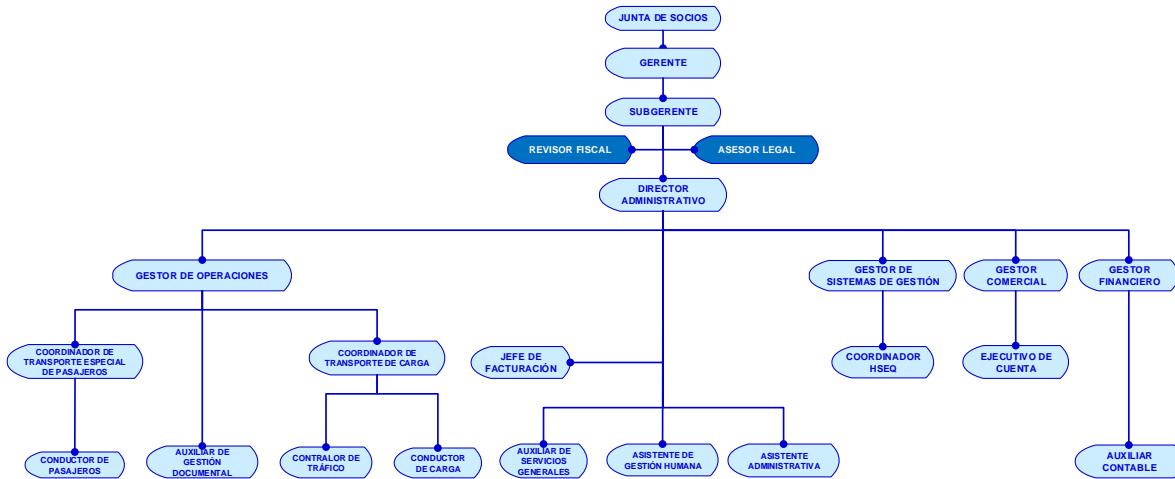
AREA	HOMBRES	MUEJERES	TOTAL
ADMINISTRATIVA	2	9	11
OPERATIVA	102	5	107
TOTAL	104	14	118

Los horarios de trabajo son:

AREA	HORARIO	DÍAS	DESCANSOS
Administrativa	8:00 a 17:00	Lunes a Viernes	1 hora de almuerzo. 15 minutos en la mañana y en la tarde.
Operativa	De Lunes a Sábado, por ser empresa de transporte los Conductores no pasarán de 48 horas semanales, ni más 10 horas al volante y tomaran los descansos de alimentación, como corresponde.		



4.2 ORGANIGRAMA



4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., están ubicadas en una unidad residencial. Los pisos son en cerámica y/o baldosa, paredes en ladrillo, pañetadas, estucadas y pintadas. Techo en placa fundida recubierto, puertas en madera aglomerada y ventanas en hierro y vidrio. Puerta principal en hierro y vidrio. En general, las características de la sede se pueden resumir así:

- Paredes: En concreto y ladrillo, pañetados, estucados y pintados.
- Pisos oficinas: Cerámica y/o Baldosa.
- Escaleras: Granito pulido.
- Marcos de ventanas: Metálicos.
- Marcos de Puertas: Metálicos y/o madera.

5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Para asegurar la adecuación de un plan de emergencias para las instalaciones de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., es necesario iniciar con la identificación de las amenazas potenciales, así como su posibilidad de causar emergencia y cualificar o cuantificar sus efectos o consecuencias. La identificación de las amenazas determina escenarios de desastres previsible, en la zona en la cual se encuentra la empresa. A continuación, podemos evidenciar la correspondiente identificación:

TIPO DE AMENAZAS	
METEREOLÓGICOS / CLIMÁTICOS	APLICA
Tornados / huracanes	N/A
Granizo	X
Inundación	X
Tempestades eléctricas	X

GEOFÍSICOS	APLICA
Terremoto	X
Deslizamiento	N/A
Erupciones	N/A
TECNOLOGICOS	APLICA
Incendios	X
Explosión	X
Fuga de Materiales (Gases)	X
Derrame de Líquido (Gasolina)	X
Colapso estructural	X
Contaminación Ambiental	N/A
SOCIAL o ANTROPICAS	APLICA
Amenaza de Terrorista - Bomba	X
Disturbios Civiles	X
Asonada	X
Accidente de Tránsito	X

Estas amenazas identificadas como previsible para TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., se definen a continuación:

- **Terremoto:** Bogotá está localizada en un ambiente sismo tectónico que demuestra, desde el punto de vista geológico, actividad sísmica. La Sabana de Bogotá es una zona de riesgo sísmico intermedio, con el precedente de la ocurrencia de varios terremotos de gran magnitud, los cuales han sido estudiados con el fin de predecir el período de secuencia de los mismos.
- **Granizo:** En las temporadas invernales que se viven actualmente y debido a fenómenos meteorológicos, es probable la generación de granizadas que pueden desencadenar taponamientos y peligro de inundación dentro de las instalaciones o para los vehículos en la prestación del servicio.
- **Inundación:** Fenómeno natural que se presenta cuando el agua sube mucho su nivel en los ríos, lagunas, lagos y mar; entonces, cubre o llena zonas de tierra que normalmente son secas. También puede suceder cuando el sistema de alcantarillado y/o desagüe se colapsa o el sistema de drenaje de las casas, sedes administrativas, entre otros.
- **Tempestad Eléctrica:** Es un fenómeno meteorológico caracterizado por la presencia de rayos y sus efectos sonoros en la atmósfera terrestre denominados truenos. Las tormentas eléctricas por lo general están acompañadas por vientos fuertes, lluvia copiosa y a veces nieve, granizo, o sin ninguna precipitación. Aquellas que producen granizo son denominadas granizadas.
- **Incendio:** Otras de las amenazas latentes que pueden llegar a afectar las instalaciones de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., son los incendios debido a la carga combustible representada en: muebles, elementos de oficina, papelería, equipos eléctricos y vehículos.
- **Fuga de materiales (Gas):** Aun cuando la empresa no usa el gas natural, los vecinos y en general el vecindario si usa este servicio público.
- **Derrame de Líquidos:** Dentro de las actividades de la empresa; esta amenaza solo podría darse en la prestación de los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte terrestre automotor de carga; siendo mínimas las cantidades a

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



derramar, restringiéndose únicamente a los líquidos del vehículo (Gasolina, Diesel, líquidos de frenos, entre otros). Esto debido a que la carga que moviliza TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., es únicamente SECA.

- **Atentado y Amenaza de Bomba:** Actualmente el país está atravesando por crisis de carácter social y política, que en determinado momento puede llegar a afectar la seguridad de las personas que laboran en TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.
- **Asonada:** En Bogotá y otras zonas del país se presentan continuamente desórdenes públicos, lo cual puede afectar eventualmente las instalaciones de la compañía y especialmente a conductores en las vías públicas.
- **Accidente de Tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. Con base en la actividad principal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., este evento también puede configurarse como una amenaza.

6. VALORACIÓN DE VULNERABILIDAD

Una vez identificadas las amenazas se calcula la vulnerabilidad para cada una de ellas. Los niveles de vulnerabilidad se expresan según el cuadro siguiente:

<i>NIVEL</i>
ACEPTABLE
TOLERABLE
INACEPTABLE

Las tablas para calcular la vulnerabilidad son:

PROBABILIDAD		
VALOR	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN
1	IMPOSIBLE	No hay antecedentes de su posible ocurrencia.
2	IMPROBABLE	Realmente es poco probable que ocurra.
3	REMOTO	Bajo ciertas condiciones puede ocurrir alguna vez.
4	OCASIONAL	Estos incidentes pueden ocurrir esporádicamente.
5	MODERADO	Se tienen antecedentes de que estos eventos ocurren periódicamente.
6	FRECUENTE	Estos eventos ocurren varias veces en periodos cortos de tiempo.

CONSECUENCIA		
VALOR	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN
1	INSIGNIFICANTE	Impacto menor o imperceptible (Ambiente, propiedad y/o en las personas).
2	MARGINAL	El impacto se remite a pocas personas y/o a zonas reducidas o parcialmente a la sede.
3	CRITICA	El impacto se evidencia en lesiones serias en las personas, en áreas más amplias, que incluso sobrepasan los límites de la empresa.
4	CATASTRÓFICA	Muertes, lesiones graves en muchas personas, afectación de poblaciones y/o comunidades grandes vecinas, impactos al ambiente con larga permanencia en el mismo.

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.

La siguiente es la matriz, permite para evaluar la potencialidad de los riesgos o ver en forma global la incidencia de cada una de las amenazas que se identifiquen.

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

6.1 EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD PARA LAS AMENAZAS.

A continuación, valoramos cada una de las amenazas identificadas:

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DE GRANIZADA

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCCASIONAL (4)	Yellow	X	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DE INUNDACIÓN

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCCASIONAL (4)	Yellow	X	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DE TEMPESTAD ELÉCTRICA

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCCASIONAL (4)	Yellow	X	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DE TERREMOTO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red X
OCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DE INCENDIO Y EXPLOSION

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red X	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DE FUGA DE GASES

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Red X	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DE COLAPSO ESTRUCTURAL

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red X	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA TERRORISTA – BOMBA

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow X	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DE ASONADA

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow X	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA (Durante la prestación del servicio de transporte especial o transporte de carga seca)

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Red	Red
OCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Yellow X	Green	Yellow

VULNERABILIDAD PARA LA AMENAZA ACCIDENTE DE TRÁNSITO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA			
	INSIGNIFICANTE (1)	MARGINAL (2)	CRITICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (6)	Yellow	Red	Red	Red
MODERADO (5)	Yellow	Red	Yellow X	Red
OCASIONAL (4)	Yellow	Yellow	Red	Red
REMOTO (3)	Green	Yellow	Red	Red
IMPROBABLE (2)	Green	Yellow	Yellow	Red
IMPOSIBLE (1)	Green	Green	Green	Yellow

Luego de analizar la vulnerabilidad, para las instalaciones de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., con base en la probabilidad de ocurrencia en la zona donde se encuentra las instalaciones y en

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.

general en la ciudad de Bogotá, se evidencia la siguiente matriz, la cual permite identificar los niveles de riesgo:

NIVEL	AMENAZAS
ACEPTABLE	Derrame de Sustancia química
TOLERABLE	Granizo, Inundación, Tempestad Eléctrica, Fuga de gas, Amenaza de bomba, Asonada.
INACEPTABLE	Terremoto, Incendio y/o Explosión, Colapso Estructural, Accidente de Tránsito

6.2 EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LA SEDE

Esta evaluación se califica de acuerdo a las tablas y metodología presentadas a continuación y de acuerdo a los siguientes valores:

$$A = 4.0, B = 2.0, C = 0.0$$

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE		
	A	B	C
1. Alarma para evacuación A) Existe instalada y es funcional. B) Es funcional solo en algún(os) sector(es) y bajo ciertas condiciones. C) Es solo un proyecto que se menciona en algunas ocasiones.		2.0	
2. La señal de alarma (visual – sonora) A) Se escucha (o se observa) en todos los sitios. B) Algunas veces no se escucha (o no se observa) y no todos la identifican. C) no existe (o no se observa)		2.0	
3. Sistema de detección de humo A) La edificación posee sistema de detección de incendio funcionando. B) Sólo existen en algunas áreas detectores sin revisión certificada. C) No existe ningún tipo de detector.			0.0
4. Instrucciones acerca del plan de evacuación A) Mínimo un taller por semestre para todo el edificio. B) Esporádicamente para algunas personas o dependencias. C) Ninguna capacitación en el último semestre.	4.0		
5. Instrucciones a celadores y aseadores A) Han sido instruidos para orientar adecuadamente una evacuación B) No han sido instruidos, pero dicen poseer experiencia. C) Tendrían que obrar a modo propio o por sentido común.	4.0		
6. Escaleras de ruta de evacuación A) señalizadas y con pasamanos. B) Presentan deficiencias en algunos de los aspectos anteriores. C) No cumplen con ninguno de los aspectos del punto A.	4.0		
7. Los peldaños de las escaleras A) Son proporcionales en huella y contrahuella, tienen material o cinta antideslizante. B) No son proporcionales pero tienen material antideslizante. C) Son irregulares y sin ninguna protección antideslizante	4.0		
8. Iluminación de escaleras y rutas de evacuación A) Óptima día y noche (siempre se ve claramente aún de noche). B) Óptima solo de día, en la noche no se ve con claridad. C) Deficiente día y noche.	4.0		
9. Sistema de iluminación de emergencia A) Es automático con planta propia en caso de cortes de energía. B) En caso de corte eléctrico, sería necesaria una instalación provisional. C) Funciona por lo general con linternas			0.0
10. Ocupantes y visitantes A) Siempre los mismos, con muy pocos visitantes. B) Con un 20 a 30 % de visitantes nuevos cada día.		2.0	

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE		
	A	B	C
C) El 90% de las personas en cualquier momento son visitantes nuevos.			
11. Visitantes conocen rutas de escape A) Fácil y rápidamente desde diferentes sitios. B) Difícilmente por la poca señalización u orientación al respecto. C) No las reconocen fácilmente y por lo general requieren ayuda para salir.	4.0		
12. Los puntos de reunión en una evacuación A) Se han establecido sitios de encuentro y se conocen por todos los empleados. B) Existen varios sitios posibles pero ninguno se ha delimitado con claridad. C) No existen sitios óptimos donde evacuar.	4.0		
13. Puntos de encuentro A) Son amplios cercanos y seguros. B) Son amplios pero con algunos riesgos evidentes para las personas. C) Son realmente pequeños y peligrosos para el número de personal a evacuar.		2.0	
14. La señalización para evacuación A) Se visualiza e identifica plenamente en todas las áreas. B) Esta muy oculta y apenas se observa en algunos sitios. C) No existen flechas de evacuación en ninguna parte visible.	4.0		
15. Plano de orientación en la entrada de cada piso A) Existe visible un croquis y un plano de orientación general B) No existe el croquis o el mapa en todas las áreas, pero alguien daría información. C) No existe croquis y nadie esta responsabilizado o dispuesto para informar.	4.0		
16. Realización de simulacros A) Un simulacro general en el último año. B) Una práctica parcial en el último año. C) Ningún simulacro o práctica recientemente.	4.0		
17. Participación en un simulacro A) De forma seria e interesada. B) Indiferente y desentendida o burlona. C) Predispuesta y de forma negativa.	4.0		
18. Sistema contra incendio A) Es funcional y revisado en el último año. B) Esta incompleto y difícilmente podría funcionar en una emergencia. C) Se sabe con seguridad que no funciona o no existe.	4.0		
19. Los extintores de incendio A) Están ubicados en las áreas críticas. B) Existen pero no en número suficiente. C) Se perdieron o nunca existieron.	4.0		
20. Rutas de evacuación A) Sin obstáculos, antideslizantes y seguras en todo el recorrido. B) durante el recorrido presenta obstáculos y tramos resbalosos. C) Altamente resbalosas utilizadas como bodegas o intransitables en algunos tramos.	4.0		
21. Rutas alternas de la ruta principal de evacuación A) Tiene una ruta alterna óptima y conocida. B) Tiene una ruta alterna pero deficiente y obstaculizada. C) NO posee ninguna ruta alterna de salida o no se conoce.	4.0		
22. Accesos y pasillos A) Son suficientemente amplias y seguras. B) En algún(os) punto(s) se circula con dificultad por falta de espacio u obstáculos. C) En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso	4.0		
23. Las salidas A) Las puertas cumplen con las medidas mínimas y de uso de Cerraduras de seguridad B) Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad C) Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantías para salida segura	4.0		

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE		
	A	B	C
<p>24. El plan de evacuación</p> <p>A) Se tiene documentado, implementado y de conocimiento general de todo el personal B) Se tiene documentado y se encuentra en proceso de implementación y divulgación C) No se tiene documentado, pero ocasionalmente se han tenido en cuenta aspectos.</p>	4.0		
<p>25. Estructura y tipo de construcción</p> <p>A) La estructura del edificio se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos. B) Presenta deterioro observable en paredes y techos con posibles daños estructurales. C) La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros Estructurales observables en progreso durante los últimos 6 meses.</p>	4.0		
RESULTADOS			
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE		
	A	B	C
Total ítems con respuesta	19	4	2
Total puntajes por respuesta	76	8	0
Total sumatoria de puntajes	84		

El puntaje obtenido fue de **84**

De acuerdo a la tabla siguiente de comparación del nivel de vulnerabilidad y según el puntaje obtenido se indica las acciones a seguir, se evidencia que la edificación presenta una vulnerabilidad media-alta y se indican las acciones sugeridas a tomar:

PUNTAJE	ACCION A SEGUIR
0-50	La edificación presenta una alta vulnerabilidad funcional, se deben revisar todos los aspectos que puedan estar representando riesgo para las personas que permanecen en el edificio en un momento de emergencia.
51 - 70	La edificación presenta una vulnerabilidad media-alta y un plan para emergencia incompleto, que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia
71 - 90	La edificación presenta una baja vulnerabilidad y un plan para emergencia apenas funcional que debe optimizarse.
91 – 100	La vulnerabilidad es mínima y el plan presenta un estado óptimo de aplicación.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LAS EMERGENCIAS

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta con una brigada integral, conformada por:

Director de Emergencia	<i>Jenislisbed Pachón Soto</i>
Líder de Brigada	Laura Marcela Linares Castillo
Brigadistas	Cristian David Parra Useche. Karen Ximena Parra Useche. Luz Angélica Lizarazo. Diana Paola García Ruiz Laura Julieth Triana Daza Zully Esmeralda Castañeda Quiroga Juan David Sanchez Sanchez Adriana Marcela Peña Martínez. Natalia Sofía Leguizamón

Normalmente, la Brigada de Emergencias se compone de una Brigada de Primeros Auxilios, una Brigada de Evacuación y Rescate y una Brigada Contra incendios. Las cuales describimos a continuación se describe las funciones principales de estas:



BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Atiende y estabiliza las víctimas en el sitio de la emergencia. Solicita ayuda médica y remite a los centros de salud de ser necesario.



BRIGADA DE EVACUACION

Tiene como finalidad desalojar a la persona de una zona de riesgo a una zona segura en el menor tiempo posible durante emergencia para lo cual es necesario conocer las rutas de evacuación alternas y verificar que todos hayan salido y que no regresen al área de peligro.



BRIGADA DE CONTRA INCENDIOS

Tiene como finalidad atenuar las lesiones y pérdidas que se puedan producir como consecuencia de incendios y emergencias, desarrollando una acción temprana que le permita suprimir el fuego o controlarlo mientras se hacen presentes los servicios públicos y de socorros requeridos.

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., tiene una BRIGADA INTEGRAL, debido al número de personas y a la permanencia de estos en las instalaciones de la empresa.



7.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA

7.1.1 Director de Emergencias

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el Plan de Emergencias. • Garantiza el cumplimiento del plan, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha. • Participa en actividades de capacitación y entrenamiento. • Verifica que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos. • Verifica que los planes y procedimientos de emergencia sean adecuados y coordinados con los grupos de apoyo interno. • Revisa los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia, así como la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos para emergencias. • Verifica que los brigadistas y en particular la empresa cuente con los equipos adecuados para la atención de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa situación presentada, con Jefe de Brigadas, los Brigadistas y los grupos de apoyo externos. • Toma decisiones sobre medidas inmediatas relacionadas con el manejo de la emergencia, como pueden ser: Suspensión inmediata de actividades, Activación Punto de Encuentro y evacuación de instalaciones, Control de la emergencia con grupos de apoyo propios. Solicitud de apoyo a grupos externos, según sea el caso y la naturaleza de la emergencia. Salvamento de bienes. • Vela siempre y prioritariamente por la seguridad y el bienestar de los ocupantes propios y externos. • Mantiene constante comunicación con el Jefe de Brigadas y demás Brigadistas para informar sobre la evolución de la situación a los medios, pedir opiniones o apoyos. • Da aviso inmediato al personal fijo y flotante sobre el Control definitivo de la Emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la situación después de controlada la emergencia, con el Jefe de Brigadas, Brigadistas y/o grupos de apoyo externos. • Coordina las actividades de recuperación. • Si la situación lo permite da orden de reingreso a las instalaciones. • Vela por la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones durante la etapa de recuperación. • Elabora inventario e informe de pérdidas y daños. • Evalúa en coordinación con el Jefe de Brigadas y los Brigadistas, los informes y evidencias de la Emergencia. • Revisa, evalúa y ajusta en coordinación con Jefe de Brigadas y los Brigadistas las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario.

7.1.2 Líder de Brigada

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce perfectamente el Plan de Emergencias. • En coordinación con asesores e integrantes de la brigada revisa, complementa y actualiza el Plan de Emergencias. • Coordina con las áreas involucradas; todo lo relacionado con los programas de capacitación, entrenamiento, simulacros y evalúa su desarrollo. • Participa en actividades de capacitación y entrenamiento. • Verifica y evidencia que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos. • Verifica y evidencia que se mantengan en buen estado los elementos de protección y seguridad a través de la realización de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa situación presentada, con los brigadistas y grupos de apoyo interno y/o externos. • Informa al Director de Emergencias sobre la situación de emergencia y su desarrollo. • Toma decisiones sobre medidas inmediatas a tomar para el manejo de la emergencia, como pueden ser: • Control de la emergencia con grupos de apoyo propios. • Recursos inmediatos a utilizar. • Solicitud de apoyo a grupos externos, en caso necesario. • Abortar el sitio de la emergencia y evacuar. • Vela prioritariamente por la seguridad de los grupos operativos propios y externos, así como la de los ocupantes de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la situación después de controlada la emergencia, con brigadistas y/o grupos de apoyo de la sede o externos. • Dirige y coordina las actividades de recuperación. • Si la situación lo permite comunica al Coordinador de Emergencias que se puede dar la orden de reingreso a las instalaciones. • Vela por la seguridad los grupos a su cargo e instalaciones durante la etapa de recuperación. • Participa en las actividades de investigación del siniestro y elabora informe que incluya la • actuación de los grupos operativos • Evalúa en coordinación con el Director de Emergencias y el Grupo

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

<p>programas de inspecciones y mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifica y evidencia que los brigadistas y en particular la institución cuente con los equipos adecuados para la atención de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene constante comunicación con el Director de Emergencias y los grupos, brigadistas o personal de apoyo para informar sobre la evolución de la situación y/o solicitar apoyos. • Da aviso inmediato al Director de Emergencias, sobre el Control definitivo de la Emergencia. 	<p>de Apoyo, los informes y evidencias de la Emergencia y su manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisa, evalúa y ajusta en coordinación con El Director de Emergencias y Grupo de Apoyo las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario. • Verifica y evidencia la recuperación de equipos (extintores, botiquines y otros).
---	---	--

7.1.3 Brigadistas

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales. • Inspección periódica de equipos de emergencia y mantenerlos en buenas condiciones. • Deben conocer las limitaciones de los equipos de emergencia y mantenerlos habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atiende la situación de emergencia inicialmente y pide ayuda. • Incita a las personas a mantener la calma y seguir las instrucciones. • Dirigirse al punto de reunión de la brigada y presentarse al Jefe de brigadas. • Prestar los primeros auxilios a los lesionados, atender los conatos de incendio, apoyar la evacuación de las instalaciones. • Diligenciar el registro de atención de primeros auxilios. • Atención de la emergencia, conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas • Participar en la evaluación del evento • Verificación del estado final de los equipos de protección y emergencias. • Participar en la remoción de escombros, preservar las evidencias o pruebas que sirvan para la investigación de las causas del incendio. • Reacondicionamiento de equipos empleados en la emergencia e informar sobre el deterioro que haya sufrido durante la atención del evento.

7.1.4 Empleados, Visitantes y Contratistas

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Conocen las indicaciones que deben seguir dentro de las instalaciones de la empresa. • Participan en actividades de capacitación y entrenamiento. • Presentan oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan o condiciones detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollan los procedimientos específicos establecidos. • Facilitan y ayudan a coordinar la salida del personal fijo y flotante, en caso que se de orden de evacuar. • Permanecen en Punto de Encuentro, mientras transcurre el manejo de la emergencia o hasta que se de una orden diferente. • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecen en el Punto de Encuentro, hasta que se les de orden de reingresar o abandonar definitivamente el sitio. • Informan a los Coordinadores de Evacuación, cualquier situación anormal observada durante el proceso de evacuación. • Presentan sus inquietudes o sugerencias al director de Emergencias, sobre lo observado o vivido durante el evento.

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



7.1.5 Grupos de Apoyo

Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá	Cruz Roja Colombiana
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar labores de extinción y control de incendios. • Realizar rescate de víctimas. • Colaborar en las labores de salvamento. • Investigar las causas del incendio. • Elaborar el informe correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar rescate de personas • Transportar víctimas a centros de atención • Evacuar áreas aledañas
Policía Metropolitana	Defensa Civil
<ul style="list-style-type: none"> • Controlar el acceso al lugar del siniestro • Vigilar y controlar vías aledañas • Controlar acciones de saqueo • Desactivar artefactos explosivos • Controlar orden público • Controlar los vehículos en áreas aledañas • Controlar accesos y corredores viales a centros de atención • Controlar la movilización de vehículos de emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar personas • Salvar bienes • Transportar materiales y bienes • Evacuar áreas aledañas

7.2 RECURSOS EXISTENTES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA

INTERNOS			
TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Teléfonos – Celulares	Gerencia, Dirección Administrativa, Gestión de Operaciones, Gestión Comercial, Gestión Financiera, Coordinador HSEQ, Recepción, Auxiliar Contable, Auxiliar de Gestión Humana, Ejecutivo de Cuenta.	10
EQUIPOS CONTRAINCENDIO	Extintores	Primer piso: Uno de CO2 cerca a la impresora, puerta de ingreso al segundo piso. Segundo piso: Cafetería, puerta de ingreso cafetería, Oficina Gestor Financiero, Ingreso a oficina Gestor Comercial, Puerta oficina de operaciones, oficina Coordinador HSEQ, Oficina de Gerencia.	9
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	Botiquín Portátil	Archivo primer piso.	1
	Camilla Rígida	Pasillo exterior – Parqueadero.	1
PLAN DE EMERGENCIA	Documento	Físico en Archivo tercer piso, en Intranet.	1
PLANOS	Documento	Primer piso: Recepción. Segundo piso: Frente a oficina de Jefe de Facturación. Tercer Piso: Gerencia.	3
ALARMA	Pitos	Cada uno de los Brigadistas tiene el propio.	5

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.

7.3 SEÑALES DE ALERTA Y ALARMA



UN PITO: Significa que ocurrió un incidente en las instalaciones y el personal debe estar alerta.



PITO CONTINUO: Significa que el personal debe iniciar la Evacuación.

7.4 CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES (CCO)

Este punto, es donde el Director de Emergencias, el Líder de Brigada y la Brigada, se reúnen para tomar las decisiones correspondientes para el manejo de las emergencias. Para el caso de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., este lugar se encuentra en el área de la **RECEPCIÓN del Primer Piso**. En caso, de no poder realizarse allí; el CCO Alternativo sería en la oficina de la Dirección Administrativa y/o la Cafetería (Segundo piso).

7.5 SISTEMA DE COMUNICACIONES

Se cuenta con teléfonos en la sede así como teléfonos celulares, para dar aviso en caso de una emergencia, de ser necesario.

7.6 RUTA DE EVACUACIÓN

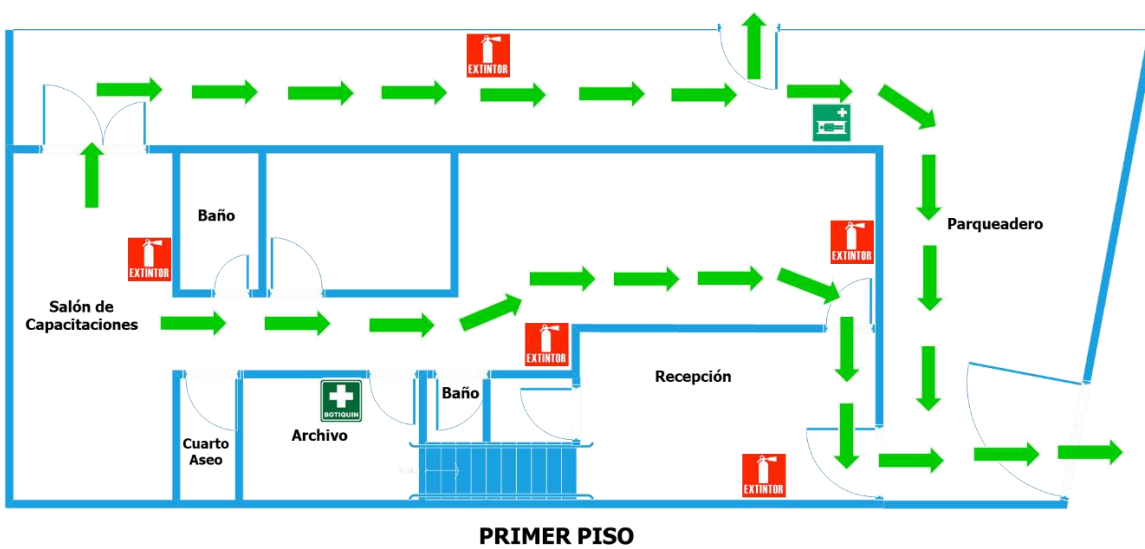
LA Ruta de evacuación se encuentra debidamente señalizada en la sede de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., así como en el plano de evacuación.

7.7 PUNTO DE ENCUENTRO

El punto de encuentro se encuentra en el parque ubicado en la **Calle 45 Carrera 66B**, lateral a la sede de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.



7.8 PLANO DE EVACUACIÓN



FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



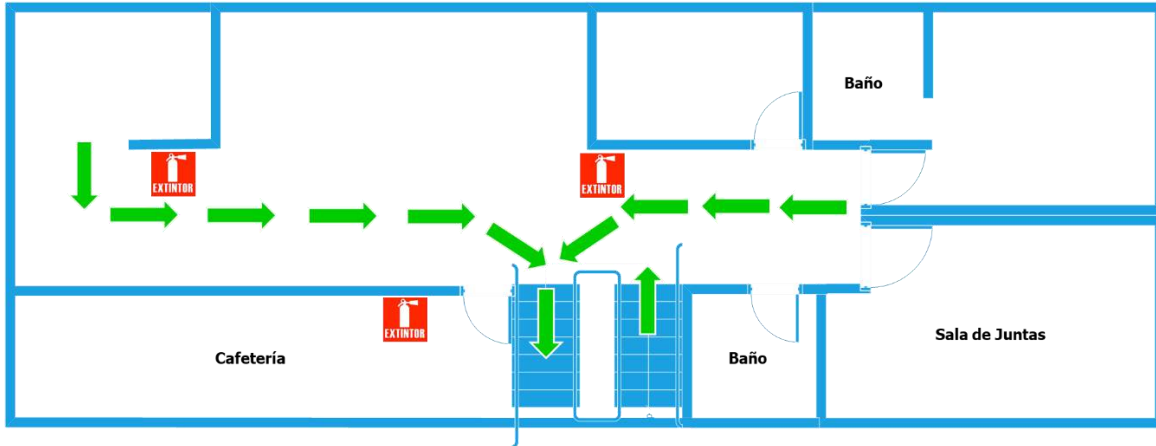
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

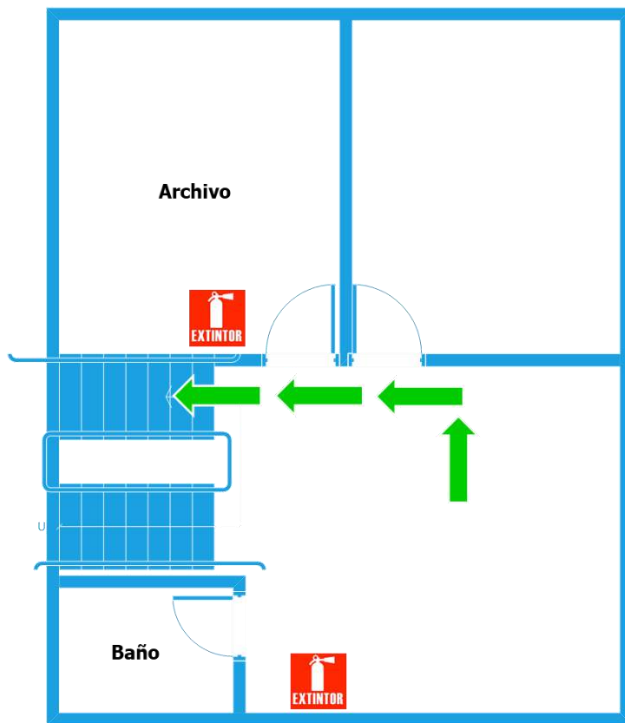
VERSIÓN 14

GO PL 001

PLAN DE EMERGENCIAS

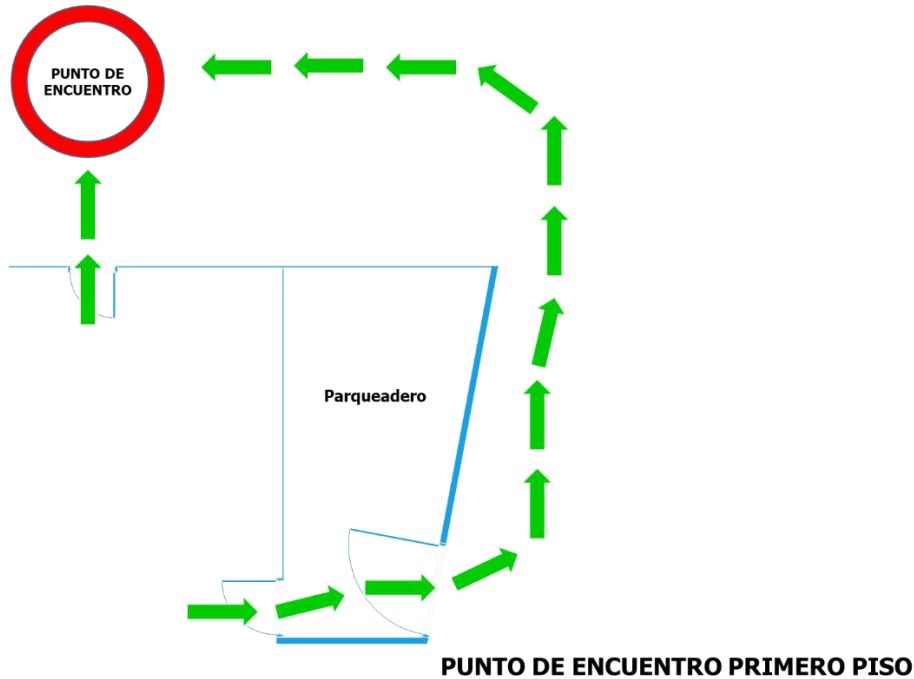


SEGUNDO PISO



TERCER PISO

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar todos unos mismos lenguajes, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta "normalizadas", que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar, coordinadamente, facilitando la comunicación y optimizando el uso de los recursos disponibles. La necesidad de contar con los procedimientos para emergencias obedece a los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar, algunos procedimientos típicos son:

- Evacuación de ocupantes
- Control de incendios
- Atención médica de emergencias
- Rescate de personas
- Comunicaciones en emergencias
- Transporte de víctimas

A continuación se presentan los procedimientos que deben ser divulgados al interior de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.

8.1 PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

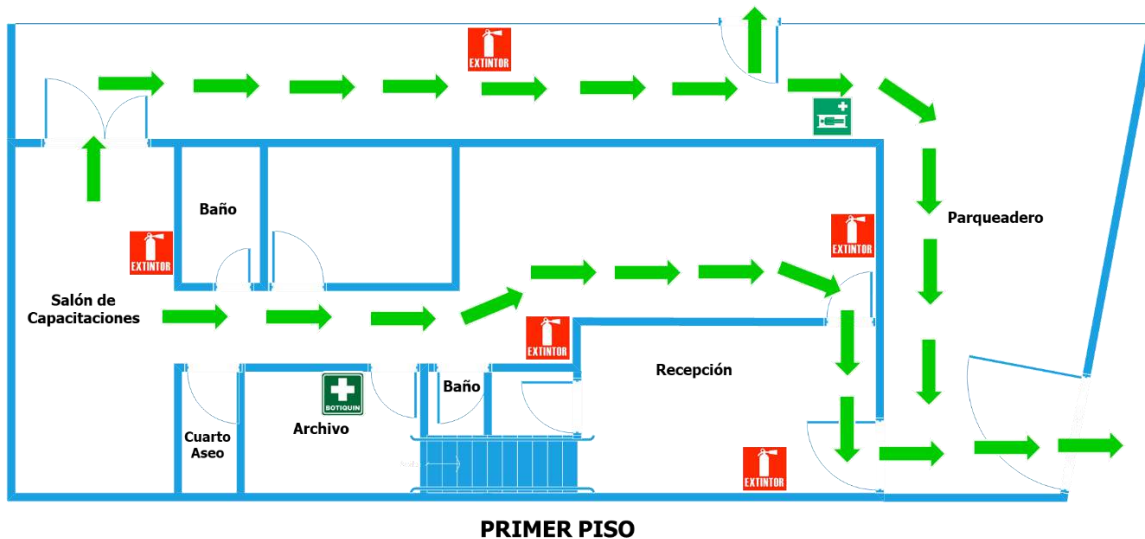
Antes de considerar la necesidad de evacuar debe tener en cuenta la carga ocupacional de la sede. El plan debe responder a las máximas exigencias de ocupación de las instalaciones, para lo cual se deben analizar las diversas alternativas, tal como se ilustra a continuación:

Tipo	Descripción	Número de ocupantes
Fija	Totalidad de ocupantes permanentes en las instalaciones: empleados y contratistas.	15
Esperada	Cantidad de personas en horas de máxima ocupación (fija más flotante: visitantes)	15

RUTA DE EVACUACIÓN.

La empresa cuenta con una ruta de evacuación PRINCIPAL y una ALTERNA; las cuales se diferencian únicamente en el PRIMER PISO. La PRINCIPAL; sale por la Recepción, la puerta principal y la salida peatonal del parqueadero. La salida ALTERNA, sale por el salón de capacitaciones, el pasillo y sale por una reja directamente al Punto de Encuentro.

Estas rutas, están debidamente identificadas; siendo de fácil acceso y desplazamiento para personal que labora.



PUNTO DE ENCUENTRO.

Con el fin de establecer el conteo final y control de las personas y visitantes evacuados de las diferentes áreas de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., y verificar si todos lograron salir de la edificación, deben acudir al PUNTO DE ENCUENTRO ubicado en el parque al respaldo de la sede, como se indica en la siguiente fotografía:

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



8.1.1 ¿Cómo evacuar?

1. Cuando se detecte la presencia de una amenaza inminente, la persona que la detecte informa al Líder de Brigada o al Brigadista más cercano. La Brigada de Emergencias en cabeza del Líder de Brigada, designa a uno de sus integrantes quien debe identificar:
 - Tipo de amenaza
 - Ubicación
2. Si quien detecta la amenaza es una persona ajena a TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., este debe informar a un funcionario de la empresa para dar continuidad al procedimiento.
3. En forma inmediata el Líder de Brigada hace la activación de la Alerta haciendo sonar el pito, una vez.
4. Informa a los Brigadistas que se encuentren en la sede.
5. Los Brigadistas más cercanos se dirigirán al sitio de la amenaza, inician en la primera fase el combate de la situación y definen el tipo de emergencia clasificándola como emergencia CONTROLADA O INCONTROLADA. Inmediatamente al Líder de Brigada y el Director de Emergencias definen si es necesario el llamado al organismo de Emergencia externo correspondiente:
 - Bomberos
 - Cruz Roja
 - Policía



- Defensa Civil
6. El líder de Brigada, después de recibir la información complementaria para evaluar la situación, analizada con el Director de Emergencias y si consideran que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes comunica la decisión de evacuar o no. Si se decide "Evacuar" el Líder de Brigada o a quien el delegue, pita de nuevo, esta vez de manera continua y se inicia la evacuación.
 7. El Líder de Brigada y los Brigadistas, dirigen la evacuación y llevan a todo el personal que se encuentre en la empresa, al PUNTO DE ENCUENTRO establecido.
 8. Reunidos en el PUNTO DE ENCUENTRO, se hace el conteo correspondiente y demás actividades. Adicional, cuando se determine qué ha pasado el peligro, se hará el reingreso del personal. El ingreso de visitantes solo se reiniciará una hora después o un tiempo mayor a criterio del Director de Emergencias y el Líder de Brigada.

8.1.2 Procedimiento general para el Líder de Brigada

Antes de Salir	<ul style="list-style-type: none"> • Supervise que el proceso de alerta y notificación se realice de acuerdo a lo establecido en este Plan de Emergencias. • Si se confirma la existencia de la amenaza, notifique la evacuación de todas las áreas de las instalaciones. • De ser posible, realice corte de energía y agua. Tome las llaves de la sede.
Durante la evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Ubíquese frente a la puerta de salida de la sede y espere la notificación de personas evacuadas. Tenga a mano las llaves de las instalaciones. • Verifique que todo el personal se dirige al punto de encuentro. • Cuando salga, cerciórese de que las instalaciones se encuentren vacías y cierre las puertas. Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO. • Coordine el transporte de los pacientes críticos o que requieran tratamiento inmediato a los centros de atención alternos, según se haya definido previamente. • Notifique a la Brigada de Emergencias o a las entidades de apoyo externas las anomalías reportadas por el personal o Brigadistas. • Si la evacuación solo fue de algún área, determine cuando ha pasado el peligro y dé la orden de reingreso en asocio con el Director de Emergencias. • En el punto de encuentro de la empresa verifique (Con los demás Brigadistas) que todos los funcionarios de la empresa hayan evacuado.
Después de la evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Cite a una reunión con todos los Brigadistas. • Analice con el grupo las observaciones y resultados de la evacuación. • Elabore un informe de la evacuación para la Gerencia y el responsable de Personal.

8.1.3 Procedimientos para los Brigadistas

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



Antes de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse para cumplir su función • Participar en las prácticas y simulacros • Hacer el inventario de recursos físicos con que se cuenta y cuáles se requieren para una efectiva atención de los lesionados durante una emergencia • Velar porque siempre se disponga de los elementos mínimos en los botiquines de primeros auxilios; establecer un <u>programa de revisión periódica de estos elementos</u> y de los demás implementos de salvamento y rescate.
Durante la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse, definir grupos de trabajo, equiparse e ingresar a la zona de atención de pacientes, hacer una valoración sencilla y básica, y empezar su atención y estabilización previa al transporte. • Elaborar un censo de pacientes y proporcionar la información sobre su estado al Líder de Brigada. • Coordinar el transporte de lesionados según la clasificación previa realizada. • Mantener actualizado un listado de los pacientes, el tratamiento suministrado y el lugar donde fueron transportados. • Evacuar cuando el resto de personas lo esté haciendo.
Después de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer el listado de pacientes atendidos y los centros a los cuales fueron remitidos y entregarlo al Líder de Brigada. • Hacer la evaluación de la operación y presentar el informe. • Reacondicionar los equipos y elementos empleados en la emergencia, hacer un inventario de los elementos que sufrieron deterioro comunicarlo al Líder de Brigada para el trámite de reemplazo correspondiente.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA BRIGADA DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN

Antes de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse para cumplir su función • Conocer los escenarios críticos y circuitos eléctricos para interrupción de energía • Realizar inspecciones como mecanismo de actualización del plan • Participar en las prácticas y simulacros • Hacer el <u>inventario de recursos físicos</u> con que se cuenta y cuáles se requieren para una efectiva atención de incendios y rescate y velar porque siempre se disponga de los elementos necesarios. • Asegurarse de que las vías de evacuación y los equipos de seguridad se encuentren libres de obstáculos y con la <u>señalización apropiada</u>.
Durante la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar para el descubrimiento precoz de emergencias y colaborar en activar los mecanismos para dar alarma. • Reunirse, definir grupos de trabajo, equiparse e ingresar al lugar de la emergencia para controlar la situación. • Si no se controla la emergencia, se da la señal de evacuación, y se debe asegurar que el personal evacue de forma ordenada las instalaciones.
Después de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar los posibles heridos y personas afectadas y evacuarlas de la zona de peligro • Iniciar el salvamento y rescate de personas involucradas en el hecho y hacer un valoración inicial • Controlar los incendios con los equipos asignados • Servir como grupo de apoyo al Cuerpo de Bomberos • Desarrollar las actividades tendientes a la atención y control de la emergencia evitando la propagación de los efectos • Definir los límites de la zona de riesgo e informar • En la medida de lo posible hacer salvamento de bienes, en especial los aparatos electrónicos, bancos de datos, equipos de laboratorio y los archivos.

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



8.1.4 Personal sin responsabilidad en la Brigada.

1. APAGUE Y EN LO POSIBLE DESCONECTE APARATOS ELÉCTRICOS.
2. CIERRE ESCRITORIOS Y ARCHIVADORES.
3. AL SALIR CIERRE LA PUERTA SIN SEGURO.
4. NO CORRA.
5. NO GRITE.
6. NO CAUSE CONFUSIÓN.
7. EVITE EL PANICO
8. NO SE REGRESE POR PERTENENCIAS.
9. SIGA LAS INDICACIONES DE LOS BRIGADISTAS.
10. DIRÍJASE AL SITIO DE REUNIÓN – PUNTO DE ENCUENTRO.
11. SI TIENE VISITANTES LLÉVELO Y GUÍELOS AL PUNTO DE ENCUENTRO.
12. DE SU REPORTE AL LIDER DE BRIGADA Y/O BRIGADISTA.

8.2 PROCEDIMIENTOS PARA CASOS ESPECÍFICOS

8.2.1 EN CASO DE INCENDIO

Si Usted descubre un fuego	<ul style="list-style-type: none">• Transmita la alarma al Brigadista más cercano, indicando el lugar del incendio.• Si el fuego es pequeño y cree que está en capacidad de combatirlo, utilice el extintor apropiado para ello.• Si no está en capacidad de enfrentar el fuego o falla en su intento, abandone inmediatamente el área, informe al Brigadistas y espere instrucciones.
Si escucha la notificación de Alerta	<ul style="list-style-type: none">• Suspenda de inmediato las actividades que esté desarrollando.• Inicie las labores de preparación para una posible salida, de acuerdo a las funciones que le hayan sido asignadas en el Plan para Emergencias.• Si está en su área suspenda inmediatamente lo que esté haciendo, salve la información del computador si lo considera importante y ejecute las acciones que se le señalen.• Esté atento a nuevas instrucciones.
Si escucha la notificación de evacuación	<ul style="list-style-type: none">• Si está en un área diferente a la suya, evacue el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes.• Salga calmada pero rápidamente por la ruta establecida, cierre la puerta de su oficina (si la tiene).• Transite por su derecha y no se detenga.• Si tiene algún visitante llévelo con usted.• No se regrese por NINGÚN MOTIVO.• En caso de humo en la ruta agáchese y avance gateando.• Si la salida está obstruida, espere indicaciones del Líder de Brigada o cualquier Brigadista.• Vaya <u>sin demora</u> hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los Brigadistas.

8.2.2 EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

En caso de terremoto o sismo muy fuerte, siga el mismo procedimiento establecido para incendios, adicionando las siguientes instrucciones:



<p>Antes de Salir</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No trate de salir durante el sismo, espere a que termine. • Abra la salida de emergencia. • Aléjese de las ventanas. • Agáchese, cúbrase y espere, protéjase, garantice que los objetos sueltos que pueden caer no le produzcan daño o acérquese a una pared o columna interior y sosténgase. • Si no hay un escritorio o mesa cerca, cúbrase la cara y la cabeza con los brazos y agáchese en una esquina interior del inmueble. En todo caso mientras sale debe protegerse cubriéndose la cabeza con objetos duros (cascos, bandejas, sillas, etc.). • No se ubique debajo de los marcos de las puertas, los marcos de las puertas por lo general no están integrados estructuralmente a la edificación y por consiguiente no están diseñados para que sean sismo resistentes, en general las puertas poseen pequeñas vigas dinteles que no ofrecen la resistencia adecuada y pueden colapsar parcialmente produciendo alguna lesión a quien debajo de ellas se encuentre. Otra razón para no ubicarse bajo el marco de una puerta es que se obstruye la salida. • Acérquese a las paredes identificadas como seguras. • Si se ha ido la energía no trate de restablecerla hasta tanto se verifiquen los circuitos eléctricos.
<p>Si se evidencia daño estructural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si hay señales evidentes de daño a la estructura del edificio (Paredes o techos agrietados, etc.), evacue preventivamente el área o el edificio mientras se verifica su estado, de acuerdo con las instrucciones del Brigadista.

8.2.3 EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA

En caso de atentado, siga las siguientes instrucciones:

<p>Si detecta elementos o personas extrañas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre reporte el evento sospechosos (Llamada de amenaza, panfleto, paquete sospechosos, entre otros) al Coordinador de Seguridad ISO 28000 • Intente mantener en la línea por el mayor tiempo posible al sujeto que realiza la llamada, esto tiene por objetivo obtener la mayor cantidad de información posible del sujeto, para tratar de identificarlo y de saber sus pretensiones. • Si se trató de una llamada telefónica, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conserve la calma, respire profundo, y centre su atención en la observación de información. ○ Si puede obtener información adicional de los motivos de la llamada, obténgalos, sin delatar sus intenciones. Puede hacerlo a través de las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la razón de su llamada a la Compañía? • ¿De dónde llama? • ¿Cómo lo podemos contactar? • ¿Si se tiene identificador de llamadas, apunte el número de la llamada? ○ Este atento a los sonidos que se escuchan en el fondo. Esto puede ayudar a determinar el sitio en que se encuentra la persona que está realizando la llamada. ○ Si es posible ubique el acento de la persona que llama. ○ Una vez terminada la llamada diríjase a la oficina del Coordinador ISO 28000 y entréguele el formato AMENAZA TELEFÓNICA (GQ FO 033), junto con la mayor cantidad de datos adicionales que pueda recordar y que haya olvidado consignar. <p>Evite hacer cualquier tipo de comentarios, así sea en broma, esto evitara el pánico, esta información es clasificada y confidencial.</p> <p>Continúe las indicaciones del documento PROTOCOLOS DE SEGURIDAD (GQ IN 003)</p>
---	--

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



8.2.4 EN CASO DE FUGA DE GASES

En caso de fuga de gases, siga el mismo procedimiento establecido para incendios, adicionando las siguientes instrucciones:

Si Usted descubre la fuga	<ul style="list-style-type: none">• Transmita la alarma al Brigadista más cercano, indicando el lugar de la fuga.• Cúbrase las vías respiratorias con un pañuelo y aléjese del lugar.• Acordonar la zona afectada y solicitar apoyo de entes externos (Cisproquim, Gas Natural).• Informe a los trabajadores, visitantes y contratistas: Mantener apagados equipos electrónicos como celulares, radios que pueden ser fuente de ignición.• El Director de Emergencias determina que debe evacuarse, y lo divulga por alarma.• Evacue a los puntos de encuentro dejando abiertas las puertas y ventanas para que exista ventilación, una vez en el sitio de reunión espere instrucciones.
---------------------------	---

8.2.5 EN CASO DE INUNDACIÓN

En caso de Inundación de la sede, siga las siguientes instrucciones:

Si Usted descubre la inundación	<ul style="list-style-type: none">• Identifique la ubicación de los registros del Agua, Luz y Gas Natural si aplica.• Mantenga la calma y la seriedad.• Informe de manera clara y precisa la situación presentada a la Gerencia, Director de Emergencias, Líder de Brigada y/o Coordinador HSEQ.• Informe al personal de Servicios Generales, para iniciar labores.• Desconecte la corriente eléctrica para evitar cortos en las tomas.• Corte el suministro de agua.• Evite que el agua llegue a los sectores más críticos, utilice barreras con sacos, aserrín y arena, entre otros.• Coloque los equipos en zonas altas.• Proceda a evacuar los elementos que puedan dañarse a un lugar seguro.• Colabore con la evacuación del material importante (archivo, equipos, documentos, entre otros).• Si la zona está muy inundada, proceda a evacuarla.• Acordone el área afectada para evitar intrusos o curiosos.• No permita la salida de las instalaciones de ningún elemento sin previa autorización.
---------------------------------	--

8.2.6 EN CASO DE ASONADA O ATAQUE

En caso de ataque, siga el mismo procedimiento establecido para incendios, adicionando las siguientes instrucciones:

Si usted descubre o evidencia la asonada	<ul style="list-style-type: none">• No se deje llevar por el pánico, no grite, no corra y mantenga la calma.• Resguárdese en un lugar seguro, al lado de un escritorio, mesa o cerca de una columna y ubíquese en posición fetal lejos de las ventanas hasta cuando pueda salir.• Evalúe las diferentes posibilidades de salir por un lugar diferente a donde se encuentra el problema principal.• Inicie evacuación cuando lo ordene el director de emergencias o jefe de brigadas si las condiciones del área ofrecen peligro.• Preste ayuda a quien lo requiera
--	--



8.2.7 EN CASO DE INTRUSIÓN

En caso de intrusión de personal no autorizado, siga las siguientes instrucciones:

Si usted descubre el intruso.	<ul style="list-style-type: none">• Comunicar a otros Funcionarios de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., para estar alerta, a través de grupos de mensajería instantánea (Whatsapp, Line).• Cerciorarse que efectivamente no viene a visitar a alguna de los Funcionarios presentes en la sede.• Cerciorarse que no tiene armas visibles y/o que viene con cómplices.• Apoyarse de varias personas en el área de Recepción para persuadirlo y que se retire.• Si no es claro a quien visita, solicitarle de manera respetuosa, que nos indique a aquí busca.• En caso, de que se materialice un robo y/o alguna otra actividad ilícita cuide su integridad y entregue todo lo que le requieran.
-------------------------------	--

8.2.8 EN CASO DE DERRAME DE HIPOCLORITO

Siempre que existan derrames o fugas de Hipoclorito de Sodio se deben efectuar los siguientes pasos:

- Evacuar o aislar el área de peligro.
- Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección.
- Ubicarse a favor del viento.
- Usar equipo de protección personal (Ropa impermeable, Guantes, careta o gafas de seguridad y tapabocas). Ventilar el área.
- No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas.
- Lavar el área del derrame con abundante agua controlando la generación de calor.
- Trasladar el contenedor a un lugar aireado y transferir a otro recipiente utilizando equipo de protección.

También tenga en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad dadas por la Hoja de Seguridad del Hipoclorito (Programa CISTEMA – SURA):

- Aisle de 25 a 50 metros en todas las direcciones. Use ropa de protección especial. Restrinja y señalice el área.
- Ventile bien. No toque el material derramado. Detenga la fuga si no hay riesgo. Use diques de poliuretano o calcetines para contener la expansión del derrame. Absorba con tapetes o almohadillas y deposite en contenedores rotulados con cierre hermético. Lave el área con agua.
- **Absorbentes recomendados:** Tapetes, calcetines o almohadillas especiales; Chemizorb, Vermiculita o solidificantes granulados.

8.2.9 EN CASO DE ROTURA ACCIDENTAL DE LUMINARIAS

Las lámparas y tubos de mercurio contienen una cantidad muy pequeña de mercurio sellado en el tubo de vidrio que varía entre las diferentes marcas disponibles en el mercado. Las lámparas modernas pueden contener un máximo de entre 5 y 10 mg de mercurio. Esta cantidad de mercurio en una lámpara que se rompe, se reparte entre el gas y el polvo que recubre el vidrio de la lámpara. Debido a la baja frecuencia de exposición y la concentración de mercurio que puede difundirse a la atmósfera, la rotura de una lámpara no representa un riesgo intolerable. De todos modos se recomienda tener en cuenta la información sobre limpieza y eliminación que se brinda a continuación.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



¿Qué hacer si un tubo o lámpara con mercurio se rompe?

- Antes de limpiar ventile la habitación
- Abra la ventana y abandone la habitación por 15 minutos o más.
- Apague el aire acondicionado, calefacción o ventilación si es se encuentran prendidos.

Pasos para la limpieza en superficies duras

- Levante con cuidado los fragmentos de vidrio y polvo usando papel rígido o cartón en forma de pala y colóquelos una bolsa de plástico que pueda sellarse y que no corra peligro de romperse.
- Use una cinta adhesiva para coleccionar los fragmentos restantes de vidrio y polvo.
- Limpie el área con toallas de papel húmedas o toallitas húmedas desechables. Luego coloque las toallas usadas en la misma bolsa
- No utilice aspiradora ni barra los restos de la rotura de las lámparas o tubos de luz de mercurio sobre superficies duras (No se debe usar aspiradora porque el mercurio queda en la bolsa de la misma y se va evaporando paulatinamente; tampoco se debe barrer porque las "bolitas" de mercurio se dispersan por todo el lugar)

8.3 PREPARACIÓN DE SIMULACROS

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

8.3.1 METODOLOGÍA

- Seleccione un escenario creíble para una emergencia simulada
- Prepare un documento de planeación general del simulacro
- Suponga una situación típica en el escenario con algunas variantes en su desarrollo que permitan verificar la iniciativa y criterios de los participantes.
- Establezca cual debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada.
- Seleccione suficientes Veedores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas.
- Prepare formatos para la evaluación suficientes para cada uno de los veedores, teniendo en cuenta las funciones específicas.
- Realizar charlas de inducción previas con los trabajadores, para aclarar aspectos del ejercicio.
- Prevenir con suficiente anticipación a los entes de apoyo externo (Bomberos, policía, ejercito, grupos antiexplosivos, entre otros), si se utiliza espacio publico
- Se da la alarma de inicio al simulacro
- Se cronometran tiempos de referencia
- De ser posible se lleva un registro fílmico y fotográfico.
- Se lleva un seguimiento a todas las comunicaciones realizadas
- Se da por terminado el simulacro
- Se realiza reunión con los veedores para consolidar las observaciones y mediciones
- Se realiza reunión general con todos los integrantes operativos del Plan, suministrando recomendaciones verbales de la situación encontrada.



- Se elabora un informe de resultados con sus correspondientes recomendaciones.

8.3.2 PROGRAMACIÓN DE LOS SIMULACROS.

Como mínimo se realizará un simulacro en el año, enfatizando en los escenarios identificados para la empresa, con mayor vulnerabilidad.

9. EMERGENCIAS MÉDICAS

9.1 EMERGENCIA MÉDICA COMÚN

- La persona afectada debe informar a su jefe inmediato.
- El jefe inmediato informa al Líder de Brigada.
- La persona afectada deberá acudir en busca de la atención de primeros auxilios al centro de atención que esté más cerca al sitio de la emergencia, de acuerdo al listado de emergencias que se tiene.
- Si es necesario el traslado a un centro asistencial, debe informar a su jefe inmediato y/o personal de la Brigada, con el fin de solicitar los servicios de una ambulancia o de un vehículo para su transporte.
- El jefe inmediato debe informar a un familiar de la persona afectada, para que esta se desplace al centro asistencial.
- Si es necesario, se solicitará ayuda al personal de seguridad física y/o a contratistas que trabajen en la zona, con el fin de ayudar en la emergencia
- Se informara al responsable del área sobre la situación del funcionario.

9.2 EMERGENCIA MÉDICA POR ACCIDENTE DE TRABAJO

- La persona accidentada debe informar al jefe inmediato y/o personal de la Brigada, si está consciente, de no ser así, cualquier persona que presencie el incidente, lo debe hacer.
- El Jefe Inmediato, debe comunicarse a la línea 018000511414, opción 1, y hacer el reporte correspondiente, para recibir las indicaciones de atención inmediata dispuestas por la ARL.
- El jefe inmediato debe informar al Líder de Brigada, Coordinador HSEQ y/o a un integrante del COPASST; con el fin de diligenciar el reporte de accidente de trabajo.
- El Líder de Brigada, Coordinador HSEQ y/o el integrante del COPASST, diligencian el FURAT, iniciando sesión, en el sitio web, luego se dirige a "Gestión de Riesgos Laborales" y allí a "REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO".
- Mientras se presta los primeros auxilios, el Jefe Inmediato y/o el Líder de Brigada (o quien se encuentre en el sitio del accidente en representación de la organización) deberá estar presto a seguir los lineamientos de los Asesores de la ARL y/o del Coordinador HSEQ, Líder de Brigada y/o Integrante del COPASST; por ejemplo: Solicitar los servicios de una ambulancia o de un vehículo para transporte del lesionado, gestionar el traslado de la persona accidentada al centro asistencial determinado por la Administradora de Riesgos Laborales o en su defecto al centro asistencial más cercano al sitio de ocurrencia del accidente.
- Si la lesión es grave, la persona que apoye la emergencia debe desplazarse al centro asistencial con la persona lesionada y esperar allí hasta que un familiar o un funcionario de la empresa se haga presente.



10. CRITERIOS DE FINALIZACIÓN DE EMERGENCIA Y DE REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES.

10.1 INCENDIOS

Se dará por finalizada la emergencia en el momento que se haya sofocado totalmente el incendio presentado y se hayan evaluado de manera completa las pérdidas y daños, así como las posibles causas del evento. En el caso de heridos ó muerte sólo se dará por finalizada la emergencia cuando estos hayan sido atendidos ó retirados por las entidades de apoyo adecuadas.

En el caso de destrucción parcial ó total de las instalaciones sólo se dará por finalizada la emergencia cuando se haya realizado el balance total de las pérdidas y daños en instalaciones, así como la determinación del sitio para continuar operando sea este en las áreas no afectadas o en un nuevo lugar determinado por la Gerencia ; según diagnóstico previo.

Sólo se reactivarán operaciones en el momento que se tenga certeza de operación segura dentro de las instalaciones o en un nuevo lugar determinado por la Gerencia.

10.2 TERREMOTO – SISMO

Se dará por finalizada la emergencia en el momento que el movimiento telúrico y sus réplicas (según su intensidad) hayan pasado totalmente y se hayan evaluado de manera completa las pérdidas y daños, así como las posibles causas del evento.

En el caso de heridos o muerte sólo se dará por finalizada la emergencia cuando estos hayan sido atendidos o retirados por las entidades de apoyo adecuadas. En el caso de destrucción parcial o total de las instalaciones sólo se dará por finalizada la emergencia cuando se haya realizado el balance total de las pérdidas y daños en instalaciones, así como la determinación del sitio para continuar operando sea este en las áreas no afectadas o en un nuevo lugar determinado por la Gerencia según diagnóstico previo. Sólo se reactivarán operaciones en el momento que se tenga certeza de operación segura dentro de las instalaciones o en un nuevo lugar determinado por la Gerencia.

10.3 AMENAZA TERRORISTA

Se dará por finalizada la emergencia, cuando se descarte completamente por parte de los grupos externos encargado, que no hay amenaza dentro de las instalaciones de la empresa o cuando se dé el manejo requerido por este cuerpo.

En el caso de heridos o muerte sólo se dará por finalizada la emergencia cuando estos hayan sido atendidos o retirados por las entidades de apoyo adecuadas. En el caso de destrucción parcial o total de las instalaciones sólo se dará por finalizada la emergencia cuando se haya realizado el balance total de las pérdidas y daños en instalaciones, así como la determinación del sitio para continuar operando sea este en las áreas no afectadas o en un nuevo lugar determinado por la Gerencia según diagnóstico previo. Sólo se reactivarán operaciones en el momento que se tenga certeza de operación segura dentro de las instalaciones o en un nuevo lugar determinado por la Gerencia.



10.4 ACCIDENTE, LESION O ENFERMEDAD

Accidente, lesión personal o enfermedad. Se dará por finalizada la emergencia en el momento que las personas afectadas en nuestras instalaciones hayan sido atendidas o retiradas por las entidades de apoyo adecuadas. Se reactivarán operaciones en el momento que el personal afectado haya sido retirado completamente y que se hayan evaluado las causas de la emergencia.

11. PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

11.1 OBJETIVO

Establecer la estructura, las responsabilidades, las instancias de coordinación y las acciones a ejecutar ante una situación de emergencia ambiental, tendientes a:

- Salvaguardar la vida, el ambiente y las actividades socioeconómicas y culturales
- Minimizar las posibles pérdidas, tanto humanas como materiales
- Controlar o mitigar los efectos negativos sobre el medio ambiente
- Optimizar los recursos dispuestos para resolver la emergencia
- Evitar su repetición, como una forma de mejoramiento continuo
- Establecer un procedimiento para los contratistas y trabajadores de para la prevención, limpieza y reporte de escapes de productos que puedan ocasionar daños al ambiente.

11.2 RESPONSABLE

La posición y área de la organización responsable de la revisión periódica, actualización y control del cumplimiento del presente documento es: el Coordinador HSEQ.

11.3 ALCANCE

Este aplica a cualquier eventualidad de derrame o contingencia estipulada, que se origine en las instalaciones de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.

11.4 IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE PUEDEN GENERAR EMERGENCIAS

Al revisar la Matriz de Peligros y la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, los procesos y las actividades, es evidente que las posibles contingencias de tipo ambiental son:

- Derrame de Sustancias Químicas.
- Rotura de Luminarias (Fluorescentes).



11.5 COMO ACTUAR

ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE
Informar del derrame y/o rotura	Quien presencie la situación
Realizar manejo y disposición de residuos	Brigadista / Coordinador HSEQ
Elaborar reporte del incidente ocurrido	Quien presencie la situación
Verificar del cumplimiento de las acciones programadas	Brigadista / Coordinador HSEQ

En caso de un derrame de sustancia química, realice los siguientes pasos; teniendo como base las hojas de seguridad correspondientes:

- Evacuar o aislar el área del incidente.
- Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección.
- Ubicarse a favor del viento.
- Usar equipo de protección personal (Guantes, careta o gafas de seguridad y tapabocas). Ventilar el área.
- No permitir que caiga en fuentes de agua y/o alcantarillados.
- Lavar el área del derrame con abundante agua controlando la generación de calor.
- Empapar toallas desechables (en lo posible) con el líquido derramado.
- Disponer como Residuo Peligroso.

En caso de una rotura de tubo y/o bombilla fluorescente:

Las lámparas y tubos de mercurio contienen una cantidad muy pequeña de mercurio sellado en el tubo de vidrio que varía entre las diferentes marcas disponibles en el mercado.

Las lámparas modernas pueden contener un máximo de entre 5 y 10 mg de mercurio. Esta cantidad de mercurio en una lámpara que se rompe, se reparte entre el gas y el polvo que recubre el vidrio de la lámpara. Debido a la baja frecuencia de exposición y la concentración de mercurio que puede difundirse a la atmósfera, la rotura de una lámpara no representa un riesgo intolerable. De todos modos se recomienda tener en cuenta la información sobre limpieza y eliminación que se brinda a continuación:

- Antes de limpiar ventile el lugar.
- Abra la ventana y abandone el recinto por 15 minutos o más.
- Apague el aire acondicionado, calefacción o ventilación si es se encuentran prendidos.

Pasos para la limpieza en superficies duras:

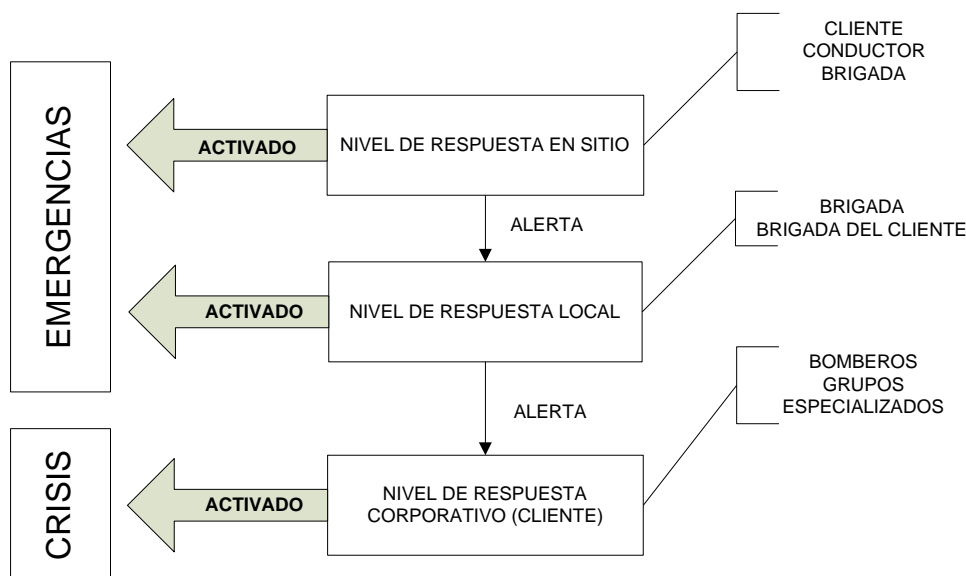
- Levante con cuidado los fragmentos de vidrio y polvo usando papel rígido o cartón en forma de pala y colóquelos una bolsa de plástico que pueda sellarse y que no corra peligro de romperse.
- Use una cinta adhesiva para coleccionar los fragmentos restantes de vidrio y polvo.
- Limpie el área con toallas de papel húmedas o toallitas húmedas desechables. Luego coloque las toallas usadas en la misma bolsa
- No utilice aspiradora ni barra los restos de la rotura de las lámparas o tubos de luz de mercurio sobre superficies duras (No se debe usar aspiradora porque el mercurio queda en



la bolsa de la misma y se va evaporando paulatinamente; tampoco se debe barrer porque las "bolitas" de mercurio se dispersan por todo el lugar).

11.6 EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En el caso se materializarse un incidente, como un derrame de combustible durante la prestación del servicio de transporte automotor especial y/o de carga, se actúa siguiendo los tres estamentos para la respuesta a emergencias ambientales: en sitio, local y corporativa. Esta última es aplicable en caso que la emergencia produzca una situación de crisis y la ejecuta TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.:



11.6.1 RESPONSABILIDADES GRUPOS DE RESPUESTA

Equipo de Contratistas - Conductores

- Proporcionar los recursos para el desarrollo de las investigaciones, notificaciones y divulgación de la investigación de los incidentes / accidentes ambientales.
- Proporcionar los recursos técnicos y humanos para la aplicación y seguimiento de las acciones correctivas, producto de la investigación del accidente / incidente ambiental.
- Servir de apoyo / asesoría en la investigación, clasificación y reporte de Incidentes / accidentes ambientales.
- Monitorear la aplicación de las acciones correctivas, producto de la investigación de accidentes ambientales.
- Tener los implementos de seguridad disponibles para cualquier necesidad.
- Asegurarse que se tomen todas las medidas para proteger el medio ambiente incluido la evaluación de las preventivas ambientales.

Impreso se convierte en **COPIA NO CONTROLADA** por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como **COPIA CONTROLADA** u **ORIGINAL**.



- Coordinar las acciones de la compañía con las fuerzas externas de bomberos.
- Organizar todos los vehículos para su uso durante una emergencia
- Coordinar el equipo, herramientas y materiales que sean necesarios, según se requiera.
- Controlar el tráfico y limitar los sitios de acceso únicamente para el personal autorizado de la compañía.

11.6.2 INVENTARIO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO DE EMERGENCIA

Se utilizan los medios de respuesta debidamente identificados en la zona y los disponibles en los lugares donde ocurra el evento.

Si la gravedad del caso así lo amerita, se puede requerir de apoyo a nivel nacional, para responder a la emergencia en la forma más rápida y efectiva posible. A continuación se presenta un resumen del equipo de emergencia requerido, el cual se proporciona, siempre que sea estrictamente necesario y que debe estar disponible o puede ser solicitado al cliente según sea el servicio prestado:

N°	DESTINADO A	DESCRIPCIÓN
1	COMUNICACIONES	Celulares, Avanteles, principalmente.
2	SEGURIDAD (Sistema contra Incendios)	Extintor ABC del vehículo.
3	MATERIAL DE DERRAMES	Trapos industriales, material absorbente (Arenilla o paños), barreras absorbentes para cercar y contener derrames. Palas, baldes, guantes de neopreno y/o bolsas.
4	EMERGENCIAS	Las disponibles en la ubicación y/o instalaciones donde se dé la emergencia, los cuales pueden ser: Camillas para traslado, botiquines, entre otros.

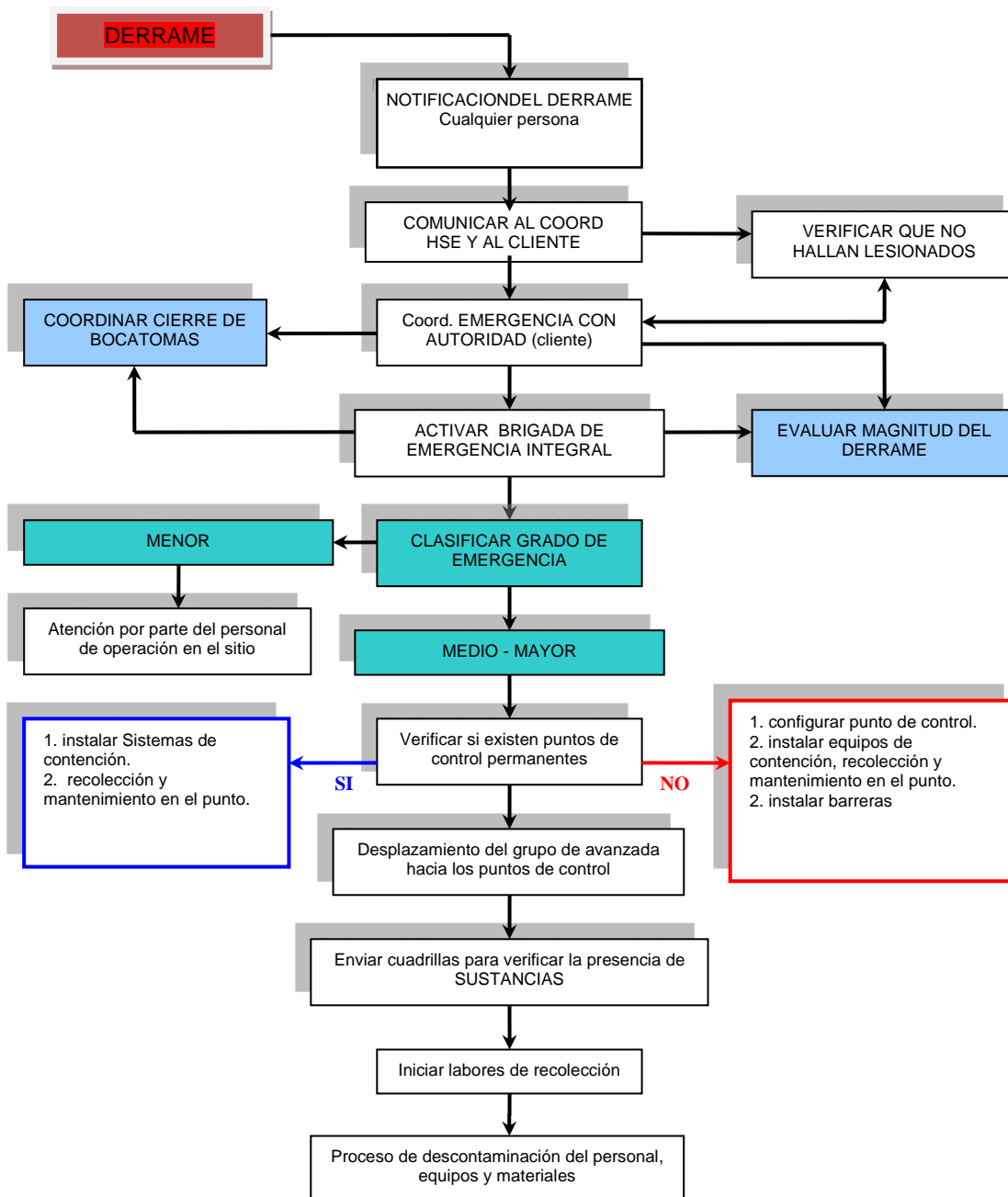
NOTA: Estos eventos se previenen revisando los vehículos periódicamente, asegurando sus adecuadas condiciones de operación, para lo cual se cuenta con el control en el mantenimiento.

La notificación, se realiza al Coordinador HSEQ del Lugar de la Emergencia, quien comunicará a la Brigada, Bomberos o al ente correspondiente según el tipo de emergencia; la información obtenida de otro trabajador o un tercero, dependiendo del nivel del evento, activará el mismo procedimiento de notificación.

Cualquier trabajador de la Empresa y/o contratista que detecte una contingencia informa a TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., al teléfono **(091)3827406/07/08/09**. El Coordinador HSEQ (y su alterno o reemplazante) debe estar al tanto de cualquier contingencia, para poder comunicar a los involucrados y lograr atender con mayor rapidez a las emergencias y evitar que se propague.

Consideraciones: La notificación deberá ser dentro de las 72 horas posteriores a la ocurrencia.

11.6.3 PON DERRAME



FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



12. EMERGENCIAS VIALES

Para el tema de emergencias viales, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., ha definido en el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (GT PL 001) como atender estos eventos. Así mismo, se tiene definido en la GUIA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) que debe el Conductor de Pasajeros y el Conductor de Carga hacer en caso de accidente de tránsito.

12.1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS

La empresa ha definido en el documento GUIA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) establece como se debe realizar la atención de las víctimas en caso, de un accidente de tránsito con lesionados. Siempre, deben comunicarse con el Coordinador de Transporte Especial de Pasajeros y/o el Coordinador de Transporte de Carga y/o el Coordinador HSEQ quienes le darán las indicaciones requeridas, dependiendo del lugar, condiciones y atenuantes del evento.

En ocasiones, se podría contactar a un proveedor externo seleccionado previamente, cuando el accidente de tránsito es tan grave que requiere el manejo de víctimas y múltiples daños.

Finalmente, las investigaciones de este tipo de eventos, se realiza con base al documento INVESTIGACION DE INCIDENTES (GQ PR 005) y demás elementos descritos en el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (GT PL 001).

13. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., aparte de las emergencias identificadas en el numeral 6.1 de este Plan, se pueden presentar situaciones que obliguen a interrumpir la operación de la organización en las dos modalidades actualmente habilitadas: Transporte terrestre automotor especial y transporte terrestre automotor de carga. Estas situaciones, puede obligar a la organización, y a sus diferentes procesos a trasladar las actividades a otro lugar y a facilitar el acceso seguro de la información, desde cualquier punto.

Para esto, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., tiene la infraestructura informática que le permite hacer trabajo remoto desde casa y/o teletrabajo (Si quisiera establecer esta modalidad de trabajo), y adicional cuenta con un proveedor que gestiona las conexiones remotas, revisar las características de conectividad requeridas y validar que el personal, las tiene en sus lugares de residencia principalmente.

En el caso, que la situación indeseada se presente en la sede administrativa, donde se tiene información (Física y magnética), el proveedor asegura copias de backup semanales externas, lo cual permitiría bajar esta información a otro servidor de manera que permita la misma conectividad, como si tuviéramos el servidor principal en funcionamiento.

En términos generales, se tiene la siguiente operación en caso de emergencia materializada que impida el reinicio de operaciones en condiciones normales y/o eventos adversos que impidan la continuidad de los servicios de transporte:



EMERGENCIAS EXTERNAS QUE NOS IMPIDAN ESTAR EN LA SEDE	EMERGENCIAS INTERNAS QUE DAÑEN/DESTRUYAN LA SEDE PRINCIPAL
1. Trabajo remoto o trabajo en casa. Traslado de equipos de computo para el personal que no dispone de uno y/o requiere trabajar con el corporativo.	Instalación de un servidor de similares características al principal, y bajar a este la ultima copia de backup actualizada.
2. Conexión a través de VPN, Aplicaciones como ANYDESK y otros, a los equipos y/o servidor principal.	Configuración del mismo, para facilitar el acceso del personal administrativo, para continuar la operación.
3. Incremento de la copia de archivos en el disco espejo y en backups.	Incremento de la copia de archivos en el disco espejo y en backups.
	Continue con las actividades del 4 al 8 descritas a continuación.
4. Revisión de las condiciones de conectividad para permitir el trabajo desde otra ubicación. (Velocidad de carga y descarga del internet, características del equipo, entre otros).	
5. Reuniones virtuales de seguimiento, a través de MEET.	
6. Seguimiento desde Sistemas de Gestión, para validar la continuidad de la modalidad y/o el retornar a la normalidad. En caso de no poder finalizar la emergencia, es pertinente analizar si se deben reforzar controles e incluso implementar teletrabajo, como modalidad formal.	
7. Para la operación de transporte terrestre automotor, realmente no hay mayor diferencia, excepto la solicitud de envíos de la información que detalla la ejecución de las actividades a lugares distintos a la sede principal y/o a través de medios electrónicos. (Evitar el envío de fotos, y preferir el envío de documentos escaneados a través de aplicaciones de celular).	
8. Informar la logística de entrega de elementos de protección personal, dotación, y otros elementos requeridos para la operación.	

En la GUIA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) numeral 14.2, se describen los contactos de comunicación en caso de tener reportes, eventos, novedades y son los Responsables de asegurar la continuidad y el control de la operación de transporte terrestre automotor especial y de carga, según corresponda.

Allí mismo, complementamos el actual plan de continuidad, con los procedimientos en caso de: desmanes públicos, problemas de movilidad, desabastecimiento de combustible entre otros. (Ver numerales 20 al 25).

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



14. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Entidad	Numero Abreviado	Otro Numero
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.		3827406 314 2400452
Línea de Atención de Emergencias	123	
CAD. Centro Automático de Despacho Policía Nacional		315 9142
Información MEBOG o Atención al Ciudadano		018000 910600 280 9919
Línea Antiterrorista Policía Nacional		018000 919621 018000 127627
Policía Ambiental y Ecológica		315 9000 Ext 56182
Policía de Tránsito y Transporte	Desde cualquier celular #767	
GAULA Línea Anti-secuestro	165	638 8800
SIJIN (Seccional de Policía Judicial)		280 9930
DIJIN – Dirección Central de Policía Judicial	157	
Cruz Roja Seccional Cundinamarca 24 horas.	132	7460909
Defensa Civil (24 horas)	144 Desde Claro y Movistar	3199000
Defensa Civil Seccional Bogotá.		7025491
CISPROQUIM (Emergencias Químicas)		2886012 (Bogotá) 018000 916012 (Resto del País)
IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático).		4292800

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



Emergencias Médicas (Enfermedad Común)		
Cruz Blanca	ESIMED S.A. Clínica Esimed Jorge Piñeros Corpas Auto norte 104-33	4897570 / 3154670346
Famisanar, EPS Sura. Salud Total.	Hospital infantil universitario San José Cra 52 N° 67A – 71	3485202
Famisanar	CAFAM Floresta AvCra 68 N° 90 – 68	6468000
Sanitas	Clínica Universitaria Colombia CII 22B N° 66-46	5948660
Coomeva	Hospital infantil universitario San José Cra 52 N° 67A – 71	3485202
	Corporación Hospitalaria Juan Ciudad – MEDERI Calle 24 N° 29-61	560 0520 485 5970
Compensar	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá Avenida Carrera 68 N° 68B-31	4280111
Emergencias Médicas (Accidente de Trabajo – Enfermedad Laboral)		
	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá Avenida Carrera 68 N° 68B-31	4280111
	Clínica Palermo. Calle 47 N° 22-02	5727777
	IPS Chapinero. Cra 7 N° 54-27.	2497071

15. DOCUMENTOS RELACIONADOS

	Ninguno
--	---------

16. ANEXOS

16.1 ANEXO 1: Personal que conforma la brigada.

NOMBRE	CARGO	ROL EN LA BRIGADA	CAPACITACIÓN
Marcela Linares Castillo.	Coordinador HSEQ	Líder de Brigada	Ver Matriz de Capacitación HSE y el Programa de Capacitaciones
Cristian Camilo Solórzano.	Asistente de Gestión Humana	Brigadista Integral	
Karen Ximena Parra U.	Jefe de Facturación	Brigadista Integral	
Cristian David Parra U	Gestor de Operaciones	Brigadista Integral	
Diana Paola García Ruíz	Asistente Administrativa	Brigadista Integral	



16.2 ANEXO 2: Procedimientos para todo el personal.

En caso de INCENDIO.

Si usted descubre el fuego:

- Repórtelo inmediatamente comunicándose con un Brigadista, quien ubicará al Jefe de Brigada. Su reporte debe incluir lugar del incendio, material que produce el fuego, quien está llamando y número de personas lesionadas, si hay.
- Si el fuego es pequeño utilice el extintor adecuado o los gabinetes contra incendio para intentar apagarlo, solo sí, tiene el entrenamiento requerido.
- En caso contrario, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar el crecimiento del incendio.
- Impida el ingreso de otra persona y espere instrucciones.

Si escucha sonar la alarma.

- Suspenda inmediatamente lo que esté haciendo y ejecute las acciones asignadas para casos de emergencia.
- Cuando el Brigadista lo ordene, salga en silencio por la ruta establecida y cierre la puerta.
- No se regrese por ningún motivo.
- Siga las indicaciones de los Brigadistas, Jefe de Brigada y/o grupos de apoyo externo.
- Diríjase hasta el Punto de Encuentro y espere instrucciones de la Brigada de Emergencia.

Durante un sismo.

- Quédese en el sitio donde está y aléjese de ventanas, estructuras, estantes y objetos que se puedan caer.
- Ubíquese en una zona segura.
- No abandone la instalación mientras dure el sismo.
- Solo inicie evacuación cuando lo ordene el Brigadista más cercano.

Después de cualquier siniestro.

- Ayude a quien lo necesite.
- Si se ha interrumpido el fluido eléctrico no trate de reactivar el equipo hasta que se haya revisado el sistema.
- Cuando se ordene evacuar después del sismo o si son evidentes los daños a techos, paredes, columnas, etc. abandone la instalación utilizando la ruta más corta y próxima.
- En el transcurso de salida evalúe constantemente el estado de las vías.
- No se regrese por ningún motivo.
- Siga las indicaciones de los Brigadistas y grupos de apoyo externo.
- Diríjase hasta el Sitio de Reunión Final y espere instrucciones del guía de área o Jefe de Emergencia.

En caso de Atentado, Amenaza o Sospecha

Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente a seguridad, describiendo la situación, ubicación e identificación.

- No mueva ni toque ningún material sospechoso.



- Impida el acceso a otras personas y desaloje la oficina o área hasta una distancia prudente, no se retire de las instalaciones.
- Hágalo en forma calmada sin causar pánico.
- Espere indicaciones del personal de seguridad, Jefe de Brigada, Brigada de Emergencia o Fuerza Pública (Antiexplosivos).
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva.
- Diríjase hasta el Punto de Encuentro y espere instrucciones del guía de área o Jefe de Emergencia.

En caso de Amenaza.

Sospecha de atentado terrorista. Si usted recibe una llamada de amenaza terrorista:

- Trate de prolongar la conversación, pregunte quien, porque y donde. Trate de captar detalles significativos (voz, acentos, ruidos, modismos, etc.) no cuelgue hasta que el que llame lo haga.
- Comuníquelo y espere indicaciones del personal de seguridad, Jefe de Brigada, Brigada de Emergencia o Fuerza Pública (Antiexplosivos).
- Si se conoce el posible lugar no toque ni mueva ningún objeto y evacue junto con las personas que se encuentren en el área, no cause pánico.

En caso de presentarse la EXPLOSIÓN.

Si se ha producido una explosión de un artefacto o equipo dentro de las instalaciones, usted debe:

- Si hay heridos, trate de prestarles ayuda, informe a la Brigada de Emergencias y ayude a retirarlos del sitio.
- Abandone el lugar y notifique a los Brigadistas.
- Espere indicaciones del personal de seguridad, Jefe de Brigada, Brigada de Emergencia o Fuerza Pública (Antiexplosivos).
- Si se ordena evacuar las instalaciones, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted los visitantes y no se devuelva.
- Diríjase hasta el Punto de Encuentro y espere instrucciones del guía de área o Jefe de Emergencia.

16.3 ANEXO 3: Procedimientos para la Brigada – Evacuación

Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por parte de un Brigadista:

Antes de salir.

- Si está en un área diferente a la asignada, regrese a la suya inmediatamente.
- Colóquese su distintivo de Brigadista.
- Incite a las personas a suspender sus actividades y a realizar las acciones establecidas para el caso de siniestro.
- Recuérdeles a las personas cual es la ruta a utilizar y que se deben dirigir hasta el Punto de Encuentro.
- Verifique que todos hayan abandonado el área, inspeccione rápidamente oficinas y baños.
- Salga y cierre la puerta detrás de usted.



Durante la salida.

- Impida el regreso de personas.
- Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma clara y calmada las consignas especiales (ejemplo: No corra, Conserven la calma, etc.).
- Evite el brote de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar.
- En caso de humo haga que la gente gatee.
- Auxilie oportunamente a quienes lo requieran (desmayados, lesionados, etc.).
- Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna e indíquela a las personas.
- En caso de no poder salir lleve a su grupo a una oficina segura (ojalá sin divisiones de vidrio y con ventana al exterior).
- Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.
- Tape rendijas con trapos (ojalá húmedos), incluyendo las ventanillas del aire acondicionado.

Después de salir.

- Llegue hasta el Punto de Encuentro; convenido y verifique si todas las personas de su área lograron salir.
- En caso de duda si alguien no logró salir, comuníquelo inmediatamente al Jefe de Brigada o a los Organismos de Socorro que están en la zona.
- Si la emergencia es considerada grave por parte del Jefe de Brigada, se deben esperar las instrucciones.
- Efectúa inspecciones periódicas en su área de trabajo y reporte los resultados buscando que sean atendidos.
- Efectúa reuniones de evaluación después de los simulacros de evacuaciones reales.

16.4 ANEXO 4: Contenido del Botiquín y sus usos

ARTICULO	USO E INDICACIONES
AGUA DESTILADA	Lavado de ojos, heridas, preparación de jarabes en suspensión
JABÓN - ISODINE ESPUMA - SOLUCIÓN	Limpieza de heridas especialmente infectadas
ALCOHOL	Limpieza de material de curación, desinfección en la aplicación de inyecciones
VENDA DE TELA	Inmovilización de miembros fracturados, esguinces, sostener apósito
ESPARADRAPO DE TELA Y MICROPORE	Cinta adhesiva para sostener apósitos , vendajes
ALGODÓN	Limpieza de material, NO USAR EN CURACIONES
BAJA LENGUAS	Para esparcir ungüentos en la piel e inmovilizar dedos
CURITAS	Para sostener pequeños apósitos, cubrir heridas pequeñas
GASA	Cubrir y limpiar heridas y quemaduras
TOALLAS SANITARIAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	Se usa como apósito en heridas grandes.

Este es un contenido sugerido, el cual podrá variar, teniendo en cuenta que no se pueden incluir medicamentos dentro del mismo.

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



16.5 ANEXO 5: Actividades prioritarias del Grupo de Primeros Auxilios

ANTES	GRUPO PRIMEROS AUXILIOS DURANTE	DESPUES
Determinar qué tipo de elementos deben ir en el botiquín. Atender las víctimas Reorganizar los elementos de primeros auxilios	Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida	Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado
Revisar periódicamente que los elementos disponibles para la atención del paciente estén en óptimas condiciones	Instalar puesto de atención y clasificación de víctimas	Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y su proceso de rehabilitación
Coordinar con anticipación que instituciones hospitalarias queden en las cercanías, que tipo de servicio presta, a qué precio, en qué horario, etc.	Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, a donde se remitió, etc	Evaluar la atención recibida por las víctimas, tanto por los brigadistas como en las instituciones hospitalarias
Realizar entrenamiento periódico sobre atención de pacientes	Coordinar con los servicios médicos externos y contratistas auxiliar, la presentación de los servicios de emergencia	Hacer para el comité de emergencias un informe sobre los resultados del siniestro, en cuanto a las víctimas registrada, su atención y su estado.
Elaborar un análisis de las posibles lesiones y/o afecciones que podrían producirse en las instalaciones de la empresa, como consecuencia de un siniestro	Coordinar el transporte de las víctimas por cualquiera de los medios establecidos	
Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones	Coordinar la operación con los grupos de primeros auxilios y los grupos externos de atención médica	
Mantener al día el inventario de drogas de emergencia y equipos básicos para atención de emergencias.		
Coordinar los grupos externos de atención médica de emergencia, los procedimientos de acción en caso de una emergencia en la empresa		

16.6 ANEXO 6: Actividades prioritarias del Grupo de Evacuación

ANTES	GRUPO EVACUACION DE INSTALACIONES DURANTE	DESPUES
Determinar el plan de evacuación de la empresa	Dar la orden de evacuación según lo establecido en el manual de funciones	Una vez finalizada la situación de emergencias, inspeccionar la empresa para determinar la afección que la estructura haya podido tener
Velar por la optimización de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, etc	Orientar el proceso de evacuación del personal verificando que ninguna persona quede en las instalaciones de la empresa	Organizar el reintegro a las actividades normales
Divulgar entre todo los empleados de la empresa el plan de evacuación, realizando prácticas y simulacros	Verificar que todas las personas hayan llegado al punto de encuentro	Agradecer el buen comportamiento del personal durante la evacuación
Realizar inspecciones periódicas por las rutas de evacuación	Evitar que las personas se devuelvan por ningún motivo	Evaluar el proceso de evacuación dado, determinando si estaba o no de acuerdo con el plan

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



16.7 ANEXO 8: Legislación

La legislación colombiana en materia de salud ocupacional establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las empresas para organizar en sus instalaciones las brigadas de emergencia; entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar:

Ley 9, Título III, Enero 24 de 1979

Artículo 114

En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Artículo 234

En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto de las salidas de escape o de emergencia:

- Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente
- Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.
- Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
- Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
- El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.
- Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.

Artículo 93

Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas y tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.

Artículo 96

Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida, en número suficiente, y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.

Artículo 102

Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

Resolución 2400 de mayo 22 de 1979

Artículo 3



Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.

Artículo 16

Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.

Artículo 205

En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.

Artículo 207

Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.

Artículo 220

Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados ya la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y será revisado como mínimo una vez al año.

Artículo 222

En las industrias o lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

- Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.
- Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "sprinklers".
- Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
- Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación, en caso de incendio, y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.



Artículo 223

Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

Resolución 2413 de mayo 22 de 1979

Artículo 105

El patrono deberá disponer de lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la obra. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios.

Resolución 1016 de marzo 31 de 1989

Artículo 11, numeral 18

Organizar y desarrollar un plan de emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas:

RAMA PREVENTIVA

Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL

Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma de comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993

Artículo 234

Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.

Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia

Artículo 2º. Gestión integral 'del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



Ley 1523 de 2012 - Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo.

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 14

GO PL 001

PLAN DE EMERGENCIAS

11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

Parágrafo 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

Resolución 1111 de 2017 - Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 3º. Los Estándares Mínimos son graduables, dinámicos, proporcionados y variables según el número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios.

(...)El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador, quien podrá asociarse para compartir talento humano, tecnológico, procedimientos y actividades de capacitación, brigadas de emergencias, primeros auxilios, evacuación, señalización, rehabilitación, zonas de deporte, seguridad vial, dentro del campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, debe garantizarse la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con las características particulares de cada una de las empresas que comparten recursos o personal.

E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%).

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.



Numeral	Criterio	Modo de verificación
5.1.1	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa y los soportes que evidencien la realización de los simulacros. Verificar la realización de simulacros y análisis del mismo, validar que las mejoras hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan.
Numeral	Criterio	Modo de verificación
5.1.2	Se encuentra conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.

Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

Artículo 8. Los lineamientos, principios, facultades y organización establecidos en el PNC, deberán ser incorporados en los planes de contingencias de todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, o que tengan bajo su responsabilidad el control y prevención de los derrames en aguas marinas, fluviales o lacustres.

17. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	08-05-2012	Creación del documento.
02	19-02-2013	Modificación del Plan de Emergencias de la sede, debido al cambio de sede administrativa.
03	25-04-2013	Se modifican los integrantes de la Brigada de Emergencia, así como el total de personas que laboran en la empresa. Adicional, se revisa completamente el documento.
03	03-10-2013	Actualización del numeral 12 Directorio de Emergencia, debido a la inclusión de dos EPSs adicionales.
04	22-08-2014	Actualización del Plan de Emergencias. Actualización de integrantes de la Brigada de Emergencias, Listado de Teléfonos de Emergencia, y revisión general de todo el documento y ajustes correspondiente.
05	13-03-2015	Modificación del Organigrama. Ajuste de los integrantes de la Brigada de Emergencia. Aclaración de la composición de la Brigada de Emergencias.
06	04-02-2016	Se modifica uno de los integrantes de la Brigada de Emergencias, porque uno de ellos ya no labora en la empresa. Se revisa la idoneidad de todo el documento para el año 2016.
07	08-07-2016	Se incluye en el alcance las actividades relacionadas con el transporte terrestre automotor de carga. Se revisaron los escenarios de vulnerabilidad se incluyeron los de Inundación y Tormenta eléctrica, que no estaban valorados. Se incluyeron procedimientos en caso de amenaza terrorista e intrusión, de acuerdo a los Protocolos de Seguridad (GQ IN 003).
08	23-06-2017	Se revisa completamente el documento, se actualizan algunos datos tales como: Número de personas, horarios, entre otros. Se modifican los integrantes de la Brigada de Emergencias.
08	10-10-2017	Modificación del Director de Emergencias por su salida de la empresa.
09	23-03-2018	Inclusión de las amenazas de derrame de sustancia química y de accidente de tránsito.
10	23-11-2018	Modificaciones debido al cambio de sede. Calificación de la vulnerabilidad actual, susceptible del ajuste luego de implementadas las acciones de mejora correspondientes. Inclusión de legislación aplicable en temas de Planes de Emergencias.
11	15-02-2019	Se nombró como nueva Jefe de Brigada a la Coordinadora HSEQ – Marcela Linares. Adicional, se actualizó la evaluación de vulnerabilidad, luego de ubicar la señalización y los planos de evacuación.
12	13-08-2019	Se modifica el documento, debido a la ocupación del personal del Consorcio CEMTRAL en el primer piso, antes ocupada por personal de TEA, Debido a esto, se eliminan los controles implementados allí. Solo se va a compartir la Recepción. Se hace reubicación de los extintores.
13	15-09-2020	Inclusión de un plan de contingencia, ocasionado por la emergencia sanitaria del SARS COV 2.

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2022.

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20228710145051



10-02-2022

Bogotá D.C, 10-02-2022

Señor(a)

LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS

documentaltea@transportesaliados.com.co

Asunto: Solicitud radicado 20223030224972

En atención a su solicitud con el radicado del asunto, una vez revisados los archivos de la Dirección Territorial Cundinamarca, se observa que mediante Resolución vigente No. 0491 del 28 de diciembre de 2011, fue habilitada la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S identificada con NIT. 900.444.852-9, para la prestación de Transporte Público en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015, con Resolución 048 del 07 de febrero de 2017, la Dirección Territorial Cundinamarca mantuvo la habilitación a la citada empresa.

Que mediante Resolución No. 20214250041555 del 14 de septiembre de 2021, se modificó la capacidad transportadora quedando así:

CLASE DE VEHÍCULO	AUTOMOVIL	BUS	CAMIONETA	CAMIONETA D/C	CAMPERO	MICROBUS
CAPACIDAD AUTORIZADA	08	03	64	51	29	38
CAPACIDAD VINCULADA	08	02	62	43	29	36

Finalmente, una vez realizado el cruce ante los Registros Nacional de Empresa y Registro Nacional Automotor, se puede constatar que la empresa tiene asignada una Capacidad Operacional vinculada de 180 vehículos, de los cuales tiene la propiedad del 14%, correspondientes a 25 vehículos de propiedad de la empresa y 6 vehículos mediante la figura de leasing autorizado mediante el artículo 8, del Decreto 478 del 12 de mayo de 2021.

Cordialmente,



LUIS ALFONSO CADENA PALOMINO

Coordinador Grupo de Carga, Pasajeros y Tránsito
Dirección Territorial Cundinamarca

Fecha de elaboración: 10/02/2022

Número de radicado que responde: 20223030224972

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 10 de marzo 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito Luz Angelica Lizarazo Rodríguez como representante legal (o apoderado) de Transportes Especiales Aliados S.A.S de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 004 de 2022**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus addendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna

Tea... ¡Más de lo que esperas!



de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Transportes Especiales Aliados S.A.S.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Luz Angelica Lizarazo Rodríguez
DIRECCIÓN Y CIUDAD	Calle 52 A No. 85-22, Bogotá
TELÉFONO	3142400452
FAX	NA
CORREO ELECTRÓNICO	direccioncomercial@transportesaliados.com.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: N/A, según las siguientes normas: N/A
25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución 1004 del 25 de febrero de 2021, con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito (s) a continuación y en concordancia con la citada Resolución, apporto la siguiente documentación:

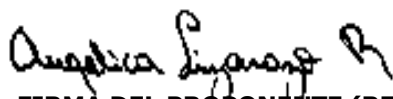
Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Tea... ¡Más de lo que esperas!



Atentamente,



FIRMA DEL PROponentE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 52229026

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Luz Angelica Lizarazo Rodríguez
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Transportes Especiales Aliados S.A.S.
NIT:	900.444.852-9
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52229026
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Calle 52 A No. 85-22
TELÉFONO:	3142400452

Tea... ¡Más de lo que esperas!





FORMATO 4
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 –
PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, Lidia Yaneth León Blanco, identificado con C.C. 51.938.127, y con Tarjeta Profesional No. 64233-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Transportes Especiales Aliados, identificado con Nit 900.444.852-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada a los 08 días del mes de marzo de 2022

FIRMA Lidia Yaneth León Blanco

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: LIDIA

YANETH LEON BLANCO

C.C. 51.938.127

T.P 64233-T

Tea... ¡Más de lo que esperas!

ST Super Transportes



**FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 08 de marzo de 2022.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 004 de 2022.

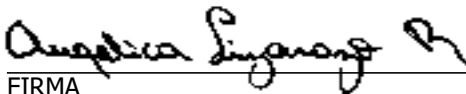
Ciudad

Cordial saludo,

Yo, Luz Angelica Lizarazo Rodríguez representante legal, identificado como aparece al pie de mí firma, C.C. 52.229.026 de Bogotá obrando en mi calidad de representante legal de Transportes Especiales Aliados S.A.S., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 004.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 004.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 004 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de marzo de 2022.



FIRMA

LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No. 52229026

Tea... ¡Más de lo que esperas!



**FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS**

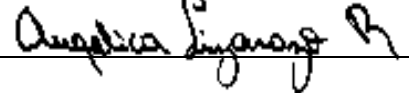
INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$2.781.227.700
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,02%
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,59%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	0,66%

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: Transportes Especiales Aliados S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez

CEDULA DE CIUDADANÍA: 52229026

FIRMA: 

Tea... ¡Más de lo que esperas!



**FORMATO No. 8
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

No	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	TRANSPORTE S ESPECIALES ALIADOS SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS y LA UPTC	11 DE MAYO DE 2016	25 DE AGOSTO DE 2017	\$2.283.933.500
2.	EL TIEMPO CASA EDITORIAL	TRANSPORTE S ESPECIALES ALIADOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS	08 MAYO DE 2012	01 DE FEBRERO DE 2018	\$1.193.633.629
3.	AG STUDIOS COLOMBIA S.A.S.	TRANSPORTE S ESPECIALES ALIADOS SAS	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	03 DE ABRIL 2018	21 DE DICIEMBRE DE 2018	\$1.723.997.066
4.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	TRANSPORTE S ESPECIALES ALIADOS SAS	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PLACA BLANCA, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION Y NORMAL DESPLAZAMIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y USUARIOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE LA SALUD Y	27 DE FEBRERO DE 2019	31 DE ENERO DE 2020	\$4.033.140.000

Tea... ¡Más de lo que esperas!



ST SuperTransporte

		DEMAS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, ASI COMO LAS DEMAS NECESIDADES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS			
--	--	--	--	--	--

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: Transportes Especiales Aliados S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez

CEDULA DE CIUDADANÍA: 52229026

FIRMA: *Angelica Lizarazo R*

Tea... ¡Más de lo que esperas!



**FORMATO No. 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

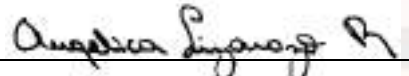
Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Transportes Especiales Aliados S.A.S.
 NIT 900.444.852-9
 Nombre del Representante Legal: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez
 C.C. No. 52229026 de Bogotá
 Dirección Comercial del Proponente Calle 52 A No. 85-22
 Teléfonos 3142400452 Fax _____
 Ciudad Bogotá

FIRMA: 
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez

Tea... ¡Más de lo que esperas!

ST SuperTransporte



**FORMATO No. 10
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo Luz Angelica Lizarazo Rodríguez en mi calidad de Representante Legal de la Transportes Especiales Aliados S.A.S. (Nombre de la empresa, entidad), con NIT 900.444.852-9, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

A. COORDINADOR DE TRANSPORTE:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional, y/o Técnico, y/o Tecnólogo en carreras administrativas tales como administración de empresas, contaduría, economía, comunicación	Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de servicio al cliente/usuario, planeación estratégica, logística, carreras administrativas o afines.	Mínimo cinco (5) años como coordinador de transporte especial y/o afines.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el presente numeral. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la etapa de evaluación de ofertas del proceso público.

Nota 3: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

EMPRESA: Transportes Especiales Aliados S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Luz Angelica Lizarazo Rodríguez

CEDULA DE CIUDADANÍA: 52229026

FIRMA: 



Tea... ¡Más de lo que esperas!

Formato No. 12
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA MÍNIMA

El proponente deberá diligenciar este anexo, indicando la cantidad y describiendo las características del equipo del parque automotor propuesto.

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	No. DE PASAJEROS
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	CHEVROLET	WPM725	2017	1206	7
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	DFSK	JTZ319	2021	1499	9
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	CHEVROLET	GUR043	2020	1206	7
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	DFSK	FVL473	2020	1499	9
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	DFSK	EYX311	2019	1499	9
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	FOTON	EQP162	2018	1206	7
1	Vehículo tipo Minivan (6 a 9 pasajeros)	DFSK	WPP059	2017	1310	7
2	Vehículo tipo Microbús (11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	FVL722	2020	2299	17
2	Vehículo tipo Microbús (11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	FVL716	2020	2299	17
2	Vehículo tipo Microbús (11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	FVL847	2020	2299	17
2	Vehículo tipo Microbús (11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	GUX425	2020	2299	16
3	Vehículo tipo Furgón 2 toneladas en adelante	JMC	JOV842	2021	2771	
4	Vehículo tipo campero (4 pasajeros)	RENAULT DUSTER	ESM001	2018	1998	5
5	Vehículo tipo camioneta doble cabina (4 pasajeros)	FORD RANGER	GET259	2019	3198	5
6	Vehículo tipo Bus con capacidad mínima de 30 pasajeros	MERCEDES BENZ	ERK204	2018	7200 CC	50

Notas:

- El proponente deberá junto con este formato allegar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos relacionados en el anexo: Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación, Seguro Obligatorio, Tecno mecánica.
- El modelo del parque automotor no podrá ser inferior al año 2017.
- En caso de ofertar vehículos vinculados a otra empresa deberá allegarse el respectivo convenio de colaboración empresarial vigente.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre- Luz Angelica Lizarazo Rodriguez
CC No. 52229026



Tea... ¡Más de lo que esperas!



DATOS DEL PROPONENTE

Nombre Transportes Especiales Aliados S.A.S.

Nit- 900.444.852-9

Dirección Calle 52 A No. 85-22



Tea... ¡Más de lo que esperas!



- 📍 Calle 52A No 85 - 22
- ☎ Tel.: 256 5883 ☑ Cel.: 314 240 0452
- ✉ servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- 🌐 www.transportesaliados.com.co
- 📱 @transportesespecialesaliados
- 📱 @transportesespecialesaliadosTEA



FORMATO No. 13
NUMERO DE HORAS ADICIONALES SIN COSTO

Yo, Luz Angelica Lizarazo Rodríguez (nombre del representante legal), actuando en nombre de Transportes Especiales Aliados S.A.S. (nombre de la empresa) manifiesto que otorgo sin costo para la entidad, durante la ejecución del contrato:

DESCRIPCION	NUMERO DE HORAS OFERTADAS POR MES
Horas adicionales sin costo	37


FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre- Luz Angelica Lizarazo Rodriguez	
CC No. 52229026	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre Transportes Especiales Aliados S.A.S.	Nit- 900.444.852-9
Dirección Calle 52 A No. 85-22	

Tea... ¡Más de lo que esperas!

ST
VICERREINO
SuperTransporte





CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

La Directora Financiera de la Superintendencia de Transporte

HACE CONSTAR

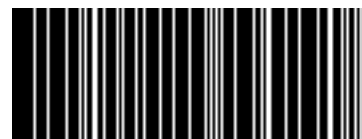
Que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS** identificada con el NIT: **900.444.852**, de acuerdo con los sistemas de información de la Superintendencia de Transporte, a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos:

- * Tasa de Vigilancia
- * Contribución Especial de Vigilancia
- * Multas

Se expide a los **02 días del mes de marzo de 2022** a solicitud del vigilado.

Cordialmente;


Diana Paola Suárez Méndez
Directora Financiera



202203029004448525300

EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

LA SUSCRITA DIRECTORA
DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT: 900.955.564 9

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los soportes evidenciados en el expediente del Contrato No. 029-2019, con la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. con Nit. 900.444.852-9, representada legalmente por JENILISBED PACHÓN SOTO, identificada con cedula de ciudadanía número 65.715.223 de Libano, se suscribió en Bogotá, con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., el Contrato de Prestación de Servicios, así

Número	029-2019
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PLACA BLANCA, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y NORMAL DESPLAZAMIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y USUARIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE LA SALUD Y DEMAS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, ASI COMO A LAS DEMAS NECESIDADES OPERATIVAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS
Fecha de suscripción	26/07/2019
Fecha de inicio	27/07/2019
Valor inicial	MIL OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.038.285.000)
Plazo inicial	TRES (3) MESES
Oficio Modificatorio N° 01 de fecha 24 de abril de 2019	Inclusión de 12 vehiculos a la cláusula segunda del contrato inicial; especificaciones técnicas
Adición y Prorroga N° 01 de fecha 23 de mayo de 2019	MIL OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.038.285.000) Tres (03) meses más a partir del veintiseis (27) de mayo de 2019 hasta el veintiseis (26) de agosto de 2019
Adición y Prorroga N° 02 de fecha 24 de julio de 2019	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$736.520.000) Un (1) mes y cuatro (4) días más, a partir del veintisiete (27) de agosto de 2019 hasta el treinta (30) de septiembre de 2019
Adición y Prorroga N° 03 de	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA

fecha 30 de septiembre de 2019	CORRIENTE (\$360.000.000) Un (01) mes más, a partir del primero (01) de octubre de 2019 a treinta y uno (31) de octubre de 2019
Adición y Prorroga N° 04 de fecha 15 de octubre de 2019	CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$421.000.000) Dos (02) meses más a partir del primero (01) de Noviembre de 2019 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.
Adición N° 05 de fecha 27 de noviembre de 2019	DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$212.147.712)
Adición N° 06 Prorroga N° 06 de fecha 20 de diciembre de 2019	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$254.000.000)
Adición N° 07 de fecha 20 de enero de 2020	Un (01) mes más a partir del Primero (01) de Enero de 2020 hasta el treinta y Uno (31) de enero de 2020 TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.902.288)
Tiempo de ejecución final	Un (1) año y cinco (05) días, desde el 27 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020
Valor total final	CUÁTRD MIL TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.033.140.000)
Estado	Finalizado

Fuente: Carpeta del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los veintin (21) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Cordialmente;

MARÍA CLAUDIA OÑATE VÁSQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONALIDAD CONTRATISTA	SECTOR	CÓDIGO	SEGE	AFILI
Proveedores	Servicios Salud Pública	Valor Adicional	Tonal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
Medicamentos	Servicio Salud Pública	Atención y Servicios	Tonal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

ESTO SIGNIFICA QUE EL CONTRATISTA DEBE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE SE ENCONTRAN EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL CUAL SE ENCONTRA EL LISTADO DE SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR. EL CONTRATISTA DEBE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE SE ENCONTRAN EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL CUAL SE ENCONTRA EL LISTADO DE SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR. EL CONTRATISTA DEBE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE SE ENCONTRAN EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL CUAL SE ENCONTRA EL LISTADO DE SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR.

El presente documento tiene carácter de certificación y no constituye un contrato. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato.

La certificación de las condiciones administrativas previstas en el Código Procesal Administrativo y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en el marco de la Ley 1712 de 2014 y de la Ley 1712 de 2014 y de la Ley 1712 de 2014.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a los hechos y datos que se reportan y que cumple con las condiciones previstas en el contrato.



EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

**EL TIEMPO CASA EDITORIAL S.A.
NIT. B60.001.022-7
Y SUS FILIALES**

CERTIFICA:

Que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, identificada con el NIT número **900.444.852-9** mantiene una relación comercial con **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. Y SUS FILIALES** en calidad de proveedor en servicios de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**.

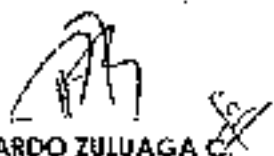
Tiempo de prestación de servicios desde el 08 de mayo de 2012 hasta la fecha.

Total valor facturado desde el 08 de mayo de 2012 hasta el 01 de febrero de 2018 **(\$1.193.633.629)** Mil ciento noventa y tres millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos veintinueve pesos M/CTE.

DURANTE EL TIEMPO MENCIONADO HA DEMOSTRADO UN EXCELENTE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD EN SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON NUESTRA COMPAÑÍA.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los (01) días del mes de febrero del 2018.

Cordialmente,



RICARDO ZULUAGA C.
Compras

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hace constar que de conformidad con los documentos que reposan en la Entidad, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT: 900444652-9, suscribió el siguiente contrato No. 70 de 2016 y se cumplió a satisfacción, según actas de ejecución e informes:

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
HUBO ALFONSO ROJAS SARMIENTO CARGO: RECTOR (a)
CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT: 900444652-B
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS y LA UPTC.
VALOR INICIAL: MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.523.433.500,00)
ADICIÓN: \$780.500.000
valor Total: \$2.283.933.530
PLAZO DE EJECUCIÓN: Doscientos cuarenta días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas. (245 DIAS)
Prorroga 1: 210 días
Plazo Total: 455 días
Contrato Inicial: suscrito el 06 de mayo de 2016.
Fecha de Inicio: 11 de mayo de 2016.
Fecha de Terminación: 23 de agosto de 2017
Tipo de Vehículos: CAMIONETAS 4 X 4, C
Lugar de Ejecución: San Gil-Cherale Convenio 918 de 2014 INVIAS-UPTC, Corredor Estratégico Girón Zapalosa Convenio 918 de 2014 INVIAS -UPTC, Corredor Agroforestal y Energético Convenio 918 de 2014, Corredor del Fojel y el Bocadillo (Tramo 1) Convenio 918 de 2014 INVIAS-UPTC, Corredor del Fojel y el Bocadillo (Tramo 11)
Callección: Contable.
Estado actual del contrato Liquidado: 20 de octubre de 2017

Dada en Tunja, a los 12 días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Sr. Srte. Paralela,



LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Director Jurídico.

Elaboró: William Iván Coblaro

Bogotá, octubre 15 de 2020



AG STUDIOS COLOMBIA S.A.S

NIT 900.719.123-1

CERTIFICA QUE:

La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S** identificada con NIT.900.444.852-9 prestó sus servicios como proveedor de transporte de carga y/o personas, cuyo valor final del contrato fue la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS** (COP. \$1.723.997.066 M/CTE) en el proyecto audiovisual:

“LA REINA DEL SUR 2” el servicio se presto desde el día cuatro (04) de abril de 2018 hasta el día veintiuno (21) de diciembre de 2018,

La empresa se caracterizó por ser seria y cumplida con sus servicios.

Esta certificación se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de octubre de 2020 a solicitud del interesado para lo pertinente.

Cordialmente.

RODRIGO GUERRERO ROJAS
C.C. 94.432.964 de Cali
Representante Legal
AG STUDIOS COLOMBIA S.A.S

AG STUDIOS COLOMBIA SAS

NIT 900.719.123-1 / Tel + 57 (1) 4391203 -4391204 Email: asistente.colombia@agstudios.com

Calle 70 # 4 - 60 / Bogotá D.C. ZIP 110231- Colombia

AQUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS** Con NIT **900444852** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1003610918902** desde **12/04/2021** hasta **12/04/2022**

Responsabilidad Civil Contractual 200 SMMLV

Amparos:

- Muerte accidental
- Incapacidad total y permanente
- Incapacidad temporal
- Gastos médicos

Responsabilidad Civil Extracontractual 200 /200 /400 SMMLV

Amparos:

- Daños a bienes de terceros
- Lesiones o muerte a una persona
- Lesiones o muerte a dos o más personas.
- Amparo patrimonial
- Gastos de asistencia jurídica ante la jurisdicción penal
- Lucro cesante y daño moral

Listado de Inclusiones al Parque Automotor Asegurado

ERK204	TSM893	TSP412	WHP762	TBZ861	WPM400
TGW006	WCV723	TSP103	WNR890	TLO103	WPM405
WEP423	WEV249	TUO013	WNR698	WEP412	WDE020
WEP424	WDD209	UPR564	WCO665	TSO792	WPP059
WCV187	WCV228	SZT711	WGG761	TSO773	WEX507
WHQ950	WGH133	SXX120	WNZ248	TZR414	WGG764
WLK632	WGZ192	TSO059	TGX546	TUN468	TGY381
WCL014	WLM347	TSN903	WLM831	WCM167	TTP463
ESL494	WGY734	WCL189	WLU076	WDD425	SPM347
ESL199	TSN035	TZR404	WKG779	WDD152	TUP109
ESL198	TSN273	WEP195	THY260	WKG181	WEW445
ESM001	TSM970	WEP422	THY261	WGH926	TUP175
ESL201	TUO005	WEX500	THY771	WHR385	TLM906

TSM724	TFS205	TLO405	ESN587	FVL456	GUW402
TSM886	WCP413	WGH722	ESN593	FVL535	JTP100
TTN653	TTP966	WNT160	ESN591	FVL541	SNZ484
TSN985	UFY481	TTZ733	FUY682	FVL542	JTQ091
TSN984	WEP439	WCR953	FUZ772	FVL716	GUX473
TSN921	WDE131	WCT723	FUZ773	FVL722	GUX472
TSN922	TLN460	THV606	FUZ774	FVL847	GUX471
TSO215	SXY155	WLK996	FUZ771	FVL937	GUX470
TUN645	WCQ998	WLR401	EYX810	FVL939	GUX469
TUN644	SPM475	WGR125	EYX811	GET494	FUZ775
TUN781	WNY523		EYX841	GUV873	JTZ333
TTP202	TFU090	WOO267	FVL537	GUW484	TDL088
TLM643	WEQ612	ESN588	GET259	WGA245	JTZ700
SPV633	SRP634	ESN589	GEV295	GUX123	WEW448
TEW215	VFA198	ESN590	FVL445	GUX425	
TFS257	SXZ691	ESN592	FVL451	GUX135	

Expedida en Bogotá el 23/04/2021 a solicitud del asegurado.

Marcela Ledesma G
Asesor de Operaciones
Gerencia de Operaciones

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA
AÑO MES DÍA 2021 05 21	AÑO MES DÍA 2021 05 22	AÑO MES DÍA 2022 05 21



ASURADORA



890.903.407 - 9

NO. PÓLIZA	RACIA	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CIUDAD/DATE	MESES
26660942	FVL722	MICROBUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2299	2020
PAISAJOS	MARCA	RENAULT		CARRICABA	
17	LINEA VEHICULO	NUEVOMASTERMINIBUS			
NUMERO	NO. CORDON SER	NO. VIN	CARRICABA		
M9TC678C030607	93YMAF4CELJ854558	93YMAF4CELJ854558	0.5		
APellidos y nombre del tomador	TELÉFONO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	
TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. S.A.S		NIT	8301177011		
CÓDIGO DE ASURADORA	CÓD. SEGUR. ASURADORA	CLASIFICADOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD/SECCIÓN	
AT1318	2769	322			
DIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ASES	INTEGRANT	ANEXO INCENTIVA	
920	\$ 930,300	\$ 465,150	\$ 1,800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD O DISCAPACITANTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
RESERVA	\$ 1,397,250			800 180 750 10	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

WWW.SURA.COM

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT es un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio ingresa a www.suraoldital.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acorta multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito.

Texto habee data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de brindarme al momento de SOLICITUD DE DAÑOS SURAMERICANA S.A, para el tratamiento los mismos, incluye datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir información con: Central de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio, con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser procesado para el envío de información y ofertas de productos, para los demás contemplados en la política de privacidad.

Se respetará las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles con facultades. Como titular de sus datos tiene derecho a conocer, actualizarlos, renovar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la suspensión cuando no desea proceder en forma

801



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018424389

PLACA FVL722	MARCA RENAULT	LÍNEA NUEVO MASTER	MODELO 2020
CANTIDAD DE 2.289	COLOR BLANCO GLACIAL	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD (KGRS) 17
NÚMERO DE MOTOR MSTC8780030807	REG. VN N 93YMAF4GELJ054558		
NÚMERO DE SERIE *****	REG. NÚMERO DE CHASIS N 93YMAF4GELJ054558	REG. N N	
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.		IDENTIFICACIÓN NIT 900444652	

RESTRICCIÓN MORBIDA *****	CLASIFICACIÓN *****	POTENCIA HP 126
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482018000199853	FECHA IMPORT. 18/03/2019	PUERTAS 3
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA VIGENCIA 22/05/2019	FECHA EXP. LIC. TRC 22/05/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SDM - BOGOTÁ D.C.		



LT06002187932



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	FVL722	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10018424389	CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS
TIPO DE SERVICIO:	Público		

Información general del vehículo

MARCA:	RENAULT	LÍNEA:	NUEVO MASTER MINIBUS
MODELO:	2020	COLOR:	BLANCO GLACIAL
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	M9TC678C030607
NÚMERO DE CHASIS:	93YMAF4CELJ854558	NÚMERO DE VIN:	93YMAF4CELJ854558
CILINDRAJE:	2299	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	22/05/2019
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SDM - BOGOTA D.C.	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Adquiera su SOAT en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes


Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN


Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	 28/05/2021	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):	 28/05/2023
NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	239469	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA


Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 152876375

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTICENTRO LOS LIBERTADORES

NIT: 900143626

**No. de Certificado de
Acreditación:** 10-OIN-020-001

Fecha de expedición: 2021/06/01

Fecha de vencimiento: 2022/06/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FVL722

CLASE: MICROBUS

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2299

NRO. MOTOR: M9TC678C030607

NRO. CHASIS: 93YMAF4CELJ854558

VIN: 93YMAF4CELJ854558

LÍNEA: NUEVO MASTER MINIBUS

COLOR: BLANCO GLACIAL

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANTONIO JOSE MEJIA ARANGO

DATOS ENVÍO**NOMBRE:** SEGUROS EL ROBLE LTDA**DIRECCION:****CIUDAD:** -**DATOS DEL TOMADOR****NOMBRE:** TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS**IDENTIFICACIÓN:** 900444852**IDENTIFICACIÓN:** 0**SEGURO DE AUTOMÓVILES****CERTIFICADO DE RENOVACION****Póliza N°** 1003610918902**Certificado:** 0 **N°:** 001**Fecha de Expedición:** 12/04/2021**VIGENCIA
DEL SEGURO****DESDE**
12/04/2021
Día Mes Año**HASTA**
12/04/2022
Día Mes Año

A las 24 horas

A las 24 horas

OBSERVACIONES:**ASEGURADO N.149****NOMBRE**

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

IDENTIFICACIÓN

900444852

BENEFICIARIOS**NOMBRE**

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

IDENTIFICACIÓN

900444852

DATOS DEL ASESOR**NOMBRE**

SEGUROS EL ROBLE LTDA

TELÉFONO**RELACIÓN DE ACCESORIOS****DESCRIPCIÓN****VALOR****EQUIPO ORIGINAL**

\$ 0

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA FVL722

MARCA RENAULT MASTER [3] 2.3L MT 2300CC
TD 4X2 [18PSJ] 2AA

MODELO 2020

TIPO BUSES-BUSETAS-MICROBUS

COLOR BLANCO CHERY

NÚMERO DE MOTOR M9TC678C030607

VIN O CHASIS 93YMAF4CELJ854558

VALOR COMERCIAL * \$ 138,900,000

TOTAL ACCESORIOS \$ 0

VALOR ASEGURADO DEL BIEN \$ 138,900,000

BIEN

*Tomado de la Guía de Fasecolda No. 296 Código: 8003007

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente..

AMPAROS

AL ASEGURADO		
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Muerte	200 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	600 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	-	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	-	

AL VEHÍCULO	
COBERTURA	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio

Código de Clausulado que aplica: 27/11/2019-1327-P-03-AU-000000000132-D001. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	\$ 884,904
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	\$ 49,369
IVA PRIMA	\$ 168,132
IVA ASISTENCIA	\$ 9,380

TOTAL A PAGAR \$ 1,111,785

PERIODICIDAD DE PAGO ANUAL

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 198657

No. DE PLACA ERK204	MARCA MERCEDES BENZ	AÑO MODELO 2018	LINEA OH1526
CLASE DE VEHICULO BUS	TIPO DE CARROCERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 50		CARGA DE PIE XXXXX
RADIO DE ACCION NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZON SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A S

NIT
900444852

DIRECCION DE LA EMPRESA
CALLE 5 NO. 6-17 OFICINA

CIUDAD / MUNICIPIO
VILLETA

FECHA DE EXPEDICION
08-05-2020

VIGENCIA
DESDE 08-06-2020
HASTA 09-06-2022

Alba Cecilia Hoyos

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



TO02000199678



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 152782589

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVISTAR

NIT: 901163926

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-066-001

Fecha de expedición: 2021/05/14

Fecha de vencimiento: 2022/05/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ERK204

CLASE: BUS

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7200

NRO. MOTOR: 926996U1220818

NRO. CHASIS: 9BM368006JB080172

VIN: 9BM368006JB080172

LÍNEA: OH1526

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CARLOS PARRA QUINTERO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 152782589

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVISTAR

NIT: 901163926

**No. de Certificado de
Acreditación:** 19-OIN-066-001

Fecha de expedición: 2021/05/14

Fecha de vencimiento: 2022/05/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ERK204

CLASE: BUS

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7200

NRO. MOTOR: 926996U1220818

NRO. CHASIS: 9BM368006JB080172

VIN: 9BM368006JB080172

LÍNEA: OH1526

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CARLOS PARRA QUINTERO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2021-03-26

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2021-03-27

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-03-26



NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14191600014130	ERK204	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	7200	2018
PASAJEROS	MARCA	MERCEDES BENZ		CARROCERÍA	
50	LÍNEA VEHICULO	OH1526		CERRADA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
926996U1220818	9BM368006JB080172	9BM368006JB080172	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALVAREZ VELANDIA, JOSE ALEXANDER		3114700178	CC	7179438	TUNJA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	39	174306	0	TUNJA	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
920	\$ 930300	\$ 465150	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
\$ 1397250				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
				D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la pagina www.segurosdelestado.com.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



M-228

Liberal y Ode

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10015542598

PLACA ERK204	MARCA MERCEDES BENZ	LÍNEA OH1526	MODELO 2018
CILINDRADA CC 7.200	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSI 50
NÚMERO DE MOTOR 926896U1220818	REG N	VIN 98M368006JB080172	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 98M368006JB080172	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BANCO DAVIVIENDA SA	IDENTIFICACIÓN NIT 860034313		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

RUINDAJE POTENCIA HP
***** **254**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482017000643034

DE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 06/12/2017 1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTD. FECHA VENCIMIENTO
12/02/2018 12/02/2018 *****



ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCAJCOTA



LTD1007556117

M-228

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

CONTRATO No. 228

ASPECTOS GENERALES

EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT-900444852-9
DIRECCIÓN:	CALLE 44 NRD 66B - 26 SEGUNDO PISO -BOGOTÁ DC
PROPIETARIO:	ALVAREZ VELANDIA JOSE ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:	7.179.438
DIRECCIÓN:	CRA 15 # 21 63
TELEFONO:	3114700178
DESCRIPCIÓN VEHICULO VINCULADO:	

PLACA:	ERK204	CLASE:	BUS
CHASIS Nº	9B436300511090172	MARCA:	MERCEDES BENZ
MOTOR Nº	92691641220818	MODELO:	2010
CAPACIDAD	26	MATRICULA	COTA

Entre los suscritos a saber: **JENISLISBED PACHÓN SOTO**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 65.715.223 expedida EN LIBANO (TOLIMA), quien actúa en nombre y representación legal de la sociedad **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, con número de identificación tributaria **900.444.852-9**, con domicilio comercial en la ciudad de Bogotá D.C la que en adelante y para todos los efectos se denominará **LA EMPRESA**, el señor: **ALVAREZ VELANDIA JOSE ALEXANDER** identificado (a) con C.C. N° **7.179.438** mayor de edad, vecino (a) y residente en la ciudad de Tunja actuando dentro del presente contrato en su calidad de propietario del vehículo automotor quien en lo sucesivo se denominará como el **PROPIETARIO**, manifestamos que mediante el presente acuerdo de voluntades celebramos el **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL** que se regirá en general, por lo previsto en la ley 15 de 1959, ley 135 de 1993, ley 336 de 1996, ley 769 de 2002, ley 1333 de 2010 y Decretos 174 de 2.001, Decretos 3366 de 2003 Y Decreto 348 del 25 de febrero de 2015 o las normas que las modifiquen o sustituyan y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Por medio del presente contrato, **EL PROPIETARIO**, vincula a **LA EMPRESA** el vehículo que se detalla en los Aspectos generales y **LA EMPRESA**, a su vez, legalmente habilitada, acepta dicha vinculación para que con dicho vehículo se preste el servicio público de transporte terrestre automotor especial, el cual se encuentra debidamente homologado. **SEGUNDA.- EL PROPIETARIO** declara que se encuentra a paz y salvo

por contribuciones de todo orden e igualmente declara y garantiza que ejerce sobre el vehículo descrito en los aspectos generales su posesión real y materia, que no se encuentra vinculado a otra empresa de transporte especial bajo ningún contrato, que se encuentra a paz salvo en general por todo concepto, especialmente por accidentes de tránsito ocurridos antes de la presente vinculación y que se encuentra libre de embargos, gravámenes, multas, impuestos, concisiones resolutorias, pactos de retroventa o cualquier otra circunstancia que afecte su libre operación, quedando EL PROPIETARIO comprometido a salir al saneamiento en cualquier caso en los eventos en que la ley y/o la empresa lo exija. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PARA CON EL PROPIETARIO.** Las obligaciones legales y contractuales de la empresa son las derivadas de la esencia de este contrato, de la legislación de transporte especial y en particular las siguientes. 1. Vincular el vehículo descrito en las condiciones generales a LA EMPRESA. 2. Tomar por cuenta propia con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de Seguros de Responsabilidad Civi Contractual y Extra Contractual que ampare al vehículo contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, por los conceptos y montos mínimos de ley, cargando el valor de las respectivas primas AL PROPIETARIO. 3. Exigir el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo, de conformidad con el programa establecido por LA EMPRESA o cuando ésta lo requiera, dando cumplimiento a las normas específicas de las Autoridades. 4. Efetuar en forma oportuna los tramites pertinentes para la expedición de la Tarjeta de Operación y entregársela al propietario. 5. Suministrar en forma oportuna el Extracto de Contrato, que debe portar en forma permanente el vehículo cumpliendo los requisitos para la expedición. 6. Suscribir los convenios de colaboración empresarial a que haya lugar, pudiéndose reservar el derecho de suscribir los mismos cuando por situaciones de conveniencia para la EMPRESA no sea operable. 7. Exigir el porte de los distintivos de LA EMPRESA a los vehículos afiliados. 8. Exigir que los vehículos afiliados porten en todo momento los documentos requeridos por la normatividad vigente. 9. Exigir el buen funcionamiento y operación de los sistemas de comunicaciones bidireccionales entre las partes. 10. No permitir la prestación del servicio sin las necesarias condiciones de seguridad. 11. Exigir que la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial que preste el vehículo, se realice mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios suscrita directamente con la EMPRESA o en su defecto mediante la suscripción de un convenio de colaboración empresarial. **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO PARA CON LA EMPRESA:** Además de las obligaciones legales y de las derivadas de la esencia y naturaleza de este contrato EL PROPIETARIO tendrá las siguientes específicas: 1. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas, contractuales y demás que dicte el Gobierno Nacional o LA EMPRESA dentro de ámbito de sus facultades, concernientes a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. 2. Pintar el vehículo materia de este contrato, con los colores, avisos y distintivos de LA EMPRESA, a partir de la fecha de Vinculación de este vehículo. 3. Pagar los derechos requeridos para su vinculación, salvo los casos de renovación. 4. Suscribir un pagare con su respectiva carta de instrucciones a nombre de LA EMPRESA, mediante el cual garantiza las sumas de dinero que se originen por EL PROPIETARIO o sus dependientes durante el término de vinculación o prorrogas a favor de la empresa o terceros, por concepto de rodamiento, paga de pólizas, multas, sanciones, condenas, indemnizaciones o compensación. 5. Cumplir cabalmente el plan de rodamiento registrado por LA EMPRESA ante el Ministerio de Transporte y/o demás autoridades competentes. Presentar un informe mensual a la empresa sobre las labores

cumplidas. 6. Mantener el vehículo en óptimas condiciones técnicas, mecánicas, de presentación y aseo que permitan la correcta prestación del servicio. 7. Pagar las cuotas de administración, salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, fiscales, parafiscales e indemnizaciones del (los) conductor(es) y/o monitora(s), del vehículo aquí vinculado; los servicios o insumos entregados directamente o por intermedio de terceros (de: parqueaderos, combustible, mantenimiento, asesoría, radiocomunicación, agremiación, dotación, capacitación, pólizas de seguros y demás servicios o compromisos económicos adquiridos por LA EMPRESA para el vehículo, en las cuantías y plazos convenidos o fijados por ambas partes. 8. Pagar los aportes al programa de reposición, auxilio mutuo y fondo de responsabilidad civil, y demás cuando LA EMPRESA y los propietarios de común acuerdo lo determinen. 9. Abstenerse de prestar a terceros, el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con el vehículo aquí vinculado, sin que exista un contrato de prestación de servicio de transporte especial suscrito por la EMPRESA ni el correspondiente convenio de colaboración empresarial. 10. Someterse a los exámenes, de aptitudes, médicas, psico-técnicos, de conducción, y demás que tenga establecidos LA EMPRESA a los conductores; en caso que el propietario pretenda conducir personalmente el vehículo deberá someterse a los mismos exámenes. 11. Hacer el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo de acuerdo con el plan y/o turno diseñado por LA EMPRESA, o cuando ésta lo requiera. 12. Suministrar por lo menos con tres (3) meses de anticipación a LA EMPRESA la documentación necesaria que se requiera para la tramitación y/o renovación de la tarjeta de operación del vehículo. 13. Pagar en favor de LA EMPRESA y/o el organismo competente de transporte y/o tránsito, las multas que se generen como consecuencia de la operación del vehículo, por las infracciones en que incurran el PROPIETARIO y/o sus dependientes a las normas del transporte y/o tránsito, o en las cuales se involucre por causas ajenas a LA EMPRESA el vehículo aquí vinculado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1998, Ley 769 de 2002, Ley 1385 de 2010, Decretos 174 de 2001, Decretos 3366 de 2003 Y Decreto 348 del 25 de febrero de 2015 y demás normas que dicte el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal sobre la materia. 14. Rembolsar a LA EMPRESA, toda suma de dinero que ésta deba sufragar por cualquier tipo de concepto, entre otros por responsabilidad civil contractual o extra contractual, multas, indemnizaciones a terceros, sanciones, por infracciones a las normas de tránsito y/o transporte, ocasionadas con el vehículo aquí vinculado, en los mismos términos del numeral anterior. 15. Tomar por medio de LA EMPRESA y pagarle a ella, las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extra contractual, que ampare los riesgos inherentes de la actividad transportadora. 16. Abstenerse que personas no autorizadas por LA EMPRESA, conduzcan el vehículo aquí vinculado, y en caso de permitirlo responder de manera total e integral por los posibles daños antijurídicos que estos ocasionen. 17. Mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y aseo. 18. Verificar que el sistema de comunicación bidireccional del vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento. 19. Asegurar que el servicio se preste con el Extracto del Contrato debida y totalmente diligenciado, y sin tachaduras o enmendaduras. 20. Abstenerse de prestar el servicio o movilizar el vehículo sin extracto de contrato vigente. 21. Asistir y garantizar que el conductor y/o monitora asistan a las jornadas de capacitación que programe LA EMPRESA. 22. Reconocer y pagar todos los impuestos y contribuciones causados por el vehículo afiliado, así como las multas a la Superintendencia de Fuertes y Transporte y a los Organismos de Tránsito por contravenciones generadas con la operación del vehículo. En el evento que la Superintendencia de

Puertos y Transportes inicia un proceso sancionatorio como consecuencia de una infracción cometida por el propietario o alguno de sus dependientes, el propietario deberá asumir los costos de la defensa judicial o administrativa a que dé lugar una vez la empresa lo requiera. 22. Responder solidariamente con LA EMPRESA por las indemnizaciones de índole contractual y extra contractual a que hubiere lugar derivadas de la operación del vehículo afiliado, en el monto que no cubran las pólizas de responsabilidad civil. 23. Pedir y obtener autorización previa, expresa y escrita de LA EMPRESA para enajenar el vehículo afiliado durante la vigencia de este contrato o de cualquiera de sus prórrogas. 24. Facilitar oportunamente a LA EMPRESA todos los documentos medios, informes etc. que ésta requiera para cumplir con el Estatuto Nacional del Transporte y demás resoluciones o disposiciones que se expidan por cualquier autoridad nacional, departamental o municipal en relación con la operación de vehículo y del desarrollo de objeto contractual. 25. Allegar o no aparece como propietario inscrito, copia auténtica del documento contentivo del hecho o negocio jurídico que lo legitima como poseedor o tenedor legítimo del automotor. 26. Pagar a LA EMPRESA dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la sanción o multa, los dineros a los que haya sido condenada o sancionada LA EMPRESA, junto con los costos en que haya incurrido LA EMPRESA como consecuencia de los hechos u actos del PROPIETARIO o de sus dependientes por la violación de normas legales o de los diferentes reglamentos territoriales o nacionales. 27. Informar de manera inmediata a LA EMPRESA cuando el vehículo vinculado tenga que ser retirado del servicio o de rotación por razones de tipo mecánico o de cualquier evento que no permita a LA EMPRESA su utilización o afecte el plan de rodamiento. 28. Dar aviso inmediato y oportuno a LA EMPRESA de toda novedad que involucre al vehículo afiliado o al operador o conductor, tales como a manera enumerativa mas no taxativa colisiones, atropellos, abandono forzado de pasajeros, incidentes con peatones o personal de LA EMPRESA. 29. Asumir los gastos de abogado cuando haya lugar a una actuación administrativa o judicial, que tenga como origen una infracción al código nacional de tránsito o al código pena colombiano. 30. Informar a la EMPRESA dentro de las 24 horas siguientes la imposición de partes o multas de tránsito, al vehículo o a quien (s) lo operan. 31. Cumplir con las disposiciones definidas por el Sistema de Gestión Integrado (HSEQ) en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Ambiente y Calidad de la empresa, en sus manuales, procedimientos, programas y demás documentos de referencia. Cumplir con las disposiciones definidas en el Programa de Salud y Seguridad en el trabajo que lo involucre, tales como asistencia a capacitaciones tendientes a prevenir accidentes y/o enfermedades. Asegurar la disposición adecuada conforme a la legislación ambiental vigente aplicable de los diferentes residuos generados por la conducción del vehículo y las asociadas a su mantenimiento (Disposición de llantas, Aceites usados y disposición de sus filtros, Baterías, entre otras). Asegurar el cumplimiento de las normas legales vigentes en temas de Salud y Seguridad en el trabajo, medioambientales y todas las demás normas que apliquen en esta materia. **QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de su perfeccionamiento, pero podrá ser renovado automáticamente por un periodo igual al inicialmente pactado, si ninguna de las partes da aviso escrito a la otra con un término por lo menos de TREINTA (30) días de antelación a su expiración, donde manifiesta expresamente su intención de NO RENOVARLO. **PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, éste podrá darse por terminado antes del periodo pactado en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2.) En caso de disolución y liquidación de la empresa conforme a los estatutos. 3.) Por Sentencia Judicial. 4.) Por decisión unilateral de la EMPRESA

cuando **EL PROPIETARIO** incumpla con una o cualquiera de las obligaciones legales o contractuales aquí estipuladas. Para lo cual, la empresa a fin de garantizar el debido proceso mediante un procedimiento expedito y sumario escuchara en descargos al propietario quien podrá aportar pruebas y mediarle decisión motivada la **EMPRESA** le comunicara la decisión que adopte.

SEXTA.- EL PROPIETARIO pagará a **LA EMPRESA**: (...). Por concepto de rodaje el valor fijado por la empresa mensualmente. **PARÁGRAFO:** los valores podrán ser variados anualmente por **LA EMPRESA**.

SEPTIMA.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTO Y NORMAS : **EL PROPIETARIO** se obliga a estar informado de los estatutos reglamentos internos, y preceptos normativos que regulan el transporte terrestre especial para todos los efectos legales a que hubiese lugar, y que se entienden incorporados al presente contrato formando parte de él, además de todos los estatutos, reglamentos de funcionamiento interno y fondos que rigen en **LA EMPRESA**, todos los cuales también declara **EL PROPIETARIO** conocer y aceptar en todas sus partes.

OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de lo dispuesto en la cláusula quinta de este instrumento, las partes podrán dar por terminado este contrato, en cualquier momento, por las siguientes causas: 1.) **POR PARTE DE LA EMPRESA:** a) Por incumplimiento del **PROPIETARIO**, en alguna de sus obligaciones contempladas en este contrato, previo el adelantamiento del procedimiento establecido en el numeral 4 de la cláusula quinta del presente contrato. b) Cuando **EL PROPIETARIO** utilice el automóvil para prestar el servicio a terceros sin autorización de **LA EMPRESA**. c) Cuando el conductor **Y/O** propietario del vehículo sea sorprendido en estado de embriaguez o ingiriendo bebidas alcohólicas o consumiendo drogas alucinógenas durante la operación del vehículo o la prestación del servicio. d) Por no prestar **EL PROPIETARIO** el servicio de transporte oportunamente y bajo los lineamientos indicados por **LA EMPRESA**, en el evento que sea **EL PROPIETARIO** el conductor del vehículo afiliado o en el mismo caso ostentarlo deficientemente a juicio de **LA EMPRESA**. e) Por la enajenación del vehículo sin autorización de **LA EMPRESA**. f) Por las demás causas de que trata el artículo 41 del Decreto 174 de 2001, decreto 348 de 25 de febrero de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. 2.) **POR PARTE DEL PROPIETARIO:** a) Por incumplimiento de las obligaciones de **LA EMPRESA** para con el **PROPIETARIO** previstas en este contrato. b) Por las demás causas de que trata el artículo 40 Decreto 174 de 2001, decreto 348 del 25 de febrero de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

NOVENA.- RESERVA DEL DERECHO DE ADMISIÓN : En el evento de venta del vehículo afiliado, **LA EMPRESA** expresamente se reserva el derecho de admisión del nuevo propietario, pudiendo **LA EMPRESA** optar por continuar con la ejecución del contrato con el nuevo **PROPIETARIO**, quien al adquirir el vehículo afiliado de por sí acepta todas y cada una de las estipulaciones de este contrato, o por darlo por terminado unilateralmente procediendo entonces a desvincularlo condición que desde ya acepta **EL PROPIETARIO**.

DECIMA.- AUTORIZACIÓN y consulta a banco de datos: mediante la firma del presente contrato **EL PROPIETARIO** faculta expresamente a **LA EMPRESA** para que consulte y/o reporte su información comercial, a los controles de bancos de datos reconocidas legalmente, exonerando de cualquier responsabilidad tanto a **LA EMPRESA**, como la entidad que maneje tal información.

DECIMA-PRIMERA DE LA CESIÓN: El presente contrato podrá ser cedido por parte del **PROPIETARIO** única y exclusivamente cuando haya mutuo acuerdo expreso y escrito con la **EMPRESA**.

DECIMA SEGUNDA- PENAL: Las partes fijan para quien incumpla o simplemente se retrase en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, la suma de C.N.CD (5) saleros mínimos legales mensuales

vigentes (SMLMV) al momento del retardo o incumplimiento, sin que con ello quede extinguida la obligación principal, quedando al arbitrio de la parte cumplida cobrar a cláusula penal o lo perjuicios causados. **DECIMA TERCERA.** Se deja expresa constancia por las partes aquí contratantes que para todos los efectos, de responsabilidad civil contractual y extra contractual serán solidariamente responsables, quienes intervienen en el presente contrato. **DÉCIMA CUARTA.- COMPROBACIÓN DE TITULARIDAD:** En cualquier tiempo durante la vigencia de este contrato LA EMPRESA podrá exigir al PROPIETARIO acreditar su dominio y posesión sobre el vehículo con los documentos legales, si no lo hiciera o se negase se hará acreedor a la pena pecuniaria pactada en este contrato sin perjuicio de que la empresa de por terminado el contrato y exija la pena indemnización de perjuicios. **DÉCIMA QUINTA.- MERITO EJECUTIVO:** Los saldos por sumas de dinero, por obligaciones de hacer o no hacer, suscribir documentos, cláusulas penales y demás indemnizaciones, podrán ser cobradas por la vía ejecutiva, motivo por el cual las partes de común acuerdo y según lo preceptuado por los Artículos 1602 del C. C. y 488 del C. P. C. reconocen expresamente mérito ejecutivo a este contrato. **DECIMA SEXTA.- SOLIDARIDAD:** Se deja expresa constancia por las partes aquí contratantes que para todos los efectos de responsabilidad civil contractual y extra contractual, serán solidariamente responsables. No obstante en caso que la responsabilidad nazca como consecuencia del desconocimiento o quebrantamiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, o sus prórrogas adiciones o otros el propietario libera de dicha solidaridad a la EMPRESA y lo facultad de manera expresa para recibir en contra suya por las sumas de dinero en que haya incurrido como consecuencia de la citada responsabilidad. **DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por la Jurisdicción Ordinaria. **DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato se encuentra perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes contratantes.

DECIMA NOVENA. Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá, D. C. Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día Ocho (08) del mes de Abril de 2019.

LA EMPRESA:

JENISLISBED PACHÓN SOTO
Representante Legal

EL PROPIETARIO:





BANCO DAVIVIENDA
S.A.
Leasing

Bogotá, C4 de mayo de 2018

Señores:

✓ MINISTERIO DE TRANSPORTE

Respetados Señores

RUTH MONTOYA BERNAL identificada con cédula de ciudadanía No. 52.316.790 (de Bogotá), en condición de Acreditada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A. Tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la cámara de comercio, el cual adjunto, por medio de presente escrito me dirijo a ustedes con el fin de autorizar al señor **ALVAREZ VELANDIA JOSE ALEXANDER** identificado(a) con CC **7.179.438** quien actuando por su exclusivo y propio riesgo(a) ser el locatario del contrato de leasing N° 001-03-0001005747 pueda tramitar ante su despacho la **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE VINCULACION** del vehículo con las siguientes características:

UN (A)	✓ BUS
MARCA	✓ MERCEDES BENZ
MODELO	✓ 2018
MOTOR	✓ 926896U1220818
CHASIS	✓ 9BM358006JB080172
SERVICIO	✓ PÚBLICO
PLACAS	✓ ERK-204

Cabe anotar que aunque este vehículo es de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., es objeto del contrato de Leasing No. 001-03-0001005747 y de acuerdo a lo pactado en dicho Contrato Leasing, el vehículo es utilizado por el locatario **ALVAREZ VELANDIA JOSE ALEXANDER** identificado(a) con CC **7.179.438** por lo tanto BANCO DAVIVIENDA S.A. se exonera de toda responsabilidad que se derive de la firma del contrato como por todos los daños, perjuicios, actividades ilícitas, modificaciones o mejoras que se le realice al bien o que pueda causar el locatario en el ejercicio de su actividad o de las personas a su cargo. Lo anterior teniendo en cuenta que es el LOCATARIO quien tiene el uso, goce, guarda, custodia material, control, manejo sobre el bien y a su vez fue quien solicitó a expedición de la presente autorización, por ende, es el responsable tanto de las actividades como de los daños que se puedan causar con dicho bien.

Cordialmente

RUTH MONTOYA BERNAL
NIT. 860.034.313-7
BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.

Carrera 7 No. 71 - 52 Torre B Piso 13
Avenida Arce 753040
Avenida Norte No. 66 - 67 Oficina 011
Calle 6 sur #43 A 96 Oficina 305
Calle 19 No. 6 - 49 Piso 4 Local 438
Bogotá, C.D.

Nit. 860.034.313-7

Tel. 3300000

Fax 4127310

Recopla CC.

Tel. 6804500

Fax 6634100

Call

Tel. 2669421

Fax 2650909

Medellin

Tel. 3344324

Persele



BANCO DAVIVIENDA S.A.
CALLE 19 No. 6 - 49 PISO 4 LOCAL 438
BOGOTÁ, C.D.

